

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los doce días del mes de noviembre del año 2014, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" y siendo las 13 y 25:*

### APERTURA DE LA SESIÓN

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las trece horas, veinticinco minutos con la presencia de los concejales: Cárdenas, Llanes, Gambadoro, Guglielmi, Bocchicchio y esta presidencia, y habiendo quórum legal para sesionar, damos inicio a la novena sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

*- Manifestaciones desde el público.*

### IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Invito al concejal Bocchicchio a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional, a los concejales y público presente a ponerse de pie.

*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

### APROBACIÓN DE REGISTROS DE DEBATES

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración de los señores concejales la Registración del Debate correspondiente a la sesión ordinaria del día 20 de agosto de 2014 y la sesión ordinaria de día 24 de septiembre de 2014. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

### HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si algún concejal desea hacer uso de la palabra para rendir algún homenaje, que así lo haga saber a esta presidencia.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Muy breve, simplemente para poner en el Cuerpo y en este momento la... el reconocimiento a lo que está transcurriendo en Ushuaia desde ayer, ayer y hoy.

Ayer hemos recibido con el Observatorio Cuestión Malvinas a un grupo de intelectuales chilenos muy prestigiosos que han conformado el grupo de solidaridad, el grupo chileno de solidaridad por Malvinas y que hemos firmado una carta intención para realizar acciones conjuntas. Se han deslizado dos... todavía no confirmadas pero sí dos temas para trabajar. Uno es que los Excombatientes de Malvinas en Ushuaia sean invitados a Chile para recorrer lugares puntuales donde dar conferencias sobre el tema a la comunidad chilena; y el otro tema es organizar actividades conjuntas de análisis y de reflexión sobre el tema con dos jornadas, una en Ushuaia y otra en Punta Arenas, y al mismo tiempo...

Bueno, además está decir la trascendencia que tiene la conformación de este grupo chileno de solidaridad por Malvinas. Insisto, gente muy prestigiosa que pone su trayectoria como respaldo a esta posición política muy enérgica del país vecino, recordemos los tiempos que hemos pasado, ¿no?, con Chile como cómplice de la dictadura, ¿no?, chilena, como cómplice de los ingleses durante la guerra, hoy la propia comunidad toma el tema y nos respalda públicamente e incluso en foros internacionales como el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, por eso declaramos de interés municipal la visita.

También ayer y hoy concluye se está desarrollando la vigésimo cuarta reunión del Comité de Integración Austral donde profesionales y funcionarios, especialmente, de diversos municipios y provincias de la región sur de Argentina y de Chile trabajan articulando acciones y opiniones y medidas para resolver problemas comunes, que hacen a la población patagónica de ambos países. Hoy a las cinco de la tarde es el cierre de este Comité, hay un enérgico pedido de los gobiernos nacionales de Argentina y de Chile para que se avance en materia de integración y estos espacios son los lugares donde se hacen las recomendaciones.

Y por último, hoy abre en Ushuaia y concluye mañana la vigésimo Reunión Plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos, con la presencia de funcionarios nacionales y representantes de esa cartera en todas las provincias argentinas, eligiendo Ushuaia como sede, lo cual habla del posicionamiento de nuestra ciudad y es realmente un gusto para nosotros como concejales poder recibirlos. Estas tres sesiones institucionales y de gran importancia serán declaradas seguramente en este Cuerpo como de interés municipal. Nada más.

#### **Modificación del giro de los asuntos 1198/2014 y 1239/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, voy a solicitar la incorporación y modificar lo que se acordó en Labor Parlamentaria... para que el asunto 1198 que tenía un giro a la comisión N° 3 sea tratado sobre tablas; y para que el asunto 1239 también sea tratado sobre tablas que tenía un giro a la comisión N°3 . Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al primer asunto.

Les aclaro que son proyectos presentados por el PAR, señores concejales.

#### **Asunto 1198/2014, expediente 1048/1999**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1198/2014.

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que incorpore al Plan de Obras Públicas, la apertura de la calle Nahuel Chavero, entre Barbas de Viejo y Antiguos Leñadores, en el barrio Los Leñadores, en el marco de la Ordenanza 4053 (Anexo I), prorrogada por la Ordenanza 4612.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Si, desde ya adelantamos el acompañamiento del proyecto que fue leído, no obstante como...

*- No funciona el micrófono.*

**SRA. GUGLIELMI.**- Si, para adelantar el acompañamiento al proyecto recién leído. No obstante, dado que con posterioridad a la Ordenanza 4053 el Concejo Deliberante ha aprobado la creación de las Mesas de Participación, propongo incorporar al texto leído, a continuación: "dentro del marco de las Mesas de Participación". Nada más.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución...

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, señor presidente, entiendo que la verdad que...

*- No funciona el micrófono.*

**SR. CÁRDENAS.**- Si, señor presidente, vuelvo a repetir entiendo que lo que se ha venido dando hasta la fecha en todo caso en el avance de la regularización del sector... recordemos que cuando se aprobó esta ordenanza allá por el año 2011 se tuvo muchísimas expectativas para avanzar en un sector donde asistía una gran cantidad de vecinos de la ciudad. Ya en ese momento se venía pidiendo desde el Concejo Deliberante a partir lamentablemente de una determinada cantidad de hechos, una participación activa por parte del Ejecutivo Municipal con mesas de diálogo de por medio para de alguna manera ir consensuando cómo se lograba lo individual con lo colectivo, cómo se lograba compatibilizar los deseos individuales por sobre todo lo que es el bien general del sector, el bien general de la ciudad; por lo que la verdad que no... De mi parte no veo inconveniente que sea en todo caso incorporado porque inclusive la misma Ordenanza 4612 ya las prevé que las Mesas de Participación...

Sumado a esto darle la tranquilidad a los vecinos que están presentes acá, yo entiendo que seguramente que les genera muchísima preocupación, hay un Ejecutivo Municipal donde lamentablemente no ha tomado este sector como una prioridad, prueba de ello es la cantidad de años que se viene trabajando y se viene discutiendo sobre este sector. Ahora, la verdad que aspiramos en todo caso a que haya una mayor participación del Ejecutivo Municipal, y donde haya una mayor predisposición de inversión pública para este sector.

Fíjese que el Presupuesto Municipal para el año 2015 para el barrio de Andorra solamente está proyectado, presupuestado, y esto es por lo que tengo como información, cada vez que lo he expresado públicamente en los medios se han sentido muy ofendidos, muy enojado el secretario de Obras Públicas, en este caso el señor Munafó, pero la verdad que es lo que ha enviado como proyecto, como diseño del presupuesto municipal el propio

Ejecutivo Municipal.

Fíjese que el Ejecutivo Municipal ha enviado un presupuesto municipal donde para el sector de Andorra prevé una inversión de 0,5% del presupuesto municipal, de los mil doscientos millones de pesos que tiene presupuestado para el año 2015, apenas llega a los seis millones de pesos presupuestados para este sector. Nada. La verdad que no es nada en comparación a los treinta millones de pesos que este Ejecutivo Municipal prevé para tres cuadras de la calle San Martín. Entonces, evidentemente que hay una gran disparidad en cuanto a las inversiones públicas, en cuanto a avanzar las requisitorias que tienen diferentes sectores de nuestra ciudad, y específicamente hablando de un sector como el Valle de Andorra donde, sin lugar a dudas, es un sector donde se tienen muchísimas expectativas para descomprimir o para mitigar la problemática habitacional de la ciudad de Ushuaia.

En una ciudad donde tiene ocho mil vecinos esperando en lista de espera del Estado Municipal, en una ciudad donde cuenta con tres sectores donde se tiene, vuelvo a repetir, expectativas para la urbanización: Valle de Andorra; Alakalufes II; Barrancas del Río Pipo. Ya Alakalufes II ya es un hecho, es una realidad. La verdad que vemos con agrado y festejamos de que se está avanzando con los servicios de una manera muy interesante. Ahora, evidentemente teniendo un presupuesto tan acotado y tan bajo en el Valle de Andorra la verdad que genera preocupación y seguramente... y esto va a ser uno de los temas que se va a discutir, ahora, ya la semana que viene cuando empecemos a discutir presupuesto municipal, pero ya centrándonos en ese proyecto de resolución que lo que se está pidiendo es mayor presencia del Ejecutivo Municipal y mayor predisposición con el sector. La verdad que también tengo que decirles y contarle a los vecinos qué es lo que en definitiva hasta ahora se ha aprobado, evidentemente hemos hecho un avance en las mesas de diálogo con cada sector de nuestra ciudad y por la cual la verdad que por lo menos desde mi bloque no vemos que sea un elemento o que sea, de alguna manera, algo que vaya entorpecer con este proyecto de resolución, todo lo contrario, acá lo que estamos solicitando y el Cuerpo está solicitando es que se avance con nuevas aperturas de calles que ya estaban planeadas y que ya estaban planificadas y ya fueron aprobadas en ese año 2011, a partir de la Ordenanza 4053.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución con la modificación introducida por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1239/2014, expediente 1048/1999**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1239/2014.

#### *PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que incorpore al Plan de Obras Públicas, la apertura de las siguientes calles:*

1. calle Tierra del Fuego, entre Néstor Kirchner y Gentes Argentinas;
2. calle Gentes Argentinas, entre Huarpes y Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Si, para incorporar la misma modificación planteada para el proyecto anterior, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución con la modificación introducida por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*- Aplausos.*

### **BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Comenzamos con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados, señores concejales.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Del señor intendente municipal:

Asunto 1143/ 2014. Remite documentación.

*-Para conocimiento de bloques.*

Asunto 1144/2014. Remite copia de Libro de Convenios.

*- Para conocimiento de bloques.*

Asunto 1202/2014. Remite documentación.

*- Para conocimiento de bloques.*

Asunto 1203/2014. Remite copia de Libro de Convenios.

*- Para conocimiento de bloques.*

Asunto 1204/2014. Remite proyecto de ordenanza.

*- Se trata.*

Asunto 1205/2014. Remite actuaciones CoPU.

*- Se gira a la comisión N° 3.*

Asunto 1206/2014. Remite proyecto de ordenanza.

*- Se trata.*

Asunto 1208/2014. Remite respuesta a Resolución 255/2014.

*- Para conocimiento de bloques.*

Asunto 1209/2014. Remite proyecto de ordenanza.

*- Se gira a la comisión N° 2.*

Asunto 1210/2014. Remite veto.

*- Se gira a la comisión N° 3.*

Asunto 1215/2014. Remite proyecto de ordenanza.

*- Se gira a la comisión N° 2.*

Asunto 1216/2014. Remite proyecto de ordenanza.  
- Se trata.

Asunto 1217/2014. Remite proyecto de ordenanza.  
- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 1218/2014. Remite proyecto de ordenanza.  
- Se trata.

Asunto 1219/2014. Remite proyecto de ordenanza.  
- Se trata.

Asunto 1226/2014. Remite Proyecto de Ordenanza.  
- Se trata.

Asunto 1227/2014. Remite Decreto Municipal N° 1699/14.  
- Se trata.

Asunto 1256/2014. Remite veto.  
- Se trata.

Asunto 1257/2014. Remite veto.  
- Se trata.

Asunto 1261/2014. Remite Decreto Municipal 1733/2014.  
- Se trata.

Asunto 1262/2014. Remite proyecto de ordenanza.  
- Se trata.

Asunto 1270/2014. Remite veto.  
- Se trata.

Asunto 1271/2014. Remite proyecto de ordenanza.  
- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 1272/2014. Remite proyecto de ordenanza.  
- Se trata.

Asunto 1273/2014. Remite veto.  
- Se trata.

Asunto 1279/2014. Remite veto.  
- Se trata.

Asunto 1280/2014. Remite proyecto de ordenanza.  
- Se gira a la comisión N° 2.

Asunto 1281/2014. Remite proyecto de ordenanza.  
- Se gira a la comisión N° 2.

Asunto 1308/2014. Proyecto de ordenanza.  
- Se trata.

Asunto 1326/2014. Remite respuesta a Resoluciones.  
- Para conocimiento de bloques.

**Oficiales:**

Asunto 1169/2014. Secretaría de Desarrollo Sustentable.  
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1231/2014. Respuesta a Minuta 70/2014.  
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1255/2014. Secretaría General de Gobierno.  
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1277/2014. Del Ministerio de Trabajo.

Asunto 1278/2014. De la señora Gabriela Sosa.

- Para conocimiento de bloques.

**De Particulares:**

Asunto 1086/2014. Solicitud del señor Castro.

- Para conocimiento de bloques.

- Se remite a Archivo.

Asunto 1088/2014. Solicitud del señor Silvero/ Banca.

- Se gira a la comisión N°1.

Asunto 1089/2014. Solicitud señor Claudio Amoros.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1090/2014. Vecinos del Valle de Andorra.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1091/2014. Señores Barón y Alvarez.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1092/2014. Vecinos barrio Felipe Varela.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1100/2014. Solicitud señor Daniel Trabuchi.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1131/2014. Jóvenes estudiantes.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1141/2014. Solicitud Colegio Julio Verne.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1142/2014. Solicitud CADIC.

- Se remite a Archivo.

Asunto 1145/2014. Solicitud señora Castiglioni.

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 1147/2014. Solicitud vecinos Barrio Bella Vista.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1154/2014. Solicitud de SATSAID.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1178/2014. Solicitud señor Millalonco Soto.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 1185/2014. Solicitud de vecinos.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1186/2014. Solicitud señor Roberto Gómez.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 1189/2014. Asociación Trabajadores del Estado.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1190/2014. Solicitud del señor Velazco.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1191/2014. Cámara Argentina de Empresas.

- Se gira a la comisión N° 5.

Asunto 1193/2014. Solicitud del señor Flores.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 1201/2014. Solicitud de la señora Medrano.

- Para conocimiento de bloques.

- Asunto 1212/2014. Centro de Jubilados Antu Ruca.  
- Para conocimiento de bloques.
- Asunto 1220/2014. Solicitud del señor Villarroel.  
- Se gira a la comisión N° 3.
- Asunto 1221/2014. Asociación Bahía Encerrada.  
- Se gira a la comisión N° 5.
- Asunto 1222/2014. Solicitud del SUTEF.  
- Para conocimiento de bloques.
- Asunto 1223/2014. Solicitud del señor Reche.  
- Se gira a la comisión N° 2.
- Asunto 1228/2014. Solicitud de ATE.  
- Para conocimiento de bloques.
- Asunto 1230/2014. Solicitud señora Castiglioni.  
- Se gira a la comisión N° 3.
- Asunto 1241/2014. Solicitud señor Merlo Roa.  
- Se trata.
- Asunto 1242/2014. Solicitud señor Contreras.  
- Se trata.
- Asunto 1243/2014. Solicitud señora Camacho Torrico.  
- Para conocimiento de bloques.
- Asunto 1245/2014. Solicitud beneficiarios de PROCREAR.  
- Se gira a la comisión N° 1.
- Asunto 1246/2014. Solicitud vecinos de barrio El Cañadón.  
- Se gira a la comisión N° 3.
- Asunto 1252/2014. Solicitud del señor Molina.  
- Para conocimiento de bloques.
- Asunto 1258/2014. Solicitud señora Griselda Zanone.  
- Se gira a la comisión N° 1.
- Asunto 1269/2014. Solicitud beneficiarios de PROCREAR.  
- Se gira a la comisión N° 1.
- Asunto 1274/2014. Solicitud señor Martín González.  
- Se gira a la comisión N° 4.
- Asunto 1282/2014. Solicitud del señor Ventura.  
- Se gira a la comisión N° 4.
- Asunto 1292/2014. Solicitud del señor Gonzalez.  
- Para conocimiento de bloques.
- Asunto 1294/2014. Solicitud del señor Aguilera.  
- Se gira a la comisión N° 4.
- Asunto 1307/2014. Solicitud del señor Elissamburu.  
- Para conocimiento de bloques.
- Asunto 1309/2014. Solicitud de los señores Arko y Padín.  
- Se gira a la comisión N° 3.
- Asunto 1350/2014. Solicitud vecinos barrio Las Reinas.  
- Se gira a la comisión N° 3.

**De la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas:**

- Asunto 1371/2014. Aconseja minuta de comunicación.

Asunto 1372/2014. Aconseja proyecto de ordenanza. - Se trata.

Asunto 1373/2014. Aconseja proyecto de ordenanza. - Se trata.

Asunto 1374/2014. Aconseja proyecto de ordenanza. - Se trata.

Asunto 1375/2014. Aconseja proyecto de ordenanza. - Se trata.

Asunto 1376/2014. Aconseja proyecto de ordenanza. - Se trata.

Asunto 1377/2014. Aconseja proyecto de ordenanza. - Se trata.

Asunto 1378/2014. Aconseja minuta de comunicación. - Se trata.

Asunto 1379/2014. Aconseja remitir a Comisión N° 4. - Se trata.

#### **Asuntos con tratamiento en Segunda Lectura**

Asunto 1250/2014. Proyecto de Ordenanza en Segunda Lectura. - Se trata.

Asunto 1251/2014. Proyecto de Ordenanza en Segunda Lectura. - Se trata.

#### **Del bloque Unión Cívica Radical:**

Asunto 1194/2014. Proyecto de Resolución. - Se trata.

Asunto 1229/2014. Proyecto de Ordenanza. - Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 1247/2014. Proyecto de Ordenanza. - Se trata.

Asunto 1248/2014. Proyecto de Ordenanza. - Se trata.

Asunto 1249/2014. Proyecto de Ordenanza. - Se trata.

Asunto 1283/2014. Proyecto de Ordenanza. - Se trata.

Asunto 1302/2014. Proyecto de Ordenanza. - Se trata.

#### **6 Isabel**

Asunto 1303/2014. Proyecto de Ordenanza. - Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 1310/2014. Proyecto de Ordenanza. - Se trata.

Asunto 1311/2014. Proyecto de Ordenanza. - Se gira a la comisión N° 2.

Asunto 1312/2014. Proyecto de Ordenanza.

- Se trata.

Asunto 1313/2014. Proyecto de Ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 2.

Asunto 1314/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1315/2014. Proyecto de Ordenanza.

- Se trata.

Asunto 1316/2014. Proyecto de Ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 1317/2014. Proyecto de Ordenanza.

- Se trata.

#### **Adelantamiento del tratamiento del asunto 1317/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Si, voy a solicitar el adelantamiento para su tratamiento del asunto 1317, que acabamos de mencionar, para su tratamiento en Primera Lectura.

Se trata de una desafectación de un espacio de uso público, de un Espacio Verde de nuestra ciudad, están los vecinos acá presentes, es una... la verdad es que es una asignación pendiente que estamos teniendo en esta materia, por lo tanto y a los efectos de que ellos puedan participar de este tratamiento pido su adelantamiento, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración el adelantamiento del asunto mencionado por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

#### **Asunto 1317/2014, expediente 259/2000**

**SR. PROSECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1317/2014.

##### *Proyecto de Ordenanza*

*Artículo 1º.- Desaféctese del uso público una superficie de veintiséis mil seiscientos veintitrés metros cuadrados (26.623 m<sup>2</sup>) aproximadamente, del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 1e, del Macizo 9A, de la Sección L, de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre adjunto a la presente, para ser afectado al proyecto de ordenamiento urbano correspondiente a la regularización de este sector y del asentamiento identificado como barrio Bella Vista.*

*Artículo 2º.- La superficie a desafectar será compensada en la parcela que surja del proyecto de recuperación y cicatrización del área ocupada por el barrio Bella Vista, conforme al croquis indicativo que como Anexo I corre adjunto a la presente.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Si, a los efectos de hacer una corrección en el proyecto leído, se trata del barrio Latinoamericano.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, hecha la corrección aclarar que, para explicar a los vecinos, este asunto es tratado en Primera Lectura, corresponde que luego el Concejo Deliberante llame a Audiencia Pública, así que después vamos a coordinar con los vecinos y por supuesto con el presidente del barrio que también está presente que representa un poco a todos.

Pero la verdad que también felicitar a los vecinos y por la paciencia que tuvieron durante todo este tiempo, estamos hablando de uno de los asentamientos... uno de los asentamientos más antiguos de la ciudad y creemos que llegó la hora de que el Estado Municipal lo reconozca como tal.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Simplemente me parece que el Concejo Deliberante ya... en honor a la verdad hay que hacer un reconocimiento a quien fuera el concejal Verdile.

El concejal Verdile fue, entiendo que por allá por el año 2009, quien presentó justamente un pedido al Ejecutivo Municipal para que avance en la urbanización de este sector, se generó un debate muy importante, se entendía de que era necesario que el Ejecutivo Municipal lo incorpore en la agenda pública o por lo menos en el plan de obra pública del Estado Municipal. Un barrio donde tiene más de veinte años, de vecinos que son parte de nuestra ciudad y que participan en nuestra ciudad y que la verdad que como se discutió, como se debatió en ese momento necesitaba que el Estado Municipal avance concretamente en darle, bueno, tranquilidad y materialidad en cuanto a un barrio que se calificaba como barrio informal. A partir de este momento estamos por votar una formalidad propiamente dicha de un barrio de un sector de nuestra ciudad, y la verdad que me genera muchísima satisfacción,.

Así que desde ya felicitar a todos los vecinos por lo que han expresado el día lunes en una charla que hemos tenido en un centro comunitario, donde ellos mismos se han puesto... se han predispuesto, digo bien, para de alguna manera participar positivamente en todo lo que tenga que ver en la urbanización del barrio, demuestra por parte de los vecinos un compromiso para con el sector y para con la ciudad.

Así que, bueno, felicitaciones y esperemos que esta primera instancia que es el envío a Debate Ciudadano, pero entiendo presidente que eso es la instancia que nos queda en todo caso, bueno, tengamos una audiencia para dar a conocer a todos los demás vecinos sobre este proyecto de ordenanza, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Si, para agregar también esta satisfacción que nos da como concejales de la ciudad ser contemporáneos y partícipes de un principio de solución. Esto seguramente no se va a resolver de un día para el otro, vamos a tener que apostar a renovar la paciencia que han tenido todo este tiempo, pero con inversión y con decisión firme los trabajos se van a realizar, estamos realmente como muy contentos.

En la reunión que tuvimos, que mencionaba el concejal Cárdenas, el lunes vimos toda esa expectativa y compartimos la misma expectativa y la misma voluntad de colaborar para que el tema se resuelva lo antes posible.

Yo recuerdo que estuve... yo llegué a Ushuaia hace 23 años y el asentamiento ya estaba, bueno realmente estaba uno pensando cómo se podía evitar que esto ocurra, cómo se puede mejorar la situación, veo especialmente en tantas calles... tantas casas que están en Mar de Oses, hablo del Bella Vista, con ese barranco hacia abajo, arquitectónicamente - digo cómo se podría llegar a resolver el tema, y hoy estamos formando parte de la discusión y del tratamiento de esa solución 23 años después, es realmente impresionante.

Pero bueno, a la vez es muy... para que estemos todos entusiasmados y todos comprometidos con esta solución; así que felicitar como dijeron los otros concejales a los vecinos por este tiempo de espera y la paciencia que han tenido, y apostar toda nuestra energía para contribuir a que la solución llegue lo antes posible.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- En principio adherir a lo que han dicho mis pares, creo que no solamente en esta gestión sino también en la gestión anterior donde hemos tenido por ahí la suerte de compartir con usted y con el concejal Cárdenas, y creo que hemos atendido a todos los diferentes vecinos del sector con distintas circunstancias, con diferentes problemáticas, día a día tratando de ver de qué forma se podía mejorar la calidad de vida no solamente de ellos sino también por una cuestión de seguridad tratando de ver indudablemente que eran espacios muy reducidos que había de casa en casa y cada vez que se producía un siniestro como un incendio, con un incendio el riesgo que corría en ese sector.

Pero bueno, más allá de eso indudablemente que es una anécdota para tratar de aprender y generar esto que decía el concejal Bocchicchio también pasaron 20 años, 23 años, y también tenemos que decirlo y afirmarlo que hay vecinos que también hace más de 20, 23 y 25 años que tienen una demanda habitacional, están esperando tratando de ver de qué forma podemos avanzar con las diferentes herramientas, indudablemente vecinos que hoy están alquilando, que tienen un montón de circunstancias, que están esperanzados que tanto el Estado o los diferentes estados... Provincial, Municipal, los diferentes -sin lugar a dudas- miembros que tenemos a cargo la responsabilidad de llevar a cabo ordenanzas o circunstancias para tratar de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos tratemos de ponernos de acuerdo y avanzar.

Sabemos que es complicado, sabemos que es difícil, sabemos que esto demanda no solamente planificación y gestión sino que también demanda fondos. Sabemos que demanda un montón de circunstancias de poner servicios, de llevar a cabo la necesidad que hoy nos reclama nuestra ciudad.

Pero bueno, quiero remarcar y poner un punto y aparte a este tema, señor presidente, que en este Concejo más allá de las diferentes discusiones, los diferentes puntos de vista de los seis bloques políticos que integramos el mismo, seguramente siempre nos hemos puesto de acuerdo buscando puntos de coincidencia para avanzar en lo que es la demanda habitacional de nuestros vecinos.

Bueno, estas son las cosas que yo creo que resaltan la labor de cada uno y tratamos de ver de qué forma reforzamos estas circunstancias.

Felicitar al Ejecutivo Municipal por este paso importantísimo que da y esperamos que esto una herramienta para seguir avanzando en los diferentes sectores de nuestra ciudad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien.

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Bueno recién comentábamos el tema del nombre del barrio, ¿no? Esto como decía acá el referente, se trata del barrio Latinoamericano, que es... y calle Isla Año Nuevo, que es el espacio que en este momento estamos, en todo caso, tratando para que se pueda disponer al proyecto urbano que va a sanear esta situación que lleva muchos años.

Pero quiero comentar también porque en el proyecto se menciona el barrio Bella Vista, quiero mencionar que esto no solo sirve para sanear una situación de quienes están ahí, sino también que viene a resolver una cuestión que creo que es una de las más antiguas que está quedando en esta ciudad sin resolver, que son aquellas viviendas asentadas en el barranco de la calle Mar de Oses, que es el barrio Bella Vista. Por lo tanto, con esto realmente estamos avanzando en esta resolución que -como decía yo recién- creo que es una asignatura pendiente, porque además el Ejecutivo Municipal, a través de sus áreas técnicas también viene hace muchos años trabajando en la búsqueda de un proyecto que sea técnicamente posible y que pueda contener la solución para toda la familia.

Desde ya quiero hacer este reconocimiento a las áreas técnicas más allá de una decisión política, porque sé que están trabajando hace mucho tiempo en esto. Y desde ya quiero también transmitir mi reconocimiento a todos los vecinos que están acá, que sé que participaron de una reunión que yo no tuve oportunidad de estar presente, pero tengo conocimiento a través de quienes sí fueron, que fue una muy buena reunión; en que además el trabajar de esta manera, mancomunadamente, con los vecinos tratando -digamos- de poner en positivo y en la búsqueda del bien común es la forma en que se resuelven las cosas, construyendo ciudad que es también -digamos- el sostén de la ciudadanía.

Así que, muchísimas gracias, y mi reconocimiento a todos los vecinos y al área técnica.

*- Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Bueno, muy bien, la verdad que yo no tuve la oportunidad de poder participar de la reunión en el centro comunitario pero si pude recibir a los vecinos en mi oficina, a muchos de los vecinos que rápidamente me explicaron la situación.

También una situación crítica de una persona que... un vecino que también se le prendió fuego la casa, al cual también le hacemos un reconocimiento, porque también a veces lo negativo genera cuestiones positivas; y la verdad que en reconocimiento a este vecino y a su familia que vivieron un momento muy complejo, aquellos que vivimos situaciones similares sabemos lo que implica que se te prenda fuego tú casa.

La verdad el reconocimiento a los vecinos, y vuelvo a decir, por la paciencia. Y ahora lo más importante que viene es el trabajo que el Municipio deberá llevar adelante.

Y también destacar la predisposición que tienen los vecinos para que rápidamente el Municipio avance en esto, estamos hablando de una zona que tiene los servicios muy cerca, así que realmente esperemos que en un corto plazo ya podamos estar celebrando el avance por lo menos con la cuestión de los servicios.

Ahora sí, está a consideración el proyecto de ordenanza en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza en Primera Lectura.

*- Aplausos prolongados.*

*- Manifestaciones desde el público*

### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Si, a los efectos de solicitar el adelantamiento del asunto...

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Concejal, le solicito, terminamos de leer el Orden del Día y continuamos con el adelantamiento de los asuntos. ¿Si puede ser?

**SRA. GUGLIELMI.**- Bueno, como no.

### **Continúa la Lectura del Boletín de Asuntos Entrados**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1367/2014. Proyecto de Resolución.

*- Se trata.*

Asunto 1368/2014. Minuta de Comunicación.

*- Se trata.*

Asunto 1369/2014. Minuta de Comunicación.

*- Se trata.*

Asunto 1370/2014. Proyecto de Ordenanza.

*- Se gira a la comisión N° 3.*

**Del bloque Movimiento Popular Fueguino:**

Asunto 1123/2014. Proyecto de Ordenanza.

- Se trata.

Asunto 1176/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1214/2014. Proyecto de Ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 1295/2014. Proyecto de Ordenanza.

- Se trata.

Asunto 1296/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1297/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1298/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1299/2014. Proyecto de Ordenanza.

- Se trata.

Asunto 1318/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1319/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1320/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1321/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1322/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1323/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1324/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1325/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

**Del bloque Frente para la Victoria:**

Asunto 1094/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1095/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1328/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1329/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1330/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1331/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1332/ 2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1333/2014. Proyecto de Ordenanza.	- Se gira a la comisión N° 4.
Asunto 1334/2014. Proyecto de Ordenanza.	- Se trata.
Asunto 1335/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1336 /2014. Proyecto de Ordenanza.	- Se trata.
Asunto 1337/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1338/2014. Proyecto de Ordenanza.	- Se trata.
Asunto 1339/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1340/2014. Proyecto de Ordenanza.	- Se trata.
Asunto 1341/2014. Proyecto de Ordenanza.	- Se trata.
Asunto 1342/2014. Proyecto de Ordenanza.	- Se trata.
Asunto 1343/2014. Proyecto de Ordenanza.	- Se trata.
Asunto 1344/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1345/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.

**Del bloque Partido Arraigo y Renovación:**

Asunto 1148/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1167/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1195/ 2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1196/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1197/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1198/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1199/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1200/2014. Proyecto de Ordenanza.	- Se trata.

Asunto 1207/2014. Proyecto de Ordenanza.	- Se gira a la comisión N° 4.
Asunto 1211/2014. Minuta de Comunicación.	- Se gira a la comisión N° 5.
Asunto 1233/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1234/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1235/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1236/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1237/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1238/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1239/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1240/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1254/2014. Proyecto de Ordenanza.	- Se trata.
Asunto 1265/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1266/2014. Minuta de Comunicación.	- Se trata.
Asunto 1267/2014. Minuta de Comunicación.	- Se trata.
Asunto 1268/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1275/2014. Solicitud del concejal Cárdenas.	- Se trata.
Asunto 1276/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1351/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1352/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1353/2014. Minuta de Comunicación.	- Se trata.
Asunto 1354/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.
Asunto 1355/2014. Proyecto de Resolución	- Se trata.
Asunto 1356/2014. Proyecto de Resolución.	- Se trata.

Asunto 1357/2014. Proyecto de Resolución. - *Se trata.*

Asunto 1358/2014. Proyecto de Ordenanza. - *Se trata.*

Asunto 1359/2014. Proyecto de Resolución. - *Se trata.*

Asunto 1360/2014. Proyecto de Resolución. - *Se trata.*

Asunto 1361/2014. Proyecto de Resolución. - *Se trata.*

Asunto 1362/2014. Proyecto de Resolución. - *Se trata.*

Asunto 1363/2014. Proyecto de Resolución. - *Se trata.*

Asunto 1364/2014. Proyecto de Resolución. - *Se trata.*

Asunto 1365/2014. Proyecto de Resolución. - *Se trata.*

Asunto 1366/2014. Proyecto de Resolución. - *Se trata.*

**Del bloque Partido Justicialista:**

Asunto 1284/2014. Proyecto de Resolución. - *Se trata.*

Asunto 1285/2014. Proyecto de Resolución. - *Se trata.*

Asunto 1286/2014. Proyecto de Resolución. - *Se trata.*

Asunto 1287/2014. Proyecto de Resolución. - *Se trata.*

Asunto 1288/2014. Proyecto de Resolución. - *Se trata.*

Asunto 1289/2014...

**Reconsideración del giro del asunto 1289/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**-Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Si, para solicitar que el asunto 1289 se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1290/2014. Proyecto de Ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 1291/2014. Proyecto de Ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 2.

Asunto 1306/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1327/2014. Proyecto de Ordenanza.

- Se trata.

**Del bloque Partido Social Patagónico:**

Asunto 1187/ 2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1232/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1253/ 2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1263/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1264/2014. Proyecto de Ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 5.

Asunto 1300/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1301/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1304/2014. Minuta de Comunicación.

- Se trata.

Asunto 1305/ 2014. Proyecto de Ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 2.

Asunto 1347/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1348/ 2014. Proyecto de Ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 1349/2014. Proyecto de Resolución.

-Se trata.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración de los señores...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Quedan dos asuntos que son de bloques en conjunto que sería el 1293 y el 1346.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Disculpe concejal.

**Bloques en Conjunto:**

Asunto 1293/ 2014. Proyecto de Resolución.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 1346/2014. Proyecto de Resolución.

### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Ahora si está a consideración de los señores concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes.

### **Adelantamiento del tratamiento del asunto 1249/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Ahora si, señor presidente, solicito el adelantamiento del asunto 1249, para su tratamiento ya que se encuentra el vecino interesado en el asunto.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes.

### **Asunto 1249/2014, expediente 212/2013**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1249/2014.

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta y posterior extensión del título de propiedad, a favor del señor Juan Benito Barilari, DNI N° 12.340.142, el predio identificado catastralmente como D-18-16, con destino a taller mecánico y vivienda.*

*Artículo 2º.- Fijar el valor de venta del predio a adjudicar en la suma de doscientos noventa mil ciento once pesos (\$290.111,00), de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, inciso b), de la Ordenanza Municipal N° 2025.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, la verdad que en esto... el señor Barilari lo conocemos ya desde hace mucho tiempo, la verdad que a los que nos tocó estar en la gestión anterior y tengo entendido que los de las gestiones anteriores también han tenido la visita del vecino. La verdad que era una materia pendiente estar aprobando hoy una ordenanza que de algún modo venga a resolver su situación.

Por supuesto que como tal, en nombre de la Institución también pedirle las disculpas por todos estos años que tuvo que estar dando vueltas el vecino, pero esperemos que esta herramienta legislativa realmente sirva. Así que, celebramos que la concejal Guglielmi a través de... con las áreas municipales haya trabajado en este proyecto de ordenanza. Así que por supuesto desde ya adelantamos el acompañamiento de tal proyecto.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.-** Sí, me sumo, señor presidente, a sus palabras; y una vez más un premio a la paciencia y a la buena actitud propositiva de un vecino que se acerca al Concejo Deliberante a construir y entre todos poder resolver los inconvenientes. Necesitábamos este instrumento para poder tomar una decisión legislativa, así que con mucho gusto creo que todos los concejales vamos acompañar. Y bueno, agradecerle y mucha suerte.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

*-Aplausos.*

#### **Adelantamiento del tratamiento del asunto 1312/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-**Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.-** Sí, para pedir el adelantamiento del asunto 1312, ya que se encuentra la señora Stella Lavenia acompañada para dar tratamiento al proyecto de ordenanza que presentamos.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Muy bien, está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

#### **Asunto 1312/2014, expediente 161/2008**

**SR. SECRETARIO (Arauz).-** Asunto 1312/2014.

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el Programa de Pasantías Rentadas para la Inclusión Social dirigida a aquellas personas mayores de 18 años que estando en tratamiento de recuperación de adicciones en instituciones especializadas, se encuentren en fase de reinserción social.*

*Artículo 2º.- La aplicación del presente programa se realizará a través de convenios que suscribirá la Municipalidad con instituciones dedicadas a la prevención y tratamiento de las adicciones, que se encuentren oficialmente reconocidas, en donde se establecerán las contraprestaciones en cada caso.*

*Artículo 3º.- El número de pasantes beneficiarios será establecido anualmente por el Departamento Ejecutivo Municipal, y quedará previsto presupuestariamente.*

*Artículo 4º.- Los beneficiarios serán propuestos por la institución, quien indicará el perfil del postulante y propondrá el tipo de tareas a realizar. El Departamento Ejecutivo Municipal por su lado asignará la tarea específica al pasante, luego de analizar mediante profesional competente, los datos mencionados o los que considere corresponder a tal fin.*

*Artículo 5º.- El programa deberá realizar la supervisión y seguimiento periódico y conjunto del pasante a cuyos fines cada una de las partes suscriptoras del convenio correspondiente designará un representante.*

*Artículo 6º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, con el reconocimiento por supuesto a... la verdad que una guerrera, que la verdad que seguramente el mérito de esta ordenanza es de ella, de la señora Lavenia. La verdad que felicitamos el constante trabajo que ella desarrolla en nuestra ciudad en un tema tan sensible y preocupante a la vez, pero con gente como Stella seguramente la sociedad o la comunidad va a tener las mejoras que corresponda.

Ojalá que encontremos muchas más Stellas dando vueltas por la ciudad para aportar el granito de arena con el que ella colabora todos los días.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, nada más que para reconocer este proyecto que ha presentado el bloque del radicalismo, la verdad que cuando hay algo que hay que reconocer me parece que es importante destacarlo. Creo que por parte del Estado Municipal que de alguna manera se participe en... positivamente en acompañar a aquellas familias que, bueno, que están pasando situaciones determinadas, bueno, bienvenido sea.

Me parece que es una herramienta que sirve para eso, desde ya desde mi bloque vamos a acompañar este proyecto de ordenanza.

Y bueno, me parece que también reconocerle también a Stella el esfuerzo y la dedicación que tiene en un tema que preocupa, propio ya de una ciudad con una escala determinada y con la complejidad del caso, que seguramente merecen mayor atención por parte del Estado y en este caso que se empiece también a involucrar el Estado Municipal mucho mejor aún. Nada más, señor presidente.

Felicitaciones por esta... por esta herramienta.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Es para comentar simplemente que con Stella nos conocemos hace años, la he visto batallar en situaciones probablemente más complejas, hemos hecho programas de radio desde Reencontrándonos y tengo personas amigas que han terminado su tratamiento allí, sé lo eficaz del tratamiento y como las personas que entran desesperadas pero con mucha fuerza de voluntad, que es indispensable, pueden terminar un proceso muy duro, curadas y en condiciones de reinsertarse en una vida plena. Y eso no tiene precio así sea una persona en toda la vida institucional de Reencontrándonos, porque realmente si hay alguien en condiciones de poder “salvar una vida durante su propia vida” ya es mucho lo que se ha aportado. Y Reencontrándonos lo hace en varios casos, en muchos casos, con lo cual por supuesto consideramos que es una institución indispensable para nuestra ciudad.

Y bueno también sabemos de la importancia que tiene en temas terapéuticos el trabajo, ¿no?, y sabemos cómo destruye a las personas el desempleo, por lo tanto creo que esta herramienta que propone el bloque de la UCR, que la hemos charlado incluso con Viviana Guglielmi, que ha tenido la deferencia de prestarle atención a un insignificante intento de aporte de este bloque, que no hizo falta, realmente creo que estamos contribuyendo a que esos pibes se puedan ir reinsertando en la sociedad y tener la cabeza ocupada en temas trascendentes que lo estimulen y que los lleven a proyectarse hacia el futuro.

Así que, bueno, estamos muy felices de acompañar esta iniciativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Si, dos cosas quiero decir. Obviamente que el Estado tiene la obligación de prestar atención a estas cuestiones que la verdad que nos atraviesan a todos, a todos los niveles socioeconómicos, a todas las familias, creo que son cuestiones que si como Estado no generamos las herramientas para sostener este tipo de solución la verdad que la comunidad sola no está en condiciones de hacerlo.

Por lo tanto, bueno, siento que de alguna manera esto... que agradezco las palabras de mis pares, pero yo quería decir que cuando Stella me decía gracias, yo sentía que la verdad que toda la comunidad tiene que estar agradecida a ella, ¿no?, porque lo que nosotros estamos haciendo es simplemente cumplir con nuestra función, con nuestra obligación y ella es la que... ella acompañada con todos las personas que la rodean y que están comprometidas con esta función social creo que son las personas que le ponen... que muestran la diferencia, ¿no?, que todos los días con su esfuerzo y su compromiso están demostrando la verdad que se puede hacer desde el compromiso que se tiene... desde el acompañamiento de una comunidad para mejorar su calidad de vida. Por lo tanto, agradezco las palabras pero creo que acá todo el mérito se lo debe llevar la Organización Reencontrándonos con Stella a la cabeza.

Lo segundo que quería decir, el proyecto tuvo modificaciones porque en Labor

Parlamentaria se solicitó incorporar un tema de plazos, y reescribimos, por lo tanto acabo de pasarle al secretario para que le dé lectura con las modificaciones.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Proyecto de ordenanza.

*Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el Programa de Pasantías Rentadas para la Reinserción Social, dirigida a aquellas personas mayores de 18 años que estando en tratamiento de recuperación de adicciones en instituciones especializadas, se encuentren en fase de reinserción social.*

*Artículo 2º.- La aplicación del presente programa se realizará a través de convenios que suscribirá la Municipalidad con instituciones dedicadas a la prevención y tratamiento de las adicciones, que se encuentren oficialmente reconocidas, en donde se establecerán las contraprestaciones en cada caso.*

*Artículo 3º.- Los convenios suscriptos por aplicación del artículo 2º de la presente deberán incluir mecanismos de supervisión y seguimiento periódico y conjunto de cada pasante. A tal fin, cada convenio contendrá un protocolo de seguimiento, debiendo designar cada una de las partes suscribientes un representante para su implementación.*

*Artículo 4º.- El número de pasantes beneficiarios y el monto asignado a cada pasante será establecido anualmente por el Departamento Ejecutivo Municipal, y quedará previsto presupuestariamente. Su asignación se realizará conforme los siguientes lineamientos:*

- los beneficiarios serán propuestos por las instituciones con las que se suscriban convenios por aplicación del artículo 2º, las que deberán informar al Departamento Ejecutivo Municipal el perfil de cada postulante y proponer el tipo de tareas a realizar;*
- el Departamento Ejecutivo Municipal asignará la tarea específica al pasante, previo informe técnico de profesional competente, a partir de los datos proporcionados por la institución que corresponda, y los que considere corresponder a tal fin.*

*Artículo 5º.- El plazo de estas pasantías quedará determinado en virtud del objeto de la presente; estableciéndose como plazo máximo de referencia el de seis (6) meses prorrogable por iguales períodos previo informes de la institución y del área de la Municipalidad donde realice sus tareas. Sin perjuicio de ello, un informe negativo de la institución hará caducar en forma inmediata la pasantía. El plazo de realización de la misma, cualquiera sea, no generará derechos adquiridos hacia el futuro.*

*Artículo 6º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, ahora si está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Adelantamiento del tratamiento del asunto 1262/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Para solicitar el adelantamiento del asunto 1262, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el adelantamiento del asunto mencionado por el concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

**Asunto 1262/2014, expediente 32/1984**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1262/2014.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación pública para la adjudicación en concesión y explotación de seis (6) licencias de servicio público de transporte de pasajeros taxi.*

*Artículo 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación pública para la adjudicación en concesión del servicio público de transporte de pasajeros taxi que con doce (12) fojas útiles forma parte integrante de la presente ordenanza.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Adelantamiento del tratamiento del asunto 1263/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Es para solicitar el adelantamiento del asunto 1263/2014, que es la declaración de interés del vigésimo cuarto sesión del Comité de Integración Austral que está sesionando en este momento, que pronto va a tener un cierre, y bueno queríamos que tenga la información de que el Concejo ya había sancionado la declaración de interés municipal de la organización del protocolo.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

### **Asunto 1263/2014, expediente 94/2013**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1263/2014.

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal a las reuniones de la XXIV Edición del Comité de Integración Austral que se desarrollarán en nuestra ciudad los días 11 y 12 de noviembre, con una agenda binacional que reviste gran importancia para la relación de los pueblos de ambos países, especialmente de la región austral.*

*Artículo 2º.- Destacar el avance de las relaciones de cooperación, coordinación, promoción, integración y amistad entre la República de Chile y la República Argentina, a poco de cumplirse el 30 aniversario de la firma del Tratado de Paz y Amistad en el Vaticano por los ministros de relaciones exteriores de ambos países, el 29 de noviembre de 1984.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*- Aplausos prolongados.*

### **Adelantamiento del tratamiento del asunto 1300/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Si por el mismo tema, por la misma razón, voy a solicitar el adelantamiento del asunto 1300.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

### **Asunto 1300/2014, expediente 169/2010**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1300/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la "XX Reunión Plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos", a realizarse en nuestra ciudad los días 12 y 13 de noviembre del corriente año.*

*Artículo 2º.- Expresar beneplácito por la presencia en nuestra ciudad de los concurrentes a dicho evento: el doctor Juan Martín Fresneda, secretario de Derechos Humanos de la Nación; el señor Agustín Di Toffino, secretario Ejecutivo del Consejo Federal; y las altas autoridades de Derechos Humanos de las provincias del país y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 1407/2014 – Se remite a la  
comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, para solicitar la incorporación y su posterior giro a la comisión N°3 del asunto 1407, tiene que ver con un proyecto de ordenanza para la regularización de un sector de nuestra ciudad, una herramienta en todo caso que entiendo que sería del caso tratarla y debatirla en la Comisión de Obras Públicas, por lo cual simplemente pido ese...

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas de enviar el asunto a la comisión N°3, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*- Asume la Presidencia el concejal Llanes.*

**Asunto 1204/2014, expediente 148/2014**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Del Señor Intendente Municipal. Asunto 1204/2014.

*PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Autorízase la ampliación del edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 01g, Macizo 02, Sección E, de la ciudad de Ushuaia,*

*propiedad de la Dirección de Bienestar de la Armada, consistente en la ampliación del sector de administración y depósito, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación de las mismas, y sobre la base de la documentación presentada, obrante en foja 10 del Expediente DU 3722/2009.*

*Artículo 2º.- La aprobación del proyecto enunciado en el artículo 1º quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

#### **Asunto 1206/2014, expediente 140/2011**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1206/2014.

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Exceptúase de lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 4048, en lo referido a los módulos de estacionamiento requeridos para el edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 3r, Macizo 56A, Sección L de la ciudad de Ushuaia, estableciéndose la obligatoriedad de cumplir con (10) módulos de estacionamiento ubicados en la calle Yámanas y/o dentro del predio*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1216/2014, expediente 929/1997**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1216/2014.

*PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Desaféctase las fracciones denominadas como Sector 1 y Sector 2 del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 1, del Macizo 24, de la Sección J, de la ciudad de Ushuaia con una superficie aproximada de 365m<sup>2</sup> y 187m<sup>2</sup> respectivamente para ser afectada como calles y ochavas, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco. Queda sancionada la ordenanza.

**Asunto 1218/2014, expediente 626/1999**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1218/2014.

*PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Desaféctase una porción de una superficie aproximada de 277 m<sup>2</sup> del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 11, Macizo 113, Sección J, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, para ser afectado a calle para la ejecución del puente vial sobre el Río Pipo, entre la intersección de las calles Yrigoyen y San Luis y la continuidad de la calle Los Ñires.*

*Artículo 2º.- Desaféctase las tierras fiscales sin mensurar, de una superficie aproximada de 8000 m<sup>2</sup>, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, para ser afectado al uso público.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Si, antes de poner a consideración, señores concejales, desde ya indudablemente creo que esta solicitud también hemos trabajado todos los bloques políticos con una alternativa para el sector sur de nuestra ciudad con respecto a que los vecinos tengan otra vía de acceso al barrio, sabemos que se complica en las horas pico, hay un montón de circunstancias.

Así que desde ya esperamos sin lugar a dudas que la aprobación de esta ordenanza

en desafectar el lugar y tratando de ver indudablemente que a la brevedad puedan contar con esta obra, imagino que es la intención por ahí del Ejecutivo. Esperemos que más allá de todo, los vecinos de este sector puedan contar lo antes posible con otro acceso, señores concejales.

Ahora sí, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1219/2014, expediente 150/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1219/2014.

#### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Establecer para la parcela identificada catastralmente como Parcela 04, Macizo 1A, Sección J, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:*

*F.O.S: 0.10 - F.O.T: 0.35 - Altura Máxima s/LE: 12.00 m. - Plano límite altura máxima: 16m. y Retiros*

*Perímetro libre: 8m s/Cap. V. Esp. Libre Macizo.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1226/2014, expediente 05/2012**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1266/2014.

#### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la contratación en forma directa con la cooperativa de trabajo "IYU Limitada", Matrícula 44.427, para la construcción de veinticinco (25) viviendas por la suma de: pesos dieciséis millones doscientos noventa y tres mil (\$ 16.293.000), y con la Cooperativa de Trabajo "Patagonia Austral Limitada", Matrícula Nº 47.426, la ejecución de veinticinco (25) viviendas de carácter social por la suma de: pesos dieciséis millones doscientos noventa y tres mil (\$16.293.000) de acuerdo*

a la documentación y antecedentes obrantes en el Expediente Municipal SP 4191/2014 en el marco del Convenio Específico, registro Municipal N° 8666, Programa Federal de Integración Sociocomunitaria, Viviendas Nuevas, provincia de Tierra del Fuego, Ushuaia, suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Instituto Provincial de Vivienda y la Municipalidad de Ushuaia, con el objeto de ejecutar cincuenta (50) viviendas en la ciudad de Ushuaia. Convenio aprobado ad-referéndum del Concejo Deliberante por Decreto Municipal N°1699/ 2014. En el Anexo I del convenio se establece que la subsecretaría financiará un monto total de pesos: treinta y dos millones quinientos ochenta y seis mil (\$ 32.586.000,00), para la construcción de cincuenta (50) viviendas en un plazo obra de seis (06) meses mediante la contratación de dos cooperativas de trabajo.

*Artículo 2º.- Aprobar los proyectos de convenios a suscribir para la ejecución de las obras con las cooperativas de trabajo por los montos indicados en el artículo 1º, los cuales se adjuntan a la presente como Anexo I y II.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1227/2014, expediente 5/2012**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1277/2014.

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1699/2014, de fecha 15 de octubre de 2014, mediante el cual se aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante el Convenio Específico "Programa Federal de Integración Sociocomunitaria" - Viviendas Nuevas, provincia de Tierra del Fuego - Ushuaia, registrado bajo N° 8666, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia; la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Inversión Pública y Servicios y el Instituto Provincial de Vivienda de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de ejecutar cincuenta (50) viviendas en la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1256/2014, expediente 101/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1256/2014.

#### *PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Aceptar el veto total que, mediante Decreto Municipal Nº 1751/2014, de fecha 27 de octubre de 2014, efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 24/09/2014, por medio de la cual se autorizaba un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Persona con Discapacidad" en la calle Ricardo Balbín Nº 2648, barrio San Vicente de Paul.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

#### **Asunto 1256/2014, expediente 101/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1256/2014.

#### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Autorizar por el término de un (1) año un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Persona con Discapacidad", sito en Ricardo Balbín 2648, barrio San Vicente de Paul, residencia de la señora Irma Delia Bertolani.*

*Artículo 2º.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.*

*Artículo 3º.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal Nº 3501).*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1257/2014, expediente 23/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1257/2014.

*EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*RESUELVE*

*Artículo 1º.- Aceptar el veto total que, mediante Decreto Municipal Nº 1750/2014, de fecha 27 de octubre de 2014, efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 24/09/2014, por medio de la cual se modificaba el artículo 2º de la Ordenanza Municipal Nº 4045.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

#### **Asunto 1257/2014, expediente 23/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1257/2014.

*PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Modificar el artículo 2º de la Ordenanza Municipal Nº 4045, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*“Artículo 2º.- Lo establecido en el artículo 1º de la presente estará condicionado a que cualquier proyecto y construcción que se planteé sobre la Parcela 1i, Macizo 19, Sección C, contemple el uso de estacionamiento vehicular para las oficinas existentes en el edificio de la Parcela 1n, del mismo macizo y sección y en la cantidad de módulos exigido por el Código de Planeamiento Urbano para el uso mencionado.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén

por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1261/2014, expediente 118/2009**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1261/2014. Proyecto de ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1733/2014, de fecha 20 de octubre de 2014, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el Nº 8731, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, por medio del cual el Municipio manifiesta su intención de disponer para el "SUTEF" el predio identificado catastralmente como Sección Q, Macizo 4A, Parcela 4, con una superficie de nueve mil trescientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta centímetros (9.329,50 m<sup>2</sup>), ubicada en la urbanización Alakalufes II, destinado a la construcción de un polideportivo de usos múltiples para el beneficio de la comunidad, conforme plancheta catastral que corre agregada al presente.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad en Primera Lectura, señores concejales.

*- Asume la Presidencia el concejal De Marco.*

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1385/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Sí, voy a solicitar el adelantamiento del asunto 1385.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el adelantamiento del asunto mencionado, los que estén por afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si, vamos a clarificar se ha votado. Desde Parlamentaria se informa que no está en el Orden del Día la incorporación y su posterior tratamiento, concejales, para clarificar.

**Asunto 1385/2014, expediente 50/2010**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1385/2014.

*PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Institúyase el Sistema de Incentivo a la Mano de Obra Local para empresas constructoras y contratistas de obras públicas municipales.*

*Artículo 2º.- En el marco del programa al que hace referencia el artículo 1º de la presente, tendrán prioridad para ser adjudicatarios de obras o trabajos municipales, aquellas empresas o contratistas que incorporen dentro del ítem Mano de Obra, la mayor cantidad de empleados, contratados o permanentes, que demuestren una residencia ininterrumpida en la ciudad de dos (2) años como mínimo.*

*Artículo 3º.- Las condiciones referidas en la presente Ordenanza deberán ser incorporadas en los pliegos de licitación y concursos de precios para cualquier obra o trabajo público a realizarse a partir de la promulgación de la presente.*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Si, este es un proyecto de ordenanza que surgió obviamente desde la inquietud de los propios trabajadores, en donde se planteaba la necesidad de contar con alguna herramienta legislativa que prevea la situación planteada. Todos sabemos que obviamente nuestra Provincia genera oportunidades que en otros lados del país a veces cuesta conseguir, condiciones laborales como las que tenemos acá, no obstante esto en algunas ocasiones son aprovechadas por los empresarios en donde en detrimento de la mano de obra local generan situaciones de traer mano de obra de otros lugares; y creo que de esta manera también estamos ayudando al sentimiento de arraigo de nuestra tierra y generar prioridad obviamente en aquellas familias que ya están instaladas y en donde los cabezas de familia tienen que procurar obviamente el mantenimiento y sostén de toda su familia.

Por lo tanto, creo que habiendo hablado con los propios trabajadores y habiendo trabajado este proyecto, nada, el acompañamiento de mis pares.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

*- Aplausos.*

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muchas gracias al compañero trabajador.

Continuamos con el Orden del Día.

### **Asunto 1270/2014, expediente 101/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1270/2014.

#### *PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Aceptar el veto total que, mediante Decreto Municipal Nº 1753/2014, de fecha 27 de octubre de 2014, efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 24/09/2014, por medio de la cual se autorizaba un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Persona con Discapacidad" en el domicilio Leandro N. Alem Nº 4122.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio.

### **Asunto 1270/2014, expediente 101/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1270/2014. Proyecto de Ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*SANCIONA CON FUERZA DE*

*ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Autorizar por el término de un (1) año un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Persona con Discapacidad", sito en Leandro N. Alem 4122, residencia del señor Luis Leiva.*

*Artículo 2º.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.*

*Artículo 3º.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N° 3501).*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1272/2014, expediente 151/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1272/2014.

##### *Proyecto de Ordenanza*

*Artículo 1º.- Autorizar al Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el señor Matías, Guillermo, Documento Nacional de Identidad N° 12.725.806, conforme modelo a convenir que se agrega como Anexo I de la presente ordenanza sobre el predio identificado catastralmente como Sección J, Macizo F, Parcela F6 provisoria, de una superficie aproximada de 787 m<sup>2</sup> en el sector Río Pipo.*

*Artículo 2º.- Exceptuar al señor Matías, Guillermo, Documento Nacional de Identidad N° 12.725.806 de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 3085.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto. Queda sancionada la ordenanza en Primera Lectura.

#### **Asunto 1273/2014, expediente 101/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1273/2014.

##### *PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Aceptar el veto total que, mediante Decreto Municipal Nº 1752/2014, de fecha 27 de octubre de 2014, efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 24/09/2014, por medio de la cual se autorizaba un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Persona con Discapacidad" sobre el acceso a la Tira 2C del barrio Los Andes (640 Viviendas del IPV) residencia de la señorita María Nadia Belén Baiz, DNI Nº 36.507.184.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

#### **Asunto 1273/2014, expediente 101/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1273/2014.

##### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Autorizar por el término de un (1) año un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Persona con Discapacidad", sobre el acceso a la Tira 2C del barrio Los Andes (640 Viviendas del IPV), residencia de la señorita María Nadia Belén Baiz, D.N.I. Nº 36.507.184.*

*Artículo 2º.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.*

*Artículo 3º.- Eximir a la señorita María Nadia Belén Baiz, D.N.I. Nº 36.507.184, del pago de la Tasa por Espacio Reservado estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1279/2014, expediente 101/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1279/2014. Proyecto de Resolución.

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

## RESUELVE

*Artículo 1º.- Aceptar el veto total que, mediante Decreto Municipal N° 1754/2014, de fecha 27 de octubre de 2014, efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 24/09/2014, por medio de la cual se autorizaba un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Persona con Discapacidad" sito en Magallanes 2519.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

### Asunto 1279/2014, expediente 101/2014

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1279/2014. Proyecto de Ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Autorizar por el término de un (1) año un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Persona con Discapacidad", sito en Magallanes 2519, residencia de la señora Elda Gladis Conti, DNI N° 2.633.933.*

*Artículo 2º.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.*

*Artículo 3º.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N° 3501).*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Asunto 1308/2014, expediente 626/1999**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1308/2014. Proyecto de Ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptuar a las entidades detalladas en el Anexo I de la presente, de la aplicación del inciso 2) del artículo 6º y del artículo 7º, de la Ordenanza Municipal N° 3178.*

*Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con las entidades y/o sus asociados detalladas en el Anexo I de la presente, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas).*

*Artículo 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con cada una de las entidades indicadas convenios, a los efectos de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con la entidad formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:*

- 1. custodia y cercado del predio;*
- 2. formulación del proyecto;*
  - a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales estacionamientos, accesos,*
  - b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;*
  - c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;*
  - d) plazo estimado de construcción;*
  - e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas;*
- 3. documentación de obra y cronograma de ejecución;*
- 4. grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.*

*Vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá otorgar la adjudicación definitiva de las parcelas o unidades funcionales que surjan del proyecto urbano aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, estableciendo los derechos y obligaciones de las partes.*

*Artículo 4º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas o soluciones habitacionales que surjan del proyecto urbano aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en las entidades detalladas en el Anexo I de la presente, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados y clasificados conforme al sistema de puntajes establecidos en la Ordenanza Municipal N° 3178 y cumplir con los requisitos para el acceso a soluciones habitacionales establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, sus modificaciones y su reglamentación, o la norma que la reemplace en el futuro.*

*En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el artículo 3º, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.*

*Artículo 5º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Sí, este proyecto vuelve a traer a la discusión lo que en algún momento hemos tratado en el Concejo Deliberante que desde este bloque planteamos la necesidad de corregir la discrecionalidad absoluta que hay en materia de asignación de tierra para vivienda, teniendo en cuenta que prácticamente el cien por ciento de la superficie urbana que ha adjudicado esta gestión ha sido canalizada a través de sindicatos o asociaciones civiles; cosa que no nos parece mal, especialmente porque esas asociaciones están integradas por vecinos que viven en la ciudad y la mayoría o muchos de los casos son vecinos que esperan una solución habitacional, otros con mucho menos tiempo de espera acceden a una solución habitacional.

Pero esa es una discusión que hemos dado oportunamente, para lo que hemos hecho una propuesta que está en comisión, que todavía no ha sido tratada, que es la de poner un límite a esa discrecionalidad otorgándole la herramienta legislativa al Ejecutivo para que el sesenta por ciento del suelo urbano a ser adjudicado cada vez, sea asignado a, digamos, soluciones colectivas como es este caso y el cuarenta por ciento restante a atender la postergada demanda individual que está, diría, bastante congelada en los últimos años y hay muchos vecinos que vienen a vernos al bloque, seguramente al resto de los concejales, preguntando: cuál es su situación, y qué posibilidades tienen de acceder a la vivienda.

Entonces consideramos en ese momento que topear y darle la posibilidad de que el Ejecutivo adjudique tierras a instituciones sindicales o asociaciones civiles hasta un sesenta por ciento del suelo urbano disponible y el cuarenta por ciento restante, como dije, a las soluciones individuales. Especialmente porque el sistema de acceso individual a la tierra... hay una Ordenanza específica que dedica las fracciones fiscales a ese tipo de demanda y en este proyecto de ordenanza que estamos tratando aquí, además de las excepciones a la 3178, estamos también dándole la posibilidad al Ejecutivo de asignar fracciones fiscales ya

no a las soluciones... a la demanda individual sino, una vez más, a las entidades sindicales que menciona este mismo proyecto.

Por lo tanto me parece que es necesario reestudiar esta propuesta. Voy a solicitar a mis pares si puede ser girado a comisión 3, para tener una discusión en una comisión y volverla a poner sobre tablas para su tratamiento en la sesión que tengamos en el mes de diciembre.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, también, corto. La verdad que cuántos vecinos están esperando y tal vez no tengan la oportunidad de tener... o no estén sindicalizados o no estén asociados. Cuántos vecinos de la ciudad de Ushuaia que tienen muchísimos años esperando respuesta del Estado Municipal y que están pacientemente anotados en el listado de tierras de la Municipalidad; cuántos vecinos están con expectativas de, bueno, encontrar una solución habitacional a partir de la adjudicación de un espacio en la ciudad de Ushuaia.

Y por otro lado, vemos la discrecionalidad de un Ejecutivo Municipal, la discrecionalidad en cuánto a dónde y en qué lugar va a adjudicar la tierra, a quién, a través de la sindicalización, donde de alguna manera a mí entender se participa discriminando o no acompañando a los que pacientemente están esperando en un listado de tierras para resolver su problemática, como recién decía, la problemática familiar, la problemática individual de acceso a la vivienda. Esta es una realidad, la verdad que esto es algo que se está dando constantemente. Ha ocurrido ejemplos de los más variados, asociaciones que se conforman para que el Estado Municipal le otorgue un espacio o un terreno, cumplido el objeto se disuelve, esto viene ocurriendo; con lo que significa que saltean, con lo que significa que de alguna manera postergan a un vecino común que no está ni sindicalizado como recién decía, que no está asociado para, bueno, lograr de una vez por todas tener el acceso a la tierra.

Me parece que bienvenido sea que se generen las herramientas... tantas herramientas sean posible para de alguna manera acompañar y descomprimir y mitigar la problemática habitacional que tiene hoy por hoy la ciudad de Ushuaia. Que la verdad que esto lo hemos expresado principalmente los concejales De Marco y Llanes que venimos de la gestión anterior; pero que también tengo que decir de que, por lo menos, es injusto que no esté en la agenda municipal todos estos vecinos y que de alguna manera no se les dé una previsibilidad a todos estos vecinos de en qué momento y en qué tiempo y cuándo les va tocar poder contar con un espacio, un terreno, un espacio físico para solucionar la problemática habitacional. Me parece que la lectura que a mí me queda es un Ejecutivo Municipal o un intendente donde a partir de su cercanía con un sindicato o con un sector determinado, termina de alguna manera redundando en favor de ese gremio o de ese sector.

También voy acompañar lo peticionado por el concejal Bocchicchio, la verdad que no hemos tenido ni siquiera la oportunidad de haberlo analizado con mucha profundidad. Este asunto entiendo que tiene que ver... no lo tengo en estos momentos; pero entiendo que entró en estas últimas semanas, con lo cual ni siquiera tuvimos la oportunidad de debatir un poco

más, en profundidad en la comisión respectiva; por lo cual voy a solicitar que este asunto, por lo menos, tener la posibilidad de discutirlo en una o dos comisiones y volver a tratar de alguna manera de trabajar en un marco normativo que apunte a la equidad, por sobre todas las cosas, de todos los vecinos de la ciudad de Ushuaia, poner en condiciones de igualdad a todos los vecinos de la ciudad de Ushuaia, ¿no?

Me parece que es ese el objeto y es esa la responsabilidad que tenemos como concejales de la ciudad. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA GUGLIELMI.**- Bueno, algunos comentarios que creo que valen la pena hacer con respecto a esto de cuánto se dispone para el Registro de la Demanda Habitacional que accede a la tierra en forma individual o cuánto en forma colectiva.

Quiero decir que de la gestión actual del intendente Sciurano la urbanización de Alakalufes II ya venía con convenios preexistentes, que obviamente debemos honrar y sostener, no fue esta gestión que acordó estos convenios.

Con respecto a las otras dos urbanizaciones que se hicieron, se llevaron adelante en formas simultánea Alakalufes, Andorra y Barrancas del Pipo, las otras dos, se dispuso treinta y siete hectáreas de Barrancas del Pipo a soluciones colectivas y sesenta y cuatro hectáreas a la demanda habitacional que accede en forma individual, por lo tanto que la proporción es errónea la que manifestó el concejal Bocchicchio.

Pero quiero decir que tal cual lo están planteando los concejales Bocchicchio y Cárdenas pareciera que los vecinos que forman asociaciones no son vecinos de la ciudad ¿no? O sea, hablan del gremio como si el gremio fuera institución vacía de personas, que tienen obviamente la necesidad de vivienda por lo cual están inscriptos en ese Registro de la Demanda y entonces estamos resolviendo la necesidad o la demanda habitacional en su integralidad.

¿Cuál es la modalidad de acceso? La verdad que está prevista en una ordenanza.

Además quiero hacer una consideración, la modalidad de soluciones colectivas o soluciones individuales tiene un correlato directo con el componente territorial topográfico; digo, en este sentido cuando se diseñó Barrancas del Pipo, ya a priori, antes de conocer qué gremio estaba demandando soluciones habitacionales, ya se dispuso desde las áreas técnicas que iba estar destinado a esta modalidad, porque estamos hablando de un territorio muy complejo, de mucho bosque, con muchas pendientes, que disponerlo con una modalidad de parcela realmente iba a ser un desperdicio de terreno por la necesidad de cómo se resuelven estos prototipos arquitectónicamente.

Entonces, digo, cuando ya se había definido que Barrancas del Pipo se debían dar a asociaciones, lo que hace el intendente es respetar lo que surge como solución técnica a esa necesidad y respetar la ordenanza por medio de la cual se asignan los gremios que van cumpliendo con los requerimientos, según la normativa vigente.

Obviamente que tenemos un Registro de Demanda que todavía está lejos de ser satisfecho y para eso se está trabajando en ciento setenta y seis hectáreas de Andorra, en donde están dadas las condiciones en algunos sectores de seguir sacando soluciones habitacionales en forma individual; por eso es tan necesario poder seguir avanzando a través de las Mesas de Participación para poder lograr los acuerdos y liberar la tierra que está ocupada y que va a ser quien con esa tierra pueda dar solución a esta demanda que está requiriendo el acceso en forma individual.

Por último, señor presidente, quiero mencionar que en honor... que además, digo, esto es de público conocimiento, creo que no es necesario ni mencionarlo ¿no? Cuando hablamos de tierra, hablamos de procesos largos, complejos y la verdad es que la gente que está en la necesidad de acceder a una vivienda tiene su tiempo en dónde cada día es una angustia más. Entonces, hablamos de ordenanzas que vienen a resolver problemas graves, una crisis que está dada por la necesidad de... no satisfecha de vivienda, por lo tanto tenemos urgencia en resolver estas cosas. La ordenanza esta no es una novedad porque es una réplica de otras ordenanzas que ya salieron similares cuando se adjudica a gremios.

Por lo tanto, digo, no es una ordenanza que requiera un estudio especial, porque ya la hemos visto; por lo tanto, en honor a la urgencia de los vecinos, que son nuestros vecinos yo solicito dar tratamiento a este proyecto de ordenanza, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Si, en primer lugar me gustaría aclarar una cosa. Acabamos de aprobar por unanimidad la cesión de una hectárea al SUTEF, en la zona de Alakalufes II, para construir un gimnasio que nos parece fabuloso; digo, no hay una lectura peyorativa con la asociación sindical, lo aclaré cuando fundamenté el proyecto, ni mucho menos.

Lo que nosotros cuestionamos es que cuando el Ejecutivo Municipal en cumplimiento de la 3178, que el acceso a la vivienda por Autogestión Colectiva dispone para este sistema las parcelas que se puedan densificar, ¿no?, como para darle a la ciudad una organización y además dar mayor cantidad de soluciones habitacionales posibles digamos, dentro del predio que se adjudica. Entonces, decía, se asignan esas parcelas para la densificación a través del Sistema de Acceso de Vivienda por Autogestión Colectiva.

La Ordenanza 3178 en su artículo 3º cuando crea el sistema de acceso individual a predios fiscales dice que: "tiene por objeto ser aplicado..." -el sistema individual... de acceso individual a predios fiscales- *"tiene por objeto ser aplicado para la adjudicación de pequeños predios que por sus características físicas, topográficas..."*-lo que recién mencionábamos, ¿no?- *"...dimensionales, ubicación, etcétera, no puedan ser utilizado para la construcción de viviendas en el marco del Sistema de Acceso a la Vivienda por Autogestión Colectiva."*

Es decir, vamos a decirlo en criollo, las parcelas, las mejores parcelas, las que más se pueden densificar por su tamaño y por sus características topográficas, esta Ordenanza, la 3178, prevé que sean afectadas al Sistema de Acceso a la Vivienda por Autogestión Colectiva, que es de alguna manera esto que estábamos mencionando del acceso de las asociaciones sindicales. Pero, la misma ordenanza prevé que para el acceso individual a

predios fiscales en aquellos recortecitos, si se quiere, de terrenos, de los mejores terrenos, aquellos que por sus dimensiones, por su características físicas y topográficas no se pueden densificar ni tratar de la manera en que mencionábamos recién se destinan al sistema de acceso individual, a la demanda individual, al vecino que tiene un trabajo a lo mejor informal, o un emprendimiento por cuenta propia, etcétera, que están inscriptos en el Registro.

Entonces lo primero que hace esta ordenanza que estamos tratando ahora es borrar olímpicamente el artículo 3, y agarrar esas pequeñas fracciones fiscales no para asignarlas a la demanda individual, sino para incorporarlas a la bolsa de los predios que el Estado Municipal le asigna a las organizaciones sociales o sindicales. Entonces, ya estamos corriéndole a los vecinos individuales la posibilidad de acceder a la tierra porque la que está afectada para ellos se la vamos a dar también a los sindicatos, eso es lo que me parece controvertido de este proceso. ¿Y por qué? No es porque me parezca mal que el sindicato, por supuesto hemos aprobado hasta excepciones en contra de lo que uno realmente cree para gremios históricos de nuestra ciudad para que puedan resolver su problema habitacional, pero a mí me encantan estos problemas... estos temas críticos apelando a las normas sobre todo cuando las normas son claras y dan herramientas, ¿no?

Cuando se asigna tierra a un sindicato "X" podemos contar por ejemplo: Barrancas del Río Pipo, se da un listado de predios, vamos a poner cien predios, y el orden de prelación para acceder a esos cien predios dentro del sindicato que seguramente supera la demanda de cien, lo establece el sindicato, no lo establece el Registro Único de Demanda Habitacional que está vigente por otra ordenanza.

Entonces, en este Registro Único de Demanda Habitacional hay vecinos inscriptos hace quince años, y a lo mejor en el orden de prelación de un sindicato que recibe tierra municipal, hay vecinos que tienen dos años de inscriptos o uno, ha pasado. Y también hay que decir que hay organizaciones que se han creado expresamente para acceder a la tierra, con gente recién llegada a la ciudad, como el caso de los profesionales médicos que me vinieron a ver a mí para ver cómo podían armar una organización para poder acceder a la tierra.

Entonces, digo, no estamos quejándonos porque hicimos una propuesta concreta, presentamos un proyecto de ordenanza para topear sesenta, cuarenta, el destino de la tierra apta para urbanización. Sesenta por ciento de asociaciones sindicales, cuarenta por ciento para la demanda individual, o sea hacemos una propuesta. En este caso no estamos diciendo no, estamos diciendo vamos a la comisión porque esto no parece justo, porque insisto estamos agarrando los recorte de la carne, los que van para el guiso, y también lo estamos poniendo en la parrilla, entonces nunca vamos a poder hacer un guiso. ¿Se entiende lo que quiero decir?

Es decir, las fracciones fiscales que están por ordenanza destinadas a satisfacer la demanda individual, también la estamos incorporando al acceso... al Sistema de Acceso por Autogestión Colectiva, y me parece que es relegar una vez más la demanda individual.

Entonces, lo que pido es que lo podamos discutir una semana para ver si tiene otra salida, y en este caso cada uno hará su opinión en el recinto y votará como considere necesario.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si no la verdad que yo no sé si la concejal Guglielmi entiende o intenta participar en la confusión. La verdad que en ningún momento se planteó que aquellos vecinos que están sindicalizados o que pertenecen a un gremio, en ningún momento se planteó que no son vecinos, no todo lo contrario, obviamente son vecinos. Lo que acá se plantea es que acá hay vecinos que están esperando en la Demanda Habitacional, que no están sindicalizados, que no pertenecen a ningún gremio, que no pertenecen a ninguna asociación y que están esperando hace más de quince, veinte años en la Demanda Habitacional, y hay otros que están sindicalizados que pertenecen a un gremio y que hace dos años que están viviendo en la ciudad y que ya están siendo adjudicatarios de un terreno.

Eso se plantea. Y obviamente que bienvenidos sean estos vecinos que vienen a vivir a la ciudad de Ushuaia, acá lo que en todo caso tenemos que sincerar la situación es que este Ejecutivo Municipal me parece que está más ocupado en aquellos sectores que, de alguna manera, en acompañar a estos vecinos que están esperando hace muchísimos años en la ciudad de Ushuaia. Ejemplo: Kamshen, por ejemplo.

La Asociación Kamshen se conformó, ¿son vecinos? Perfectos vecinos, vecinos muy respetables, honoríficos, buenos vecinos; ahora, se conformaron como asociación, muchos de ellos tienen muy poco viviendo en la ciudad de Ushuaia y el Estado Municipal les dio un terreno. Cumplido el objeto de la adjudicación se disolvió la asociación; y de alguna manera qué le queda al vecino que está esperando pacientemente en una oficina municipal que en algún momento le llegue la posibilidad del mismo Estado Municipal la adjudicación de un terreno. Que le...

Esto es lo que está pasando, y estaría bueno debatirlo, discutirlo. La verdad que acá no pasa por una cuestión de lo que plantea la concejal Guglielmi de que quién es vecino y quién no es vecino. No. Son todos vecinos y bienvenidos sean. Acá lo que se está planteando es la prelación de orden, vecinos que tienen muchísimos años esperando la solución de un espacio municipal y que la verdad este Ejecutivo Municipal me parece que, por lo menos la lectura que a mí me queda, poco se preocupa.

Por qué se otorga al Sindicato de Camioneros en la avenida Doce de Octubre un terreno que tiene una valuación muy alta. ¿Por qué? ¿Cuáles son los argumentos? ¿Por qué? De dónde surge el mérito para haberse adjudicado un terreno a un Sindicato de Camioneros.

Eso es lo que en todo caso hay que poner en la mesa de debate y discutirlo muy seriamente. En desmedro de quién, del vecino que no está sindicalizado, el vecino que está esperando pacientemente y que está siendo respetuoso, viviendo con un padre y ya es... inclusive tiene su propia familia y está esperando por parte del Estado Municipal la solución habitacional.

Y por otro lado plantea la concejal Guglielmi los tiempos. Sí, los tiempos son muy largos, prueba de ello es que el Estado Municipal participa tanto en Barrancas del Río Pipo, como en Alakalufes II en su momento, en Andorra, estamos hablando de tres sectores que

yo diría que por lo menos arrancan en su génesis del año 2002, 2003, tal vez me podré estar equivocando, un año más un año menos, pero fíjese que estamos hablando de que por lo menos al Estado Municipal en la generación de suelo urbano en estos tres sectores le demanda... le demandó muchos años. Tal vez por decir aproximadamente unos catorce o quince años de demanda desde su génesis hasta la materialización de la creación de suelo urbano por determinada circunstancia, por las cuestiones que tienen que ver con lo administrativo, con cuestiones que tienen que ver en lo presupuestario, con la ejecución de obra en sí mismo.

Ahora, qué nos va a dejar la gestión Sciurano para las próximas gestiones municipales, porque la verdad; por lo menos, cuando nosotros ingresamos en el año 2008 a este Concejo Deliberante, ya veníamos de alguna manera con estos tres sectores claramente identificados que iban a participar en la problemática habitacional.

Ahora, cuáles van a ser los próximos Andorra, los próximos Barrancas del Río Pipo, los próximos Alakalufes II, ¿cuáles son los próximos?Cuál es la herencia que va a tener la próxima gestión municipal para, de alguna manera, empezar a tener espacio físico para resolver la problemática habitacional de la ciudad de Ushuaia, que -por otro lado- es la problemática más importante que tiene la ciudad de Ushuaia, es el déficit habitacional que tiene la ciudad de Ushuaia.

Digo, todo esto es porque de alguna manera también tenemos que poner en relieve cuáles son las principales demandas; o sea, qué nos demanda más la ciudad de Ushuaia: canchas de rugby o nos demanda mayor demanda habitacional. ¿Qué nos demanda la ciudad de Ushuaia?

Bueno, eso es la discusión, eso es el debate, la verdad que con ningún ánimo ni de faltar el respeto a nadie, ni decir quien es vecino de primera, quien es vecino de segunda. No. Somos todos vecinos de la ciudad de Ushuaia, bienvenido sea aquellos vecinos que decidieron vivir en la ciudad de Ushuaia. Pero también tenemos que de alguna manera consensuar, debatir y discutir cuáles son las prelaiones o cuáles son, en todo caso, las principales demandas que tiene la ciudad de Ushuaia, y a partir de ahí empezar a asignarle los recursos presupuestarios que acompañen esas principales demandas o por lo menos es lo que se viene discutiendo en los últimos tiempos.

Y que de algún modo coincido en que sería del caso, ¿por qué no? que este asunto sea girado a la comisión para poder debatirlo y discutirlo en las comisiones de Presupuesto y Hacienda o en la comisión que entienda el Cuerpo que debería ser remitido. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA GUGLIELMI.**- Si, simplemente para aclarar algunas cositas que se dijeron acá, que creo que confunden y no ayudan a aclarar.

Obviamente nosotros estamos de acuerdo en dar ese debate, creemos que también es necesario revisar las normas que tenemos hasta hoy, ese es un debate que debe darse en comisión, creo que... y nosotros estamos dispuestos a ese debate. Ahora, lo que no hay que

hacer es confundir el debate precisamente.

Cuándo se dice que hay gente que tiene a través de los gremios que llegaron hace dos años, adjudicado un terreno, que gente que hace veinte está esperando, no es así. No se adjudica un terreno en forma individual, se adjudica una parcela para construcción de vivienda colectiva. Por lo tanto no se adjudica un terreno, no lo digan de esa manera porque si no confunden y eso es generar caos en la sociedad.

Por otro lado dejar muy claro que Barrancas del Río Pipo fue concedido por su complejidad para vivienda colectiva, por lo tanto no es que si dejamos de hacer vivienda colectiva se puede disponer para la demanda individual, no es posible. Lo único territorialmente apto para sacar demanda individual fue previsto, justamente, una urbanización que se está haciendo en este momento para la gente que se encontraba en Fueguinos Autoconvocados que son de adjudicación individual y que dadas las características, justamente, es vecinos de nuestra ciudad que tienen muchos años inscriptos en la demanda habitacional.

Y por último quiero transmitir también tranquilidad a los señores concejales, las áreas técnicas están trabajando en el crecimiento de la ciudad, en cuáles son las nuevas áreas que van a ser sometidas a las nuevas urbanizaciones, que obviamente lo resolverán las gestiones por venir.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes

**SR. LLANES.**- Si, señor presidente, en principio es bueno que se den, pero más allá de esto hemos debatido en Labor Parlamentaria donde habíamos determinado indudablemente llevar a cabo la discusión dentro de este asunto, sobre tablas, en el recinto. Pero más allá de eso lo bueno que se discute, hoy estamos discutiendo qué circunstancias se van a dar para un vecino a, b, c, o de qué forma se puede enmarcar o encuadrar dentro de una organización sea sindical o de cualquier otro tipo, podemos discutir indudablemente si el presupuesto alcanza o no alcanza, que esto lo vamos a discutir seguramente la semana que viene para ver cuánto va a invertir este Estado Municipal en lo que es demanda habitacional para diferentes urbanizaciones nuevas del Valle de Andorra.

Podemos discutir, quitar o estar de acuerdo para quien se destinan las tierras dentro indudablemente y enmarcando una Ordenanza, que es la 2025, que tiene que cumplirla cada vecino vinculado en esta circunstancia, en esta situación. O sea, si un vecino ya tuvo tierra no puede acceder nuevamente, esto también está contemplado en esta discusión, en esta solicitud.

Pero acá no hay que olvidarse, señor presidente, y es bueno discutir esto, por ahí en décadas anteriores aparecían tierras con hoteles diferentes, aparecían tierras con diferentes circunstancias, que se le solicitaba al Estado para tal fin y después hacían un negocio detrás de esta circunstancia.

Aparecían tierras sin lugar a dudas donde se le solicitaba al Estado Municipal quizás para emprendimiento propio, y después esos emprendimientos eran urbanizados y se hacían millonarios con esos emprendimientos, señor presidente.

Entonces, bueno, qué bueno que estamos discutiendo y debatiendo y tenemos punto de vista diferente, y seguro lo vamos a tener, somos seis bloques políticos donde conformamos siete concejales, pero se discute, se ponen las cosas medianamente claras y enfocadas a la visión que cada uno desea.

Acá no aparece de un día para el otro una tierra y de repente aparece un hotel, aparece una organización o se hace un negociado... a aquellos que en su momento solicitaron y se volvieron millonarios con la tierra que le correspondía a todos, señor presidente. Por eso esto hay que decirlo también, puede gustar, no nos puede gustar, podemos tener diferentes enfoques, seguramente vamos a tener enfoques totalmente atípicos si se quiere por visión, pero siempre es con buena intención, esto es lo que se respeta tanto desde el Concejo Deliberante de éste y el otro Concejo Deliberante que hemos integrado tanto usted como el concejal Cárdenas. Pero qué bueno que se discuta, señor presidente. Esto lo quería decir para que quede en Versión Taquigráfica.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, realizaremos votación nominal.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.*

*-Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.*

*-Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Adelantamiento del tratamiento del asunto 1253/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Sí, es para solicitar el adelantamiento del asunto 1253.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración el adelantamiento del asunto 1253, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

#### **Asunto 1253/2014, expediente 839/2006**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1253/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la jornada "Tapitas Solidarias" a realizarse el día 29 de noviembre de 2014 en que la ciudad de Ushuaia, en trabajo articulado con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Formosa, Cipolletti (Río Negro) y Paso de los Libres (Corrientes), por Argentina; y Bogotá, Bucaramanga y Pereira, por Colombia, con el aporte de ciudades de Brasil y Uruguay, intentarán establecer el récord mundial de recolección de tapitas plásticas recuperadas para su reutilización.*

*Artículo 2º.- Expresar el beneplácito del Concejo Deliberante porque lo recaudado en esta jornada se destinará a la construcción del nuevo Centro de Atención Integral del Paciente Oncológico del Hospital Garrahan, lo que beneficiará a niñas y niños, con sus familias, de todo el país.*

*Artículo 3º.- Ofrecer la colaboración del Concejo Deliberante en la jornada solidaria del 29 de noviembre, en lo que pudieran requerir los organizadores.*

*Artículo 4º.- Enviar copia autenticada de la presente a la señora Viviana Remy y, por su intermedio, a cada uno de los coordinadores designados por las otras siete ciudades intervinientes, en muestra de agradecimiento de la comunidad de Ushuaia por esta acción de bien común.*

*Artículo 5º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Bueno, ya hemos destacado la actividad que realizan lo que sería el capítulo local de la Fundación Garrahan, que se ha convertido en una herramienta exitosa de participación comunitaria en el bien común, ¿no?, y nada más ni nada menos que afectado todo este esfuerzo colectivo, coordinado por los voluntarios que lidera Viviana Remy, a mejorar nada más y nada menos -como dije recién- que el hospital Garrahan, que es el lugar, el centro de atención médica para niños donde de algún modo u otro los habitantes de Ushuaia en algunos casos terminamos llevando a nuestros niños. Por lo tanto es una acción que, digamos, fortalece un centro médico a nivel nacional que también beneficia a la población de Ushuaia.

Pero en este caso en particular que ya ha sido anunciado oportunamente, la fundación Garrahan. Y la Fundación Sanar de Colombia se aprestan a hacer una colecta masiva de tapitas; digamos en la parte más particular sería lo superficial que vamos a romper un récord guinness, pero eso es un incentivo, me parece que lo más importante es que todo esto que se recaude en tapitas sea volcado luego, el valor económico, a la construcción del centro de atención integral del paciente oncológico del Hospital Garrahan, y creo que esto es una tarea que nos convoca a todos.

Es una fiesta la colecta de tapitas, es una ocupación concreta, todos los días cuando abrís una gaseosa o un envase pet ahí tenés un aporte, por insignificante que parezca en la

sumatoria de los días o de los consumos cada uno haciendo lo mismo se convierte realmente en un aluvión de plástico recuperado que genera empleo, que genera productos que se reinsertan en el mercado y que se genera realmente lo que se llama reciclaje.

Entonces de alguna manera como para alentar a la comunidad a participar de esta colecta de tapitas, como para que venzamos el récord, pero que en realidad la marca que queremos lograr es la de la participación comunitaria detrás este objetivo común, es que proponemos esta declaración de interés municipal de la jornada “tapitas solidarias” 29 de noviembre. Ya se puede empezar a trabajar. Y ofrecemos la colaboración del Concejo para lo que sea necesario como ciudadanos que somos, con una responsabilidad extra que decidimos cargarnos orgullosamente.

Así que, felicitaciones y ojalá que el récord se rompa, pero sobre todo que esto sirva para estimular a la comunidad a volcarse masivamente a esta tarea.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, por supuesto adherir a las palabras del concejal, felicitar a Viviana y a la gente voluntaria que trabaja día a día.

Vamos a someter a votación el proyecto de resolución, después le vamos a ceder la palabra a Viviana así nos puede comentar un poquito más. Si quiere hablar sino, no hay problema

Está consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*- Aplausos prolongados.*

### **Moción de Orden**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Ahora sí, señores concejales, está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 15 y 44.*

*- A la hora 16 y 15:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las dieciséis horas, quince minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

### **Adelantamiento del tratamiento del asunto 1331/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

**SR. VUOTO.**- Señor presidente, para adelantar del asunto 1331.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

**Asunto 1331/2014, expediente 160/2012**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1331/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal del programa "Simple y Claro" que se emite por Canal 11 de Ushuaia los días miércoles de 20 a 23 horas.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Vuoto.

**SR. VUOTO.**- Señor presidente, obviamente para... bueno, es un asunto de un programa que se emite acá por el canal local, cuyo conductor está acá, el compañero Claudio Pardo, que obviamente lo que hace también es aportar a la discusión desde distintas miradas económicas, haciendo un programa que ha instado a que todas las voces hablen de algo tan sencillo como es la economía al servicio del Estado. Y me parece que, nada, era reconocerlo, darle el valor que se merece como comunicador y como un actor social de muchos años en nuestra Provincia.

Así que, Claudio, desde ya muchísimas gracias por estos años de aporte a la construcción social y política y económica de la Provincia.

**Adelantamiento del tratamiento del asunto 1335/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

**SR. VUOTO.**- Para adelantar del asunto 1335.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el adelantamiento del asunto mencionado por el concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

**Asunto 1335/2014, expediente 16/2012**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1335/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la producción de un formato radiofónico semanal en Radio Nacional, organizado por los alumnos del 4º año E.S.O. y del 2º año del Polimodal de los colegios provinciales y públicos "Doctor José María Sobral" y "Los Andes", y del colegio público de gestión privada "Colegio Nacional de Ushuaia".*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

**SR. VUOTO.**- Bueno, este es un asunto que realmente para nosotros tiene mucho valor, tiene mucha importancia, están presentes los chicos de los colegios Sobral, Los Andes y el Colegio Nacional Ushuaia.

La verdad que a partir de los profes de comunicación social, la profesora, la licenciada Cinthia Naranjo, han encarado un proyecto muy interesante para la ciudad que está también incluido en la currícula educativa para aprobar esta materia, para aprobar dicha materia, y la idea era que los chicos tengan experiencia en producción, reproducción radial, que tengan participación también, y llegó un proyecto de Radio Nacional, Radio Nacional les dio un espacio que es los sábados, les dio a los chicos el micrófono abierto para poder ser escuchados.

La verdad que con nosotros se encuentra presente también el director de Radio Nacional, Ariel Loreto, un amigo, un compañero...

*- Aplausos.*

**SR. VUOTO.**- Que además la idea de este proyecto a medida que fue avanzando, sábado a sábado, nos fue sorprendiendo muy gratamente porque en ese momento también la decisión de Ariel era, obviamente, volcar el recurso del Estado Nacional a dar la participación.

Agradecer a los directivos del colegio también que han... realmente el Colegio Nacional y todos los colegios públicos que han acompañado este proyecto pero a medida que está avanzando los sábados había algo que se iba dando que era que los chicos se soltaban, que pudieron encarar no solamente temas de actualidad de ellos sino temas sociales, temas como la diversidad sexual, y eso realmente nos puso muy contentos. Este sábado tuve la posibilidad de visitarlos en la radio y ver chicos de los colegios privados, de los colegios públicos interactuando, teniendo distintas miradas, pensando y diciendo... Realmente nos hacía... me hacía acordar mucho, señor presidente, cuando presentamos el proyecto del voto a los dieciséis, cuando había algunos que hacían subestimaciones sobre la forma de pensar de los jóvenes, la madurez y demás.

Los chicos han demostrado no solamente madurez al momento de la discusión sino que pudieron demostrar, porque creo que han aprobado todos, después me van a corregir, pero creo que deben haber aprobado todos, y si no "profe apruébelos", porque la verdad que han demostrado los chicos mucha capacidad en hacerse cargo de la pre producción, de la

producción y de continuar un programa y terminarlo, y eso es más que importante. Y es importante también que sepan que el Estado Nacional les ha dado los recursos y les ha abierto las puertas para que puedan tener esa voz y puedan ser escuchados, y eso es más que importante.

Así que la verdad que para nosotros es un orgullo desde Radio Nacional, desde el bloque y desde el Concejo, la idea es justamente de presentar ese proyecto es que entiendan que también hay un Estado Municipal que los acompaña, que los escuchó y que los pone en valor. Así que felicitar a la “profe” Cinthia Naranjo que realmente se ha hecho cargo todos los sábados fuera de su horario pero con mucha responsabilidad y amor a lo que hace, que es educar y a la docencia; y sin más proceder a la votación.

- *Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Si, en primer lugar quería destacar porque la Radio Nacional en tiempos pasados, no muy remotos, década del 90, si se quiere, hace diez años, era un medio de comunicación en franca extinción, proceso de cierre, prácticamente de vaciamiento, de desinversión, con una trivialización de los contenidos, con la reducción bastante drástica de los contenidos, con muy poca influencia territorial, de hecho estaba bastante desconectada una radio nacional de otra; y todos estos eslabones sueltos de una cadena, lo venían a cubrir radios comunitarias que desde el '80 en adelante se han volcado a dar espacios a la comunicación popular, sean de sindicatos, iglesias, universidades, grupos barriales, jóvenes, música popular, músicos alternativos, todo eso que no pasaba en los medios comerciales ni en los medios estatales que se estaban... que venían decayendo, lo pudo remplazar la radio comunitaria.

Por eso se ha dado una pelea en la Argentina desde las radios comunitarias para poder reformar la ley de medios. Y la ley de medios, en su acepción más sintética, fue un logro de la gestión del Gobierno nacional acompañada también por cantidad de comunicadores populares a lo largo y a lo ancho del país.

Yo he fundado una radio comunitaria en Ushuaia que sigue funcionando, que es Radio Activa, por eso hablo desde ese lugar.

Y es muy importante que el Estado Nacional no solo genere el escenario político para que se reforme la ley de medios y abra micrófonos a la pluralidad de voces que antes no tenía acceso a los micrófonos.

Es muy bueno el lema del grupo de la coalición de radio comunitaria para una ley democrática de medios que decía: “no queremos ser la voz de los que no tienen voz, queremos ser los que les damos el micrófono a los que no tienen voz.” Porque ellos... desde otro lugar... yo no hablo por vos, sino que vos hablas desde este micrófono que antes tenías vedado.

Y es muy bueno, decía, que Radio Nacional... que el Estado nacional no solo genere este episodio, este epicentro como para que se discuta la ley de medios, para que se modifique y garantice, digamos, la decisión política, sino que además abra radio nacional a

una cantidad de contenidos realmente hermosa, la cadena es, vale... da gusto escuchar Radio Nacional ahora y que además le abra los espacios a los pibes ya interactuando con otros tipos de medios de comunicación, como dije antes que eran los únicos que quedaban para darles espacios.

Y con esto también el Estado Nacional ha hecho una fuerte inversión y ha tenido una acción política muy fuerte que es generar radios propias de escuelas, Los Andes está en vía de tener una, hoy vamos a incorporar un proyecto vinculado a eso.

El Sobral tiene una hermosa radio, hay que escucharla, pero que realmente pasan música muy buena, y así la voz... Así se está logrando ese proceso tan interesante de democratizar el aire de los medios radiales.

Así que felicitaciones, concejal, por esta iniciativa y vamos a acompañar con mucha convicción.

*- Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Bueno, también agregar, obviamente, felicitaciones al concejal Vuoto por esta iniciativa de reconocer a los chicos.

Felicitar a los chicos de los distintos establecimientos educativos por el trabajo desarrollado, a los docentes y por supuesto también al Director de Radio Nacional que se encuentra presente, por su gran labor, la verdad que destacamos como institución democrática de la ciudad también tener un convenio que mantenemos todavía con Radio Nacional, y es un orgullo que la radio pública funcione de esta manera.

Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*- Aplausos.*

### **Moción de Orden**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

**SR. VUOTO.**- Para pedir un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración un cuarto intermedio así algunos de los chicos nos pueden dirigir unas palabras, la docente, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*-Es la hora 16 y 25.*

*- A la hora 16 y 30:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las dieciséis horas, treinta minutos, reanudamos la sesión.

### **Adelantamiento del tratamiento del asunto 1377/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales corresponde en esta instancia la

Banca... otorgar la Banca del Vecino...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.-** Si, está presente en el recinto representantes del CUCAI y tenemos un asunto vinculado con el CUCAI, si podemos hacer un tratamiento rápido de este asunto y después proceder a la Banca del Vecino, si es posible.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Diga el asunto concejal, por favor, y el adelantamiento...

**SR. BOCCHICCHIO.-** 1377 para el adelantamiento.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Muy bien, está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura

#### **Asunto 1377/2014, expediente 271/2013**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Si, vamos a dejar constancia que fue incorporado fuera del Orden del Día, señores concejales.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.-** Sí, el asunto 1377 figura en el Orden del Día entre los asuntos de Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Está bien concejal.

**SR. BOCCHICCHIO.-** Tiene dictamen.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Corregido el error, se le pide disculpas al concejal Bocchicchio.

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).-** Asunto 1377/2014. Proyecto de ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Asignar el nombre "Comunidad Donante. Espacio CUCAI TDF" al espacio verde ubicado sobre la avenida Alem, en su intersección con la calle Buenos Aires, identificado según catastro como Sección L, Macizo 60.*

*Artículo 2º.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, coloque la señalización correspondiente con el nombre del espacio designado en el artículo precedente. Asimismo debe prever la colocación de cartelera adicional que contenga la leyenda identificadora de la campaña que el INCUCAI defina a nivel nacional. El Municipio deberá renovar esta cartelera adicional toda vez que el INCUCAI presente una nueva campaña, con su respectivo mensaje.*

*Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, en conjunto con los referentes del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) de Tierra del Fuego en la ciudad de Ushuaia, debe realizar un proyecto de refuncionalización de dicho espacio, que prevea la ornamentación y/o la creación de senderos interactivos con mensajes alusivos a la importancia de la prevención para la salud y la donación de órganos y tejidos.*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Muy brevemente, pero solo para recalcar que este Cuerpo sancionó hace unos meses una ordenanza vigente que lo que hacía era incorporar la leyenda “*Donar órganos es donar vida*”, que está en los membretes de toda la papelería interna del Concejo Deliberante junto con la de “*Presencia ininterrumpida en la Antártida*”, y eso habla de la decisión de este Cuerpo de dar visibilidad a la donación de órganos, tejidos y médula ósea que realmente salvan vidas y hay todo un equipo en el hospital público de profesionales trabajando para no solamente incentivar a la comunidad a inscribirse como donantes, sino también a la realización de todos los operativos que tiene que ver con el traslado de órganos cada vez que es necesario realizarlos.

Por lo tanto, este espacio público viene a fortalecer la visibilidad de esta campaña, de la tarea que hace el CUCAI, de la posibilidad de ir sumando nuevos vecinos que se incorporen al registro de donantes, como dije, de órganos, tejidos y médula ósea, y además para trabajar desde ese lugar con actividades recreativas en conjunto con el Ejecutivo Municipal y con las instituciones que así lo crean en la concientización y en la difusión de los alcances de esta tarea.

Por lo tanto, desde el bloque hacemos esta propuesta y agradecer al resto de los concejales por el trabajo que nos dimos en comisión para suponer que este espacio que le estamos asignando es el mejor que le podemos ofrecer de la ciudad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Señores concejales, voy a solicitar un cuarto intermedio...

## Moción

### Autorización para apartarse del Reglamento

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, señor presidente, solicito apartarme del Reglamento Interno, voy a solicitar autorización del Cuerpo para hacer algunas manifestaciones solamente de un minuto, dos minutos, entendiendo que está la Banca del Vecino otorgada y evidentemente tenemos un compromiso ya desde hace un muy buen tiempo con la Banca del Vecino.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas de apartarse del Reglamento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra concejal.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, señor presidente, nada, la verdad que hacer una expresión muy corta. También, como decía, tenemos un compromiso ya desde el Cuerpo en hacer uso de la Banca del Vecino, pero me parece que necesitamos de alguna manera a partir, bueno, de una solicitada que surgió hace... en estos días, donde de alguna manera los matarifes y los que son desarrolladores locales de nuestra ciudad siguen de alguna manera manifestándose sobre una realidad y sobre una situación que están viviendo a partir de esta decisión que ha tomado el Ejecutivo Municipal de mantener cerrado el Matadero Municipal de nuestra ciudad de Ushuaia.

Por lo cual la verdad que entiendo de que este Cuerpo Deliberativo, cada bloque político tendrá su propia mirada, pero me parece que acá hay una cuestión de fondo, que es un servicio que se ha brindado para con la comunidad durante muchísimos años, durante muchísimo tiempo y que la verdad que teniendo en cuenta que estamos en vísperas ya de alguna manera de entrar en la gran temporada, donde se aprovecha justamente este período para abastecer de carnes a nuestra ciudad, para abastecer nuestro propio producto genuino de nuestra ciudad, lamentablemente seguimos sin tener una definición concreta de lo que va a pasar con este servicio municipal, señor presidente.

Por lo cual simplemente quiero pedir un cuarto intermedio de un minuto, quiero que de alguna manera también pedirle a la... a una de las personas que está siendo hoy por hoy... está participando en este Recinto, expresarle que tiene nada más que un tiempo muy corto, pero de alguna manera necesitamos escuchar y visibilizar esta demanda que tiene hoy por hoy un sector del desarrollo local de nuestra ciudad, a los efectos de, bueno, que tome conocimiento este Cuerpo Deliberativo de algo que me parece que todos de alguna manera somos conscientes de lo que nos está pasando hoy por hoy en la ciudad de Ushuaia.

Este servicio se encuentra cerrado aproximadamente hace unos dos años, dos años y medio, entiendo que son unos veintinueve meses, señor presidente. Así que,

solicitando un cuarto intermedio y dándole la oportunidad solamente de un tiempo muy corto en caso... a que haga uso de la palabra uno por lo menos, de los representantes de este sector, señor presidente.

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*-Es la hora 16 y 40.*

*- A la hora 17 y 20:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las diecisiete horas, veinte minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

#### **Bienvenida al concejal mandato cumplido Juan Manuel Romano**

*- Pide la palabra el concejal Bocchicchio.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si, antes de cederle la palabra, destacamos la presencia del concejal mandato cumplido, Juan Manuel Romano, que se encuentra acá en la sala de sesiones.

#### **Adelantamiento del tratamiento del asunto 1346/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Si, es para solicitar el adelantamiento del asunto 1346, que está en la sección del Orden del Día de los proyectos en conjunto de los bloques.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Guglielmi.

*- Manifestaciones desde el público.*

#### **Asunto 1346/2014, expediente 92/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1346/2014. Proyecto de resolución

*EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al doctor Oscar Alberto Chamorro en orden a sus méritos...*

*-Aplausos.*

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- ... en orden a sus méritos profesionales, humanos y éticos en el ejercicio de la medicina, en el cuidado de sus pacientes y en su rol de vecino comprometido con la comunidad y la ciudad.

*Artículo 2º.- Entregar al doctor Chamorro copia autenticada de la presente Resolución una vez promulgada y registrada.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Bueno, espero que esta sorpresa que le da el Concejo Deliberante en complicidad con amigos del doctor Chamorro y su esposa principalmente sea recibida con el cariño que la Institución le brinda en este momento.

Vamos a leer estos fundamentos que compartimos los concejales, y los voy a leer tal cual están escritos para que tengan un orden.

*“Oscar Alberto Chamorro, o “Chiche” Chamorro como se lo conoce popularmente en Ushuaia, es célebre por su desempeño en el Centro de Atención Primaria de la Salud del barrio Bahía Golondrina, donde atiende a cientos de pacientes que, podríamos decir sin exagerar, confían más en su médico que en la medicina misma.*

*Chamorro nació en 1954 en Bragado, Provincia de Buenos Aires, y pasó su infancia en la contigua Mechita, una pequeña localidad ferroviaria donde cursó sus estudios primarios y egresó del Instituto Secundario Mechita en 1972.*

*Graduado en la Universidad de La Plata, Chiche desistió de una beca en España en 1991, y en un aviso publicado en un diario de tirada nacional se enteró que la Clínica San Jorge convocaba a médicos residentes para integrarse a su staff. Así se embarcó en Ushuaia... hacía Ushuaia con 38 años, y tres años más tarde, en 1994, ingresó en el Hospital Regional Ushuaia.*

*Muy poco después, apenas inaugurado el Centro de Atención Primaria de Salud Nº 5 Chiche montó allí su consultorio, y con el tiempo se convirtió en el médico de familia de cientos de vecinos del barrio, pero también de pacientes de otros puntos de la ciudad que se acercan a la calle Independencia siguiendo a su médico.*

*De mirada limpia, sonrisa distendida, y una amabilidad fuera de protocolo, Chiche sabe que una escucha atenta al paciente le cura una parte de las dolencias, por eso atiende sin guardapolvo para acortar la distancia con sus pacientes. Curioso, amplio lector, con algunas incursiones en la docencia, este médico honesto y comprometido con su profesión capta nuestra atención ahora que es tiempo de reforzar la apuesta por la Salud Pública.*

*Hijo de Juana, que trabajó como enfermera en Cenareso hasta los 80 años de edad, y de Oscar, un ferroviario que además entrenaba a los pibes de Mechita en el club de fútbol Chiche formó familia en Ushuaia con su esposa Silvana, docente de escuela pública ya jubilada, sus hijos Francisco y Clara, y un grupo ampliado de amigos y de pacientes que lo*

rodean con este afecto.

Una publicación en el facebook del doctor Chamorro sirve de síntesis para esta declaración.

Se trata de una cita adjudicada a un sabio médico que dijo: "la mejor medicina es amor y cuidado", y ante la pregunta de alguien: "¿Y si no funciona?", el sabio respondió sonriendo "Aumentá la dosis". Ninguno de los pacientes de Chamorro dudaría en adjudicarle la frase si les pidiésemos que pongan nombre y apellido al médico sabio".

Disculpen, me emociono porque me contagian.

"A poco de celebrarse el Día del Médico que va a ser el 3 de diciembre, a cinco días de haber cumplido 60 años, y en momentos en que tramita su jubilación, el Concejo Deliberante de la ciudad le otorga este merecido reconocimiento."

- Aplausos prolongados.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Ahora sí, señores concejales, está a consideración el proyecto de declaración de ciudadano destacado, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

### Moción de Orden

#### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, señores concejales, está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado. Estamos en cuarto intermedio

- Es la hora 17 y 30.

- A la hora 17 y 40:

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las diecisiete horas, cuarenta minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

### Banca del Vecino

**Señor Luis Roberto Figueroa, secretario de UCRA y a la señora Silvia Paredes**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Como estaba previsto para el día de la fecha vamos a invitar al señor Luis Roberto Figueroa, secretario de UCRA, y la señora Silvia Paredes a que hagan uso de la Banca del Vecino.

- Los vecinos se acercan al estrado.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Bueno, darles la bienvenida a este recinto de sesiones. Bueno informarles como está establecida en la Banca del Vecino tienen treinta minutos para poder exponer.

Así que, nuevamente darles la bienvenida y ya tiene la palabra.

**SR. FIGUEROA.**- Bueno, señor presidente, gracias por este espacio, a los concejales también. Nosotros más que nada hemos hecho un resumen que le pedí a la... a Silvia

Paredes si lo puede leer ella, así más o menos entienden en qué situación seguimos nosotros, los veintisiete trabajadores despedidos del transporte público.

**SRA. PAREDES.-** *“Los trabajadores de la Unión de Conductores de la República Argentina (UCRA) Tierra del Fuego a más de dos años de la situación irregular del transporte público nos dirigimos a la comunidad con el fin de informar nuestra actual situación.*

*Teniendo en cuenta que es deber del Ejecutivo llamar a licitación pública para la concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, y que han pasado más de dos años, y a la fecha esa obligación no se ha cumplido, entendemos que no se respeta el artículo 100 y los subsiguientes de la Carta Orgánica Municipal. Y que el señor intendente con la anuencia de la mayoría de los concejales, lleva adelante una práctica de ampliación de contrato, que tiende a la corrupción e impiden la regulación del sistema de transporte, acomodando todo a conveniencia de intereses, que sin duda no son los intereses ni de los usuarios, ni de los trabajadores.*

*En el mes de octubre del año 2013, hace un año, y antes de la segunda ampliación de contrato y en la efervescencia del conflicto entre Autobuses Santa Fe y la UCRA, se estableció en este mismo recinto el compromiso de este Cuerpo Deliberativo de trabajar en el nuevo pliego licitatorio con el expreso pedido de los trabajadores nucleados en UCRA de incorporar al pliego la cláusula de continuidad laboral, solicitud que este Cuerpo de concejales asumió unánimemente, criterio ya utilizado en el pliego licitatorio del servicio de recolección de residuos de Agrotécnica.*

*Con este compromiso el borrador del pliego volvió al Ejecutivo Municipal, y allí quedaría en los cajones el compromiso asumido por el Concejo y por el Intendente, con quien los compañeros de UCRA también trabajaron inclusive una cláusula de órgano tripartito para las inspecciones de las unidades y para las acciones gremiales. Se trataba de lograr la paz social y evitar el conflicto.*

*Como es de público conocimiento no sucedió. El día 10 de diciembre del año 2013, día de los Derechos Humanos, por cierto, fuimos despedidos los trabajadores de la UCRA. Hacia fines de diciembre del mismo año se aprobó una ordenanza de emergencia que habilitó al intendente a realizar un nuevo contrato con la empresa; así fue, pero esta vez sin la continuidad de los trabajadores nucleados en UCRA, sin límite claro en la continuidad de la empresa y con solo la fundamentación de mantener la empresa hasta la nueva licitación.*

*A casi un año de ese nuevo contrato de Autobuses Santa Fe, los veintisiete chóferes afiliados a la UCRA seguimos ilegalmente despedidos; por este motivo es que esperamos la rápida decisión de la Justicia Laboral, para nuestra reincorporación, además de la resolución del juicio por práctica desleal contra el Municipio y la empresa, la que se dilata demasiado tiempo, para la grave situación por la que atraviesan las familias.*

*Fuimos a la justicia ante la falta de respuesta de la empresa y el Municipio, y esta tampoco respondió a nuestras necesidades, generándonos un grado de insatisfacción, y a la fecha aún no hay un fallo que nos devuelva la fuente de trabajo. Esperamos la decisión de la Justicia laboral para nuestra reincorporación.*

*Llamativamente la justicia resuelve rápidamente el proceso de catorce compañeros por la supuesta “toma de colectivos”, además de la innumerable cantidad de infracciones municipales a las que fuimos sometidos en los días del conflicto legalmente declarado. Presentamos para su conocimiento las actuaciones del Tribunal de Falta Municipal y la respuesta vertida por nosotros.*

*No obstante la ilegalidad de estas infracciones, cuando necesitamos un libre deuda figura siempre “causa en proceso”. Y los trabajadores que buscamos empleo sabemos lo que eso significa, es más desempleo.*

*La lentitud de la justicia y el tiempo que transcurre se torna en enemigo de los trabajadores y por supuesto de la organización sindical. Sin embargo fue esa misma justicia laboral local la que con acertado criterio en el fallo UTCA c/ Casino Club, resaltó el artículo 47 de la Ley 23551, que en sus partes dice: las represalias contra los trabajadores en razón de su participación en medidas legítimas de acción sindical;*

*el despido, suspensión o modificación de las condiciones de trabajo con el fin de impedir o dificultar el ejercicio que consagra la Ley 23551;*

*practicar trato discriminatorio cualquier sea su forma en razón del ejercicio de los derechos sindicales tutelados por el citado régimen, constituyen prácticas desleales y contrarias a la ética de las relaciones profesionales del trabajo y por ende al ejercicio pero de la libertad sindical.*

*Hoy la situación familiar y de vida que atravesamos los trabajadores despedidos es acuciante, debido a que tampoco se cumplió con el compromiso del Municipio y la empresa en cuanto a la continuidad bajo otra figura, quedándonos desocupados en todos estos meses.*

*En un portal de la época (Crónicas Fueguinas del 11/12/2013), el Intendente declaraba “no es cierto que esté en peligro la estabilidad de sesenta familias, ya que el Municipio está trabajando y la mayoría de los choferes tienen la continuidad garantizada”. Pero nosotros reiteramos, somos veintisiete familias las que quedamos despedidas y fuera de la empresa.*

*Por esto es que consideramos que es alevosa la impunidad con la que se manejan los responsables de cumplir las normas y de dar respuesta a los ciudadanos, son los mismos que negociaron el destino de las familias trabajadoras afiliadas a la UCRA.*

*Señores y señora concejales:*

*Fue en diciembre del año pasado cuando llegaron al extremo de reconocer todas las partes que habría ampliación de contrato; o sea continuidad de la empresa; y también parecía que habían acordado en que despedirían a los trabajadores afiliados a la UCRA, mientras que parte del plantel continúa en ella y nunca dejó de trabajar. Es por esto que creemos más que sospechoso ese procedimiento ya que todos los trabajadores tendrían que seguir con sus funciones, especialmente los dirigentes del sindicato que no solo son mayoría sino que fueron arbitraria e ilegalmente despedidos.*

*Por esto aún seguimos en lucha por nuestra reincorporación y seguiremos exigiendo lo justo y lo que corresponde, la reincorporación inmediata a nuestros puestos de trabajo y a los que les guste hablar y mentir que lo sigan haciendo que los costos serán más caros cada día que pase.*

*El ejemplo del fallo de los compañeros de Hilandería Fueguina después de tantos años, siete años, demuestra aunque de forma tardía que los trabajadores y dirigentes despedidos tenían razón, ellos también lo sabían pero el poder económico y político jugó con los tiempos de una justicia que cuando es demasiado lenta casi siempre es en beneficio de los intereses de los poderosos.*

*Nosotros somos choferes, ese es nuestro oficio. Vivimos y trabajamos en esta ciudad, hemos soportado como otros trabajadores, los despidos masivos de las fábricas en los años 90. Las empresas se fueron de esta Provincia. Nosotros nos quedamos por la grandeza de este lugar, en que hemos decidido formar nuestras familias. No buscamos maximizar ganancias a costa del dolor de todos. No merecemos este desprecio institucional.”*

Ahora, los invitamos a ver un video que elaboraron los compañeros y que da cuenta digamos, de esta situación.

*- Se proyecta un video.*

**SRA. PAREDES.-** Les leo la transcripción de este video, por lo menos en sus partes más importantes.

Bueno, esto sucedía en el mes de agosto del 2013, el señor Rubinos llevó a cabo una reunión en la que participaron el señor Javier Nogar, dirigente de la UTA, Unión Tranviarios Automotor, el por ese entonces secretario de Gobierno, José Luis Ghiglione. En esa reunión se desarrolló una conversación, ésta que escuchamos, en donde los señores Rubinos -que en ese entonces se desempeñaba ocupando el cargo electo de concejal- y el señor Ghiglione ofrecían beneficios fortaleciendo al sindicato UTA en desmedro de la Unión de Conductores de la República Argentina.

Es menester recordar que estos beneficios o “incentivos” fueron ofrecidos en la misma época en que la UCRA se encontraba realizando manifestaciones ante el inminente despido masivo que finalmente se efectuó el 10 de diciembre de 2013.

De la grabación obtenida se puede observar claramente como el señor Rubinos participa de una reunión asintiendo con su presencia, y avalando lo allí dicho, en la cual se ofrecen beneficios a esta entidad sindical a los fines que se fortalezca, propendiendo así a la desaparición de la UCRA. Particular indignación amerita el hecho de que en dicha conversación se hayan ofrecido, con la finalidad mentada, la celebración de convenios para vivienda, cuando uno de los problemas más significativos que posee la ciudad de Ushuaia, es la crisis habitacional que aqueja a miles de familias.

A continuación y para mayor comprensión se transcriben las partes pertinentes:

José Luis Ghiglione, Secretario de Gobierno Municipal, en referencia al pliego licitatorio del servicio de colectivos, le dice al delegado de la UTA: “... pero van a tener que tener paciencia para que se negocie en el medio...” “en el medio que salga el pliego, que los tipos sepan que tengan la perspectiva de poderse presentar al pliego y demás, que aseguren la continuidad y ahí te toman a las personas, pero que las personas que tomen sean acordes a ustedes, digamos.”

- Javier Nogar (UTA): “yo creo que si no sale el pliego se van, ocho años no se entierran ni en pedo más en esta bolsa de gatos que hay.”
- José Luis Ghiglione “... nooo a nosotros nos han dicho que tienen la intención de,

si mejoran la relación laboral y demás, tienen las intenciones de quedarse, aparte no es que los tipos viven de esto, viven del servicio de colectivos, vos desde el punto de vista gremial no lo estás aprovechando en ese lado. Ellos (por la empresa Autobuses Santa Fe) no entienden que estés vos desde ese lado para que vos los diferencias a ellos de ellos, eso es lo que te están diciendo, a ver, cómo podemos trabajar eso. Nosotros los vamos a acompañar muchachos, lo que quiero es que sepan que nosotros estamos a favor de arreglar las cuestiones, de arreglar en la medida que podemos, de arreglar para que ustedes estén mejor, porque ustedes son los que laburan. Y traten de sumar a los demás, traten de hablar, nosotros podemos como les dije, darles la sede, acompañarlos en otras situaciones, podemos ponerle a su disposición actividades sociales que por ahí se pueden dar fácilmente.

Podemos acompañar. La verdad sentimos que de alguna manera podemos acompañar en muchas cosas, que a veces no se da porque falta ponernos al tanto, pero vas a tener que ganar, vas a tener que tener más que ellos, vas a tener que hablar con compañeros que estén dudosos para tener más representatividad; en eso te podemos colaborar, podemos hacer convenios con la muni para que tengan cuestiones sociales que no tienen, que con los otros no lo vamos a firmar, porque no tenemos buena relación y con ustedes sí. Podemos colaborar, podemos aportar, podemos hacer algunas cosas en conjunto, ya te lo he dicho que lo podemos hacer y te lo ha dicho el Intendente, muchísimas cosas que nosotros podemos acompañarlos. No pagamos los sueldos pero podemos acompañar otras cosas. Desde el punto de vista de la vivienda nosotros firmamos convenios con entidades sindicales, podemos colaborar con muchas cosas; pero bueno, hay que ponerse a trabajar y mientras tanto ver como logramos que estos tipos (por UCRA) pasen a ser la minoría, que esta forma de “no me importa nada” pase a ser la minoría, no puede ser que le gane a todo. Bueno, yo les propongo hacer la reunión con Kruse, a ver si la podemos hacer hoy mismo o mañana en un horario que no... cual es el horario que se puede coordinar con ustedes sin joder el laburo...”.

Transcrito, es más que suficiente para que ese Cuerpo Deliberativo abra la instancia jurisdiccional nos parece.

**SR. FIGUEROA.-** Si, más que nada nosotros esa grabación hicimos una denuncia en la justicia, hay una denuncia de parte del gremio de la UCRA contra la Municipalidad por práctica desleal. Nosotros lo único que decimos que han silenciado lo que es el transporte público hoy en día, el intendente cumplió su objetivo que era silenciar a los trabajadores, nada más.

El servicio sigue siendo el mismo, catorce colectivos hoy están funcionando con la diferencia que la empresa cambia de cara todos los días, todos los días tiene nuevos choferes, la modalidad de las fábricas, está implementando la fábrica. Entonces laburan uno, dos meses, tres meses y vuelve a tomar personal, no hay reclamo, no hay denuncias.

¿Qué es lo que hacía la UCRA? Denunciar el mal servicio, por eso fuimos despedidos. Esa complicidad que hubo de parte del Ejecutivo, de la empresa y del sector gremial fue

desactivar nuestra relación sindical que teníamos. Nosotros vinimos al Concejo Deliberante, no a pedir aumento del boleto, no vinimos a pedir aumento para los trabajadores, vinimos a decirle que la empresa tenía que cumplir con veinte colectivos en la calle que era el contrato de la Municipalidad, vinimos a pedir estabilidad laboral, pliego licitatorio que nos garantizara nuestra fuente de trabajo. No nos garantizaron nada, quedamos veintisiete compañeros en la calle. Un año muy difícil para todos, para los veintisiete.

Seguimos apostando a la justicia, porque estamos en la justicia, creemos que no nos va a pasar lo de Hilandería Fuego después de siete años un fallo declare. Hay intereses de por medio, porque la justicia en otros temas ha sacado rápido resoluciones, nuestro caso pasó a la Cámara ahora. El juez Penza no resolvió lo que tenía que resolver el mes pasado, lo pasó a la Cámara para que lo resuelva, entonces sí hay poderes que hacen presión en la justicia para que esto no se resuelva rápido, porque si se resolviera el mes pasado la empresa tiene que tomar a veintisiete compañeros.

Se va a terminar el contrato con Autobuses Santa Fe el mes que viene, qué van hacer los concejales cuándo esta empresa pretenda... ya pretende aumento de boleto, qué decisión toman los concejales con este aumento de boleto, cuando tiene veintisiete trabajadores despedidos sin solución, sin solución. Porque si vos me echas, me pagas de última.

La empresa tiene catorce denuncias de reinstalación y trece denuncias por indemnización, porque los compañeros que estaban esperando a las espaldas de la comisión directiva decidieron iniciarle juicio a esta empresa, por su indignación, para que no les pasara lo que nos pasó con Taillem. Que con Taillem perdimos las indemnizaciones, también con el transporte público, con todo el conflicto que generó con el intendente también, vuelvo a repetir, con el intendente. El intendente lo que no le gusta que uno le diga la verdad, eso es el problema. No le gusta que uno le diga la verdad, nosotros lo único que le dijimos: esta empresa no cumple con los servicios, si vos contratás una empresa, la empresa tiene que poner los veinte colectivos, porque nosotros estamos arriba de los colectivos. Esta comisión directiva trabajaba todos los días, yo secretario general trabajaba todos los días en mi turno, entonces yo puedo denunciar como secretario general que soy, si faltan o no faltan colectivos. El servicio nunca lo cumplió la empresa. Entonces cuando pidan informes ustedes, pidan si realmente la empresa en todo este tiempo que ha estado ha cumplido con los veinte colectivos en la calle y los dos de pulmón.

Tuvimos un conflicto grande tiempo atrás también con la misma empresa, cuando nosotros vinimos a este recinto diciendo que la empresa laburaba con trece colectivos. Trajo colectivos nuevos, pero sacó rédito, sacó más aumento de subsidio, más boleto, pero nos tuvo en jaque mate, ¿a quién? A los trabajadores y al usuario, porque ustedes no se toman el colectivo, los que se toman el colectivo son ellos, que putean a los compañeros porque se demoró cuarenta minutos, se demoró cincuenta minutos. Entonces, en una ciudad tan chica como esta se puede tener un buen servicio ¿Por qué? Porque los trabajadores denuncian y ustedes tienen que garantizar que no haiga despidos de trabajadores que denuncien.

Por eso vuelvo a repetir, no tienen que ser obsecuentes al intendente, nosotros lo único que hicimos en todo este tiempo fue denunciar, capaz que por eso nos quedamos sin trabajo...

- Aplausos.

**SR. FIGUEROA.-** Así que, bueno, no hay más palabras, no hay más palabras para decir lo enojado que uno puede estar, yo en este tiempo he estado muy enojado con todos los concejales, pero acá vivimos todos, sí o sí mañana tengo que saludar, sí o sí mañana lo tengo que saludar a Llanes. Pero pensemos realmente qué necesita esta ciudad en transporte público y no lo han denunciado, lo han denunciado los trabajadores que son los que llevan ocho, diez años con el transporte público.

Hoy la empresa silenció, el Municipio silenció el reclamo, pero el servicio sigue siendo pésimo porque los fines de semana las frecuencias son de una hora, cuando en el contrato dice: no tiene que exceder los treinta y cinco minutos. Los feriados la empresa te pone un colectivo a las 7 de la mañana y los vigilantes, los que trabajan en vigilancia salen a las 6.

Hoy yo estoy trabajando en un taxi, sabes cuánto le sale a un señor tomar un taxi que labore allá en Hilandería Fueguina pónese hasta el monte, setenta, ochenta pesos. Entonces, qué tiene que hacer el señor, esperar dos horas el colectivo.

Entonces de eso hablamos, que exijamos servicios y velemos por los trabajadores también en este sentido, velemos por los trabajadores que han denunciado todo este tiempo el mal servicio de esta empresa Autobuses Santa Fe, que no sea un negociado, reclamemos servicios. Nada más no tengo más palabras. Gracias, por esta oportunidad.

- Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.-** Si, voy a decir algo, porque la situación del transporte público, quiero hacer una síntesis muy breve desde la visión nuestra, del bloque del PSP es parecida al problema del matadero que tratamos hace un rato, no está entre las prioridades de la gestión municipal.

Es evidente porque si no, no habría forma de tener un padecimiento tras otro, y no habría forma de tener todavía el pliego en veremos, ya lleva tres años ese pliego de estar vencido. La relación contractual de la empresa con el Municipio viene siendo excedida en frágiles convenios bilaterales que son ratificados por el Concejo, pero que no son... no representan, no reemplazan a la seguridad jurídica que da un pliego de licitación, que ni más ni menos refleja, el pliego, las exigencias para el servicio que tiene una política municipal para brindar el servicio a los ciudadanos. Y en la medida que no haya un pliego de licitación con esas exigencias estaremos de parche sobre parche, y si la política es el parche sobre parche, significa que no hay política para el sector.

Entonces, este problema del transporte público en Ushuaia es un problema de decisión política, porque no solo no hay colectivos en Alem, es como si la Provincia no pusiera escuelas en Andorra porque es nuevo y no estaba en el presupuesto. La verdad es que si en Alem no hay colectivos, tiene que haber un colectivo o tiene que haber una forma de reemplazar el servicio, y si la frecuencia es insuficiente habrá que ingeniarse el mecanismo que les permita a los ciudadanos, a los usuarios, tener cierta certeza de los

horarios del colectivo.

Andorra tiene dos combis y la gente que vive en Andorra que se está urbanizando por decisión del Estado, tienen un servicio prácticamente nulo de transporte para moverse dentro de la ciudad. Uno va a Andorra y la ve a la gente caminando por las calles porque no cuentan con la combi como servicio, y eso es decisión política e inversión.

Entonces, lamentablemente desde el Concejo Deliberante, por lo menos hablo por mí, siento cierta impotencia para resolver un problema que no está en la agenda, ¿no? Cómo haces para poner un tema que para uno es prioritario, porque insisto el servicio de transporte de colectivos de personas es medular en el funcionamiento de una ciudad, vincula a ciudadanos entre sí, vincula a la actividad económica, es un motor de la actividad económica y es ambientalmente aceptable, porque si funcionara bien, seguramente la tarifa de taxis cuando aumente no nos va a incidir tanto porque la gente se mueve en transporte de colectivos, y seguramente muchos otros utilizarán el transporte público en lugar del auto particular en el caso de que funcionara correctamente.

Por lo tanto, nosotros estamos dándonos la cabeza contra la pared porque la verdad es que acá hay un Gobierno municipal electo que no tiene en su agenda el transporte colectivo de pasajeros, está la formalidad, el colectivo amarillo es un símbolo que nadie puede decir que no hay colectivo, pero de ahí a que preste el servicio que la ciudad necesita es muy distinto.

Y realmente lo que ha ocurrido con los trabajadores de la UCRA, bueno creo que hemos hablado largo y tendido, mientras políticamente teníamos la decisión de acompañar como se acompañó a Agrotécnica Fuegoína, de darle continuidad laboral en el pliego de licitación no pase lo mismo con los trabajadores del transporte público, peor el Estado Municipal incidió decisivamente para que haya despidos; y eso es también una decisión política, ¿no?

Yo honestamente desde esta banca, vamos... estoy comprometido a resolver cuanto antes el tema, hemos presentado cantidad de proyectos para mejorar el servicio a nuestro juicio. El boleto estudiantil gratuito, aunque el Municipio lo niegue, fue una iniciativa que presentamos desde este bloque, que traccionamos desde este bloque, y que logramos la aprobación, porque logramos el consenso dos años después y es una de las políticas públicas en materia de transporte de personas que consideramos que son vitales para que el servicio funcione.

Hay muchas otras, no están en la agenda, no podemos forzar al intendente a que lo ponga en agenda, y será la comunidad cuando tenga que votar la que decida si está de acuerdo o en desacuerdo con la política pública que se impuso en estos años en un servicio esencial. El matadero es un servicio esencial también, pero el transporte abarca... comprende a un montón de personas de la ciudad, las de menores recursos son las que se trasladan en colectivo y que no haya una mirada sobre una solución definitiva a mí me parece que es inaceptable.

Alakalufes II no tiene colectivo, y son sectores que urbaniza este Municipio, no es una urbanización espontánea. Andorra lo mismo, el Pipo casi diría lo mismo porque pasa o está esa línea C desaprovechada en todo caso.

Ahora, estamos nosotros, ya hemos dicho, ¿no?, a favor de aumentar los subsidios a la empresa, como contrapartida que mejore el servicio; pero realmente lo que está ocurriendo es que se aumentan los subsidios y no aumenta la calidad del servicio. Entonces, más inversión pública municipal en el transporte de colectivo, sí, yo apruebo. Ahora dónde está esa política, ¿no?

*-Manifestaciones desde el público.*

**SR. BOCCHICCHIO.-** Es la visión nuestra, yo no quiero tallar sobre el mal humor de ustedes, que es comprensible, y no me quiero aprovechar de eso para poner un discurso político, de barricada, quiero ser coherente con lo que vengo sosteniendo desde hace tres años. Y creo que el transporte de colectivos, insisto, tiene que estar en la agenda de las prioridades de servicios que presta la Municipalidad. En todo el mundo es así, se invierte fondos en el transporte público para conectar a la gente entre sí, para reducir el tráfico de autos, para que haya más lugares de estacionamiento, para que haya empleo, en fin, por muchas razones. Y acá parece que no está, lamentablemente...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.-** En principio, señor presidente, es cierto lo que decía por ahí Figueroa, estuvimos trabajando los diferentes bloques políticos, con el concejal Vuoto y con el concejal De Marco, con usted señor presidente, también con el concejal Cárdenas, el concejal Bocchicchio, los trabajadores, nosotros mandamos más de setenta (70) puntos para que modifiquen del pliego, el cual fue enviado ese pliego nuevamente al Concejo Deliberante, y es cierto uno de los puntos fundamentales que discutimos y hablamos era el tema de la continuidad laboral de los trabajadores, es por eso que no hemos avanzado. Acá se sabe, legalmente el que modifica, cambia y lleva a cabo las políticas públicas, como recién lo expresaba el concejal Bocchicchio, es el intendente. Él tiene la facultad de modificar legalmente, de cambiar este pliego. Nosotros no hemos encontrado un punto de coincidencia para avanzar con respecto al tema...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. LLANES.-** Por eso, pero quien modifica y cambia el pliego, insisto, legalmente es el intendente de la ciudad, cualquier pliego. Nosotros sugerimos todas las diferentes alternativas y fundamentalmente el punto de discusión, digamos, era la continuidad laboral, por eso no hemos avanzado. Han venido las nuevas modificaciones de recorridos, nuevas unidades, un montón de circunstancias, pero lo que ha quedado indudablemente sin el punto de acordar que habíamos establecido todos es la continuidad laboral. Y esa era la circunstancia real que hay hoy...

*- Manifestaciones desde el público.*

### **Moción de Orden**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Estamos en un cuarto intermedio concejales.

*- Es la hora 18 y 12.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las dieciocho horas, treinta minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

**Asunto 1241/2014, expediente 263/2012**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asuntos Particulares. Asunto 1241/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el evento "Hain Festival", que se desarrollará los días 9, 10 y 11 de enero de 2015 en el complejo turístico Haruwen, evento que expone las nuevas tendencias culturales y ecológicas, fomentando la cultura autóctona.*

*Artículo 2º.- La presente declaración de interés no ocasionará gastos al erario municipal.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1242/2014, expediente 152/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1242/2014.

*MINUTA DE COMUNICACIÓN*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, en relación al asunto 1242/2014 del registro de esta Institución.*

*A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado para su correspondiente análisis.*

*Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Moción de Orden  
Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración un cuarto intermedio

*- Es la hora 18 y 30.*

*- A la hora 19 y 30:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las diecinueve horas, treinta minutos, señores concejales reanudamos la sesión.

### **Banca del Vecino**

#### **Señor Roberto Aquino – representante barrio Los Alakalufes II**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Vamos a invitar al señor Roberto Aquino presidente del barrio Los Alakalufes a que ocupe la Banca del Vecino, acompañado... tengo entendido que viene acompañado. Así que adelante. Alakalufes II.

*- El señor Aquino se acerca al estrado.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Bueno, Roberto bienvenido al Concejo Deliberante. Bueno, formalmente darte la bienvenida para ocupar la Banca del Vecino, bueno comentarte como lo estipula la propia ordenanza, bueno que tenés treinta minutos para poder comentarnos. Así que adelante y nuevamente bienvenido.

**SR. AQUINO.**- Gracias, buenas tardes.

Bueno, vengo de parte de los vecinos de Alakalufes II, trescientos cincuenta vecinos que componen todo el barrio, y bueno para variar con problemas, como todos.

El primero, por ahí el más importante, es el tema del agua. Todavía no contamos con el servicio de agua en el barrio, solamente el camioncito que reparte agua cuando puede y al costo de los vecinos. La Municipalidad ha comenzado con los trabajos pero lento aunque los está haciendo. El problema principal que tenemos es ese y más que nada por la Municipalidad que en su momento cuando terminó la obra no hizo la cesión legal de la obra, y la Municipalidad no se hace cargo del suministro y la DPOSS no se hace cargo de la red porque uno tiene una parte, el otro tiene otra y nosotros estamos en el medio.

En el mes de septiembre nos reunimos en el Municipio, ahí en San Martín, cuando estaba la carrera Sciurano, con De Marco que estaba ejerciendo la intendencia, se presentaron Amanda Del Corro, Walter Gambadoro, De Marco que estaba como intendente y Juan Munafó y nos prometieron que para el 19 de octubre íbamos a tener el servicio provisorio, no lo tenemos todavía a la fecha. Problemas varios, algunos culpa de los vecinos que al no estar la red con agua y hacer otro tipo de trabajo la maquinaria o haciendo cloaca o conectándose a la cloaca han roto el caño de agua y esas cosas van pasando, se van viendo ahora. Van reparando y van tratando de limpiar la red. Así, todo problemas.

No tenemos la suerte hasta ahora de poder contar con los servicios a pesar de que el barrio ya tiene nueve años. En el barrio hay en este momento trescientas cincuenta familias, en construcción tenemos noventa y siete casas y habitadas hay noventa y seis, noventa y seis familias.

Aparte del tema del agua tenemos otros problemas también que son serios como los residuos, entiendo que ya el contrato con Agrotécnica ya fue firmado y tenemos

contenedores que los están poniendo en las esquinas, pero no se tuvo en cuenta que tenemos cuadras de trescientos, trescientos veinte metros, o sea que los que están en el centro de las cuadras más que nada en invierno llevar los residuos hasta esos contenedores va a ser complicado.

Entonces, ese es un pedido que se hace a los concejales a ver qué se puede hacer al respecto con eso, si se puede pedir el retiro de residuos en forma domiciliaría. Va a tener que ser así, yo supongo que sí porque no hay otra forma, o sea no se puede llevar una cuadra y media una bolsita de residuos para dejarlo en un contenedor, tendría que ser en domicilio, por domicilio.

Hemos hecho varios pedidos aparte de éste con respecto también a las luminarias, hay sectores del barrio que no tienen luz y la red eléctrica que es provisoria también la pagaron los vecinos. Tenemos entendido... yo he charlado en la Municipalidad y me han dicho que por medio del fideicomiso la Municipalidad está gestionando la red definitiva, la red eléctrica, no sabemos a ciencia cierta si es así, es todo de palabra, no nos han dado algo escrito o no sabemos exactamente si es así.

Lamentablemente son todos pedidos los que venimos a hacer ¿no? Este es un pedido también a ver si los concejales nos pueden averiguar si realmente es así, cómo hacemos con la gente que todavía no tiene energía eléctrica. Hay sectores de las calles que no tienen energía eléctrica, es una boca de lobos, hemos tenido muchos robos por este problema. Entonces, también venimos a pedirle si es que se puede averiguar eso. Si realmente se va a pedir, si está pedido, si se va hacer, si no se va hacer, si pueden apurar para que se haga porque realmente se necesita.

Y hemos pedido también por nota el colectivo para el barrio. Cuando se presentó la nota nos dijeron: "necesitamos que ustedes nos digan aproximadamente cuántos van a ser los usuarios y aproximadamente qué recorrido pretenden." Nos ofrecieron de palabra que se podía llegar a colocar una combi que hiciera el recorrido del barrio. Nosotros hicimos la nota, hicimos el censo aproximado de la cantidad de vecinos que pueden llegar a tomar esta línea de colectivo o combi y le pasamos un recorrido.

Un recorrido que era interno del barrio y bajaba por la calle Doce de Octubre hasta el Municipio, hasta el polideportivo y volvía por Kuanip otra vez al barrio. Con eso cubríamos unos cuantos colegios, la Municipalidad, el hospital, el polideportivo, el ingreso a la 24, la Escuela 9, los mercados, era un recorrido sencillo y que cubría mucho, que era de utilidad para el vecino. Tampoco hemos tenido respuesta por eso, de ningún tipo, ni sí, ni no, ni ni, ni vengan y charlemos, nada.

También la Municipalidad nos dijo, pero esta vez Munafó, por el tema de la red eléctrica fue Cofreces en su momento, nos dijo de que estaban solicitando el asfalto para la calle Tucumán, tampoco sabemos a ciencia cierta si es así, no desconfío tampoco de la palabra de Munafó, ni de Cofreces, pero lo único que tenemos es eso, la palabra. Entonces queríamos saber si realmente era así, era eso.

El tema del nombre de las calles, hace ya un año y medio fui hasta Servicios Generales de la Municipalidad a ver qué pasaba con los carteles, que los carteles no están puestos, están los palitos azules para ponerlos pero no están. Me fui hasta la Muni, ahí en

Vito Dumas, y me dijeron: “mira nos equivocamos, pusimos mal las alturas, o sea están los nombres pero las alturas no corresponden están mal”, dice: danos unos días que mandamos... hacemos otra vez, porque los hacen ahí, hacemos otra vez los carteles, los ponemos como corresponden, le damos la numeración que corresponde y lo instalamos. Un año y medio, todavía no están puesto los carteles.

Esa es la situación del barrio en los temas, digamos, más importantes. Los reductores de velocidad que una vez se pidió y se vetó...

*-Una persona se manifiesta desde el público.*

**SR. AQUINO.-** Hay... claro la calle Fuentealba tiene... ya no son pozos, son cráteres. Y Teresa Rodríguez que sería de Tucumán la primera a la derecha para arriba y Teresa Rodríguez la primera para abajo, las dos...

*-Una persona se manifiesta desde el público.*

**SR. AQUINO.-** ... pozos, cráteres, no se puede circular...

*-Una persona se manifiesta desde el público.*

**SR. AQUINO.-** Si los autos chiquitos se pierden adentro. No pero fuera de broma, no estamos hablando de un pozo normal, un auto chiquito lo perdés ahí adentro. Y bueno, tampoco no tenemos más nada. Nosotros ahora estamos encarando...

*-Una persona se manifiesta desde el público.*

**SR. AQUINO.-** Esa señora tiene de siempre, desde que vive una laguna en la puerta de la casa

*-Una persona se manifiesta desde el público.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Bueno, a ver en principio quiero... A ver, si les parece bien a los concejales podríamos preparar un proyecto de resolución que tenga que ver... por partes. Uno por el tema de la recolección de residuos, para solicitar la recolección individual por domicilio, el tema del colectivo y también el nombre... la cartelería con el nombre de las calles y obviamente el arreglo de Teresa Rodríguez y Tucumán, ¿no?

**SR. AQUINO.-** Si, yo en realidad mencioné todo porque no sé exactamente qué es lo que le correspondería a ustedes...

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** No, por eso nosotros lo que vamos hacer, por eso si estamos de acuerdo con los concejales, es un proyecto de resolución para que formalmente desde la institución, desde el Concejo Deliberante le pidamos al Municipio que haga todo... que haga estos trabajos obviamente que con la cuestión de recolección de residuos deberá coordinarlo con la empresa prestataria del servicio. Con esto que habían planteado de tener una combi con el recorrido que creo que estaban de acuerdo los vecinos que se avance en eso y también... y por supuesto y agregar un pedido de informe que tenga que ver con el fideicomiso para averiguar por la cuestión que se había comprometido de palabra, como bien decía vos, el tema de la luminaria.

Eso lo podríamos hacer también como un pedido de informes, o sea dividir la resolución en lo que tiene que ver con obras para el barrio. Igualmente ahora cuando terminemos con la banca nos quedamos para que formalmente salga todo lo que los vecinos

vinieron a reclamar.

**SR. AQUINO.-** Si es así yo te puedo preparar copia de todos los pedidos.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Bueno.

**SR. AQUINO.-** Y se lo entrego a cada uno de los concejales.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Nosotros lo que vamos a hacer... la sesión la vamos a continuar no sabemos si la semana que viene o el principio de la otra, en la continuación de la sesión ya tener preparado... Obviamente lo que vamos hacer también vamos a charlarlo más allá de la cuestión formal que institucionalmente le enviemos al Municipio como Institución solicitándole los trabajos, pero también cada uno de nosotros vamos obviamente a hablar con los funcionarios respectivos de cada una de las áreas para que se pueda... para tener una información previa a la contestación, no cierto.

**SR. AQUINO.-** Discúlpame yo creo que es importante, muy importante el tema del agua, si se puede resolver esto entre la Municipalidad y la DPOSS.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Esto te iba a preguntar porque yo participe... discúlpame no. Nosotros cuando me tocó estar a cargo de la Municipalidad, cuando vino el requerimiento de ustedes lo que hice obviamente fue convocar a la Secretaría, bueno, me acompañó en ese momento el concejal Gambadoro, vino Munafó, vino y la verdad que celebramos que haya venido en ese momento Amanda Del Corro, si bien es legisladora pero bueno interlocutora del Gobierno de la Provincia, la cual se comprometió, y creo que no me dejan mentir los vecinos, que la DPOSS iba a comenzar con una obra y luego el Municipio iba a mantenerla, una cuestión así técnica también

**SR. AQUINO.-** Se comprometió y lo prometió en nombre de la gobernadora.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Lo dijo ahí, yo estuve presente, estábamos con los vecinos que participaron de la reunión.

Obviamente que lo que podemos hacer también es enviarle una minuta de comunicación también a la DPOSS, obviamente como no pertenece al Estado municipal la DPOSS es un organismo provincial, pero enviarle a la DPOSS la preocupación que vemos como institución de que los trabajos que tienen que ver con el suministro de agua para los vecinos todavía no se llevaron a cabo, y hubo un compromiso asumido por la legisladora Amanda del Corro en el propio Municipio con los vecinos, ¿no?, creo que eso...

**SR AQUINO.-** Bueno, y mira la obra tiene una recepción definitiva el 28 de febrero de 2013 para la Municipalidad, pero para la DPOSS no. O sea, como se entiende que la Municipalidad le haya entregado la obra con fecha, con número de nota y todo, y la

desconoce la DPOSS. Ellos, vamos a la DPOSS y nos dicen que no, que ellos no tienen la red, mientras no tengan la red no le pueden inyectar agua.

Bueno este atraso, este problema administrativo que yo no sé por qué pasó en su momento cuando se terminó la obra, fue lo que generó que se tardara, que la gente empezara a trabajar en sus domicilios, y como al no tener agua la red la máquina pudo haber tocado el caño, que de hecho pasó y lo rompió, y nadie se enteró, porque como no tiene agua no se ve, entonces ahora empezaron a cargar el agua, y empezaron a hacer los trabajos y empiezan a aparecer estas roturas que lo único que hacen es atrasar, que ya de por sí empezó todo tarde, porque esta reunión fue el 19 de septiembre, el 20, 21 era decir solamente...

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Roberto, habían hablado de plazos también, porque se había planteado en la reunión... en un mes era lo provisorio y...

*-Una persona se manifiesta desde el público.*

**SR. AQUINO.**- Teníamos que tener el agua provisorio, provisorio, porque el acueducto no estaba habilitado.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Claro el provisorio.

**SR. AQUINO.**- Y que pasó, el 16, tres días antes de la fecha que había prometido, en una nota radial Munafó, da el comentario de esa reunión y comenta eso, la promesa del 19 Murcia yo no sé en qué términos si enojado o fue un comentario, lo llama a Munafó y le dice: "como dijiste eso al aire", digo, y Munafó como correspondía le dice: "bueno, pero es lo que prometimos". Cuestión de esta nota el 17 empezaron a hacer los arreglos, o sea dos días antes de la fecha, era evidente que no lo querían hacer, porque si no salía esa nota al aire todo pasaba y no se iba hacer.

Entonces, me parece que por el lado de la Municipalidad, por el lado de los concejales van a tener que hacer un pedido bastante razonable y fuerte, porque hay... yo creo que hay mala intención atrás de todo esto, porque si hubieran querido el día de la reunión, al día siguiente o al otro era poner un camión con agua y el cloro para empezar a limpiar, o sea no estamos hablando de que había que hacer una gran obra, era un camión con agua y cloro, que el cloro lo ponía la DPOSS y el camión con agua lo ponía la Municipalidad. Si se empezaba al día siguiente o a los dos días o a los tres días era un mes de trabajo el que se ganaba. No, se hizo dos días antes de la fecha.

**SR. BOCCHICCHIO.**- En realidad la situación actual de Alakalufes tiene que ver con urbanizaciones que se hacen sin servicios...

**SR. AQUINO.**- Se hacen sin servicios.

**SR. BOCCHICCHIO.**- ... y eso genera innumerables trastornos de gente que no puede ir a habitar porque no puede construir, o gente que vive en las condiciones que están ustedes.

A ver el tema de las obras del agua que es hasta donde yo sé medianamente, se está haciendo la obra que es clave para los servicios, que es la duplicación de la cisterna de Le Martial, es una obra que está en marcha y se hizo, no sé si han visto por Alem, un tendido de acueducto de varios kilómetros que va a conectar esa cisterna con la provisión de agua del barrio. Entre tanto es esta remediación, que es habilitar un servicio...

**SR. AQUINO.-** Es un servicio provisorio.

**SR. BOCCHICCHIO.-** ...provisorio, ahora en el medio de todo esto, alguien pinchó el caño de agua y metió caca.

**SR. AQUINO.-** Si, si sabemos quién fue.

**SR. BOCCHICCHIO.-** La DPOSS no puede tirar agua potable si no está garantizada la.. cómo sería, la conexión bromatológica del agua.

**SR. AQUINO.-** Sí la parte bacteriológica, están haciendo los trabajos, van limpiando por tramos y van haciendo los análisis bacteriológicos, y se encuentran con estas roturas.

*-Una persona se manifiesta desde el público.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Si, una situación de salud pública, ¿no?

**SR. AQUINO.-** Hay familias que han estado sin agua diez días en el barrio, pero porque el camioncito no se le antojo pasar o lo llamaron y no quiso ir, como no tiene un contrato con la Municipalidad por ese barrio, hace lo que quiere.

*-Una persona se manifiesta desde el público.*

**SR. AQUINO.-** Y hay otra cuestión a tener en cuenta, la obra del acueducto y la cisterna que está allá arriba, camino a los hoteles, se tendría que haber terminado hace un año. Ahora nos están diciendo que se va a terminar en junio del 2015. O sea que si no solucionamos el problema del agua a nadie le interesa, aparentemente a nadie le importa, porque si vamos a tener que esperar que termine esa obra, que ya tiene un atraso porque no hubo un pago o no hubo esto cuando tienen que reajustar los costos y ese tipo de cosas, que no le pagó Gobierno o aumentaron las cosas, la cuestión que se paró un año la obra, la retomaron a fines del mes pasado para terminar en junio. Si podemos solucionar el problema del agua, nos dijeron, no le vamos a cobrar porque no le podemos dar la presión que corresponde. Bueno, bárbaro, pero solucionemos el problema del agua, si me la tenés que cobrar cóbramela igual, pero dame el agua.

Y lo que les comentaba recién, nosotros estamos encarando la obra de gas, se empezó ayer. La obra de gas es una obra que va paralela al caño del agua, o sea sería muy bueno, muy importante si se puede por medio de ustedes acelerar este problema de solucionar el agua, porque se podría aprovechar ese mismo zanjeo, esa misma obra para que los vecinos se vayan conectando. Entonces si ya tenemos el agua, que yo calculo que sí, que con un poco de ayuda tiene que estar, porque lento pero la DPOSS está trabajando,

hay una máquina y dos personas de la DPOSS trabajando.

**SR. BOCCHICCHIO.-** Bueno Oscar, primero quiero que sepan que un asesor mío vive en el barrio, no es que alguien balconea la situación, ahí está Roberto que vive en la zona de Luz y Fuerza y tiene los mismos problemas porque es el mismo macizo donde están ustedes...

*-Una persona se manifiesta desde el público.*

**SR. BOCCHICCHIO.-** No, no está clarísimo si dos por tres se queda sin agua y tiene que llevar las hijas a la casa de los padres y hacer todo esto, digo estamos absolutamente informados de lo que pasa en el barrio.

Y otra cosa, el Concejo ya sancionó en el 2013, Resolución 259, el pedido de carteles de calles; eso se volvió a tratar y se aprobó, Resolución 145 del 2014, el pedido de los carteles de las calles. Y nosotros tenemos en comisión, que podemos tratarlo hoy, un proyecto de resolución pidiendo los reductores de velocidad en Tucumán desde su intersección... en lugares estratégicos a determinar por el Municipio entre San Juan y Alfonsín.

**SR. AQUINO.-** No ha funcionado eso, te digo, porque no hay nada. Eso no ha funcionado porque no hay nada de eso.

**SR. BOCCHICCHIO.-** No, no se aprobó el proyecto todavía pero...

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** A ver, lo que podríamos hacer, lo que podríamos hacer ya para ver... porque creo que acá vamos a coincidir todos los concejales por la preocupación que tienen ustedes, ustedes son los que están padeciendo la falta de estas políticas públicas, hacer... preparar una resolución fuerte obviamente con un mensaje del Concejo Deliberante solicitándole al Ejecutivo todo lo que tenga que ver con el Ejecutivo, que tiene que ver con la recolección, con el tema del colectivo, el nombre de las calles, los reductores de velocidad, el problema que decía allá la señora que comentaba el tema de la calle también, bueno solicitarlo ya como un plan de obra pública rápida por parte del Municipio. Y por otro lado pedir también la información, o sea pedido de informes con respecto al fideicomiso, ¿no?, que creo que también es importante saber.

*-Una persona se manifiesta desde el público.*

**SR. AQUINO.-** Si yo no sé cuál es el motivo del cual el Gobierno en su momento dijo que la obra de gas de Alakalufes II pertenecía a fondos del fideicomiso cuando la estamos pagando nosotros, de gas.

*-Hablan varias personas a la vez.*

**SR. AQUINO.-** Si, si lo hizo en declaraciones la señora esta de Obras Públicas, Muñiz Siccardi, lo declaró en los medios y es una obra de dos millones novecientos ochenta y cinco mil pesos que estamos pagando nosotros.

*-Una persona se manifiesta desde el público.*

**SR. AQUINO.-** Y bueno, después hay otro tema más que es el tema de los terrenos que fueron por ese convenio con el SUTEF cedidos a docentes, y el docente ya no está en la isla,

no sabemos dónde están, no los podemos ubicar, y por medio de ese convenio el Municipio tendría que recuperar esos terrenos.

Miguel también que estaba con eso le dio... ya sabe de quienes son esos terrenos que tiene que recuperar para dárselo a otro docente que está en lista de espera y la Municipalidad tampoco lo hace, dicen que no tienen tiempo o no sé cuáles serán... Miguel debe saber bien cuáles son los motivos.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- ¿Cuántos terrenos?

*-Una persona se manifiesta desde el público.*

**SR. BOCCHICCHIO.**- No, que es un problema que es tanto municipal por el tema de los terrenos, cuando el adjudicatario... eso es un esfuerzo colectivo, yo te soluciono... la comunidad contribuye en tu solución habitacional cediéndote o adjudicándote un predio que es de la comunidad, y es lo mismo con los departamentos del IPV.

Lo que es inaceptable es que alguien lo comercialice, viste, porque incluso después de pagarlo, porque vos lo pagas a un valor fiscal y lo terminas vendiendo en valor de mercado, eso es inaceptable.

*-Una persona se manifiesta desde el público.*

**SR. BOCCHICCHIO.**- Por supuesto.

*-Una persona se manifiesta desde el público.*

**SR. AQUINO.**- Bueno, esas son las principales cuestiones.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Bueno, como lo dije ya dos veces, así que bueno vamos a generar esta resolución, enviar al Municipio esta solicitud del Concejo Deliberante con el pedido de informes también, si les parece bien ahora, bueno, con mis secretarios si vos tenés notas para dejarle, si te quedó algo pendiente así preparamos ya el proyecto de resolución.

**SR. AQUINO.**- Bueno si, si tengo todo acá en la carpeta.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Bueno, muchísimas gracias.

**SR. AQUINO.**- No, gracias a todos ustedes.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1403/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CARDENAS.**- Para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 1403 y su posterior tratamiento, es una minuta de comunicación.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la incorporación y su posterior tratamiento del asunto mencionado por el concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

#### **Asunto 1403/2014, expediente 442/2007**

**SR .PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1403/2014.

#### *MINUTA DE COMUNICACIÓN*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente con el fin de solicitarle que, a través del área que corresponda, tenga a bien analizar la factibilidad técnica de ejecutar un proyecto vial que permita un acceso tanto al Hotel Arakur como a las urbanizaciones existentes y a los futuros barrios que se desarrollen en ese sector.*

*Esta inquietud surge teniendo en cuenta que en ese establecimiento hotelero se realizan importantes eventos de la ciudad, donde concurre una considerable cantidad de público, siendo un ejemplo de ello el último Festival Internacional de Música Clásica.*

*Entendiendo que en esa zona se están desarrollando emprendimientos inmobiliarios, además de las urbanizaciones existentes, es necesario que la ciudad cuente con ese lugar con un acceso seguro que evite accidentes a los vecinos y a todas aquellas personas que concurren eventualmente a diferentes eventos culturales.*

*Por tal motivo, este Cuerpo vería con agrado que se llevara adelante alguna obra vial que brinde seguridad tanto a los vecinos como a los turistas que concurren a ese lugar.*

*Sin otro particular, lo saludo atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Adelantamiento del tratamiento del asunto 1284/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Si, para solicitar del adelantamiento del asunto 1284, y que sea leído con los fundamentos, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración la propuesta del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1284/2014, expediente 92/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1284/2014.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*De mi mayor consideración:*

*Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de resolución adjunto en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima sesión ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.*

*Impulso por medio de la presente la distinción Huésped de Honor para el señor Alexis Jon Padovani Haedo quien visitará nuestra ciudad para participar de la pedaleada solidaria por la inclusión de las personas con discapacidad, que se llevará a cabo el día 06 y 07 de diciembre a total beneficio de los chicos de la Escuela de Educación Integral E.D.E.I de gastronomía y pastelería con el objetivo de conseguir los fondos para la construcción y puesta en funcionamiento de la Escuela que hoy funciona en el C.A.A.D.*

*El señor Alexis Jon Padovani Haedo es un ex jugador de rugby del CASI (Club Atlético San Isidro) que se lesionó la médula en 1997, durante un partido de rugby que se jugaba a beneficio de la Fundación Rugby Amistad, que se ocupa de los lesionados medulares por este deporte. Hoy es músico cantante de la banda Resanta y trabaja en el Instituto Fleni, en el área de rehabilitación. En el 2012 escribió junto a un amigo su biografía novelada "El mundo por segunda vez", que fue declarado de interés cultural ese mismo año.*

*Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para hacerle efectiva la entrega de la distinción Huésped de Honor en reconocimiento a su esfuerzo y compromiso en la concientización respecto de la inclusión de las personas con discapacidad en los ámbitos sociales, culturales, deportivos y laborales, en el marco de la Ordenanza Municipal 3617 que dispone la entrega de dichas distinciones.*

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

*Artículo 1º.- Otorgar la distinción Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia al señor Alexis Jon Padovani Haedo, DNI 18.770.943.*

*Artículo 2º.- La distinción, en el marco del cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 3617, consistirá en un diploma de honor que lo acredite y una copia autenticada de la Resolución o Decreto que dispone la misma.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1410/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, solicito la incorporación y su posterior tratamiento del asunto 1410, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

### **Asunto 1410/2014, expediente 92/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1410/2014. Proyecto de Resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*RESUELVE*

*Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito en la ciudad de Ushuaia al árbitro de Fútbol de Salón, señor Darío Orlando Tonutti, DNI 26.984.469, por ser un destacado deportista de nuestra ciudad, que por su desempeño y actuaciones fuera seleccionado y designado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón (CAFS) para dirigir en el Campeonato Mundial Juvenil de la especialidad que se disputó en la ciudad de Concepción, República de Chile, del 18 al 24 de octubre de 2014.*

*Artículo 2º.- El premio consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución o Decreto que dispone la misma.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1414/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, solicito incorporar y su posterior tratamiento del asunto 1414 que también es un reconocimiento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Por Secretaría se dará lectura.

### **Asunto 1414/2014, expediente 92/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1410/2014. Proyecto de Resolución.

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito en la ciudad de Ushuaia a todos los integrantes del Club Atlético Casa Magallanes, que se consagraron Campeones Argentinos de Fútbol de Salón 2014 en el torneo disputado en la provincia de Misiones, correspondiente a la XIV edición de la División de Honor de la Confederación Argentina de Fútbol de Salón (CAFS).*

*Artículo 2º.- Los deportistas y dirigentes destacados que integraron el plantel y la delegación del Club Atlético Casa Magallanes que orgullosamente nos representan son:*

*Jugadores:*

*Bareiro Nahuelquin, Juan José;*

- Chávez, Pedro Mauricio;*
- Martínez, Mauricio Alejandro;*
- Muñoz Gómez, Hugo Alberto;*
- Ortega, Javier Alejandro;*
- Parafioritti, Darío Sebastián;*
- Sánchez, Marcelo Fabián Alejandro;*
- Vargas, Ángel José;*
- Guala, Víctor Sebastián;*
- González, Nelson Alejandro;*
- Martirena Jurado, Federico Daniel;*
- Silva, Natanael;*
- Hidalgo, Walter.*

*Cuerpo técnico:*

- Velázquez, Alejandro Javier;*
- Hernández, Manuel Alberto;*
- Toledo, Jorge Omar;*
- Derfler, Damián Alejandro;*
- Barrios, Daniel Domingo.*

*Artículo 3º.- La distinción se otorga en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la cual consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución que dispone la misma.*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 1409/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, solicito la incorporación y su posterior tratamiento del asunto 1409 que también es un reconocimiento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1409/2014, expediente 92/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1409/2014. Proyecto de Resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito en la ciudad de Ushuaia al deportista fisicoculturista, señor Daniel Turchet, por su dedicación, constancia y entrega que lo llevó a convertirse en el actual Campeón Argentino de su especialidad en la categoría Máster.*

*Artículo 2º.- El premio consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que lo acredite y una copia autenticada de la Resolución o Decreto que dispone la misma.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 1398/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Es para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 1398, que es un reconocimiento al mérito a unas campeonas de hockey.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien está a consideración el proyecto... el tratamiento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

**Asunto 1398/2014, expediente 92/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1398/2014. Proyecto de Resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*RESUELVE*

*Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito a las integrantes de la Selección Damas Sub-18 de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, campeonas nacionales en la Edición 2014 del Torneo de Selecciones de Hockey Pista, disputado en San Juan del 17 al 19 de octubre del corriente año. Ellas son:*

- Victoria Amaya;*
- Sofía Benévolo;*
- Francisca Bérola;*
- Selene Bocchicchio;*
- Camila Cereijo;*
- Yanina Fecini;*
- Lara Irianni;*
- Dolores Lois;*
- Ornela Pugnetti;*
- Joaquina Saucedo;*
- Margarita Schiavini;*
- Valentina Tao;*
- Profesor Gabriel Torres, DT.*

*Artículo 2º.- Distinguir a la Federación de Tierra del Fuego de Hockey Pista, a los cuerpos técnicos de los clubes allí nucleados, por el trabajo serio y constante que realizan, el que ha permitido que en el mismo Torneo Nacional la Selección Damas Mayores obtenga el subcampeonato y la Selección Caballeros Mayores el tercer puesto, como así también que sean fueguinos cada uno de los máximos goleadores de cada categoría en este certamen: Joaquina Saucedo en Sub 18 Damas, Juliana Ríos en Damas Mayores y Juan Eleicegui en Caballeros Mayores.*

*Artículo 3º.- Entregar la medalla alusiva, el diploma de honor y la copia autenticada de la presente Resolución a cada uno de los participantes reconocidos en los artículos 1º y 2º, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 3617 y copia autenticada de la presente a las autoridades de la delegación fueguina destacada en el artículo 3º de la presente.*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

-Aplausos.

#### **Adelantamiento del tratamiento del asunto 1265/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, para solicitar el adelantamiento del asunto 1265, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

#### **Asunto 1265/2014, expediente 1/2009**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1265/2014.

##### *PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que analice la factibilidad de otorgar otras zonas de estacionamiento medido y pago, para que sean explotadas por las cooperativas de servicios hasta tanto finalicen las obras en el Centro Comercial a Cielo Abierto de calle San Martín.*

*Artículo 2º.- Realizar la firma de convenios con todas las cooperativas que se ocupan del Estacionamiento Medido y Pago, para ponerlas a todas en un pie de igualdad, de tal forma que todas tengan los mismos derechos y obligaciones.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si la verdad que las cooperativas que obviamente tienen un sustento a partir del trabajo que vienen llevando adelante en el control del estacionamiento de la calle San Martín se han visto afectadas por todas estas obras que se han encarado por parte del Ejecutivo Municipal y lo que de alguna manera han manifestado y han presentado una nota, que seguramente han tomado lectura los diferentes bloques políticos, en donde justamente manifiestan esta situación que están viviendo.

Así que esperando que el Ejecutivo Municipal de alguna manera logre conciliar o genere alguna otra forma de compensar las pérdidas que están teniendo por parte de la cooperativa, teniendo en cuenta que es el sustento que tienen estas familias, el sustento

básico de poder llevar el pan a sus casas, esperando que el Ejecutivo Municipal logre de alguna manera compensar o reparar de alguna otra manera estas pérdidas que han tenido estas personas. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1371/2014, expediente 75/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asuntos de comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Asunto 1371/2014.

#### *MINUTA DE COMUNICACIÓN*

*Señor Gustavo Silva  
Magallanes 1581*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Gustavo Silva con relación al asunto N° 501/14, del registro de ésta Institución, mediante el cual solicita estacionamiento para carga y descarga para el predio sito en la Parcela 12, Macizo 71, Sección D.*

*Por lo expuesto, y de acuerdo a lo manifestado por el Consejo de Planeamiento Urbano en su informe Co.P.U. N° 163 de fecha 8 de mayo del 2014, mediante el cual propone no dar curso a la excepción planteada, este Cuerpo Deliberativo aconseja gestionar ante el Departamento Ejecutivo Municipal la solicitud de estacionamiento entre discos frente a la Parcela 12, del Macizo 71, de la Sección D.*

*Saludo a usted muy atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1372/2014, expediente 202/2012**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1372/2014.

#### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1°.- Exceptuar de cumplir con lo normado en el artículo VIII.I.1.1. Referencias para Espacios de Carga y Descarga, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al local comercial ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 09, Macizo 29, Sección B, de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 2°.- La excepción enunciada en el artículo 1° tendrá vigencia mientras se mantenga el uso: venta de muebles y artículos del bazar.*

*Artículo 3º.- De forma*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1373/2014, expediente 132/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1373/2014.

##### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Exceptuar del cumplimiento de los retiros establecidos en el artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada en el predio identificada según Catastro como Parcela 08, Macizo 19, Sección L del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 2º.- Lo establecido en el artículo 1º quedará sujeto a que se mantenga el estado de obra actual y a que se garantice el paso peatonal de 1,5 de ancho a nivel del cordón en la vereda ubicada al frente de la propiedad.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1374/2014, expediente 52/1993**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1374/2014.

##### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Incorporar el Artículo IV.6. Tolerancias, al Código de Planeamiento Urbano, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "La Autoridad de Aplicación podrá, en casos particulares y/o debidamente justificados, autorizar tolerancias de hasta el cinco por ciento (5%) cuando se trate de parcelas edificadas y un dos por ciento (2%) para parcelas no edificadas, por sobre los valores numéricos determinados en el presente capítulo, no siendo de aplicación para las cesiones de superficies de Espacios Verdes y Reservas".*

*Artículo 2º.- Incorporar el Artículo V.5. Tolerancias, al Código de Planeamiento*

*Urbano, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "La autoridad de aplicación en casos debidamente fundados en razones de mejor habitabilidad, ordenamiento del espacio interior, dificultades estructurales y/o constructivas, podrá autorizar las siguientes tolerancias en referencia a lo normado en este capítulo, previo informe técnico que lo avale o justifique:*

- a) tolerancia máxima de hasta el cinco por ciento (5%) en obras que cuenten con una superficie cubierta máxima de trescientos (300) metros cuadrados;*
- b) tolerancia máxima de hasta el dos por ciento (2%) en obras que cuenten con una superficie cubierta mayor de trescientos (300) metros cuadrados.*

*Artículo 3º.- Incorporar el Artículo VI.9. Tolerancias, al Código de Planeamiento Urbano, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "La Autoridad de Aplicación en casos debidamente fundados en razones de mejor habitabilidad, ordenamiento del espacio interior, dificultades estructurales y/o constructivas, previo informe técnico que lo avale o justifique, podrá autorizar una tolerancia máxima en referencia a los valores numéricos determinados en el presente capítulo, del cinco por ciento (5%).*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1375/2014, expediente 93/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1375/2014. Proyecto de ordenanza.

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Designar con el nombre "Doctor Arnoldo Canclini" al espacio verde ubicado entre las calles Hipólito Yrigoyen y Marcos Zar Sur, a la altura del 700, en su intersección con la calle Teniente Juan Domingo Perón Sur hasta Pasaje Petrel, frente a la sede de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, según croquis que como Anexo I corre anexado a la presente.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Asunto 1376/2014, expediente 22/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1376/2014.

*PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Autorizar para la obra ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 1g, del Macizo 35 de la Sección A del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Leonardo Pedro Buiatti, el indicador urbanístico F.O.S. 1 para el nivel de edificación - 2,90 metros, conforme al proyecto tramitado mediante Expediente de Obra N° 594/2007 del registro municipal, sin perjuicio de disponer que todo local ubicado en el mencionado nivel de edificación, cuyo uso sea distinto al de guarda vehicular, deberá cumplir con las correspondientes condiciones de habitabilidad establecidas en la normativa vigente.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1378/2014, expediente 122/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1378/2014.

*MINUTA DE COMUNICACIÓN*

*Señor Andrés Aguirre*

*Magallanes 2381*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Andrés Aguirre, con relación al Asunto N° 919/14 del registro de esta Institución, mediante el cual solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano, artículo VIII.1.1.2 Comercio Mayorista con Depósito, exigiéndose para este caso en particular un (1) módulo de 30 m².*

*Por lo expuesto, y de acuerdo a lo manifestado por el Consejo de Planeamiento Urbano en su informe Co.P.U. N° 167 de fecha 31 de julio de 2014, mediante el cual propone no dar curso a la excepción planteada, este Cuerpo Deliberativo le aconseja gestionar ante el Departamento Ejecutivo Municipal la solicitud de estacionamiento entre discos frente a la Parcela 24, del Macizo 5d, de la Sección K.*

*Saludo a usted muy atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1401/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

**SR. VUOTO.**- Si, para traer por fuera del Orden del Día con su posterior tratamiento el asunto 1401.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el ingreso y su posterior tratamiento del asunto 1401, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

#### **Asunto 14012014, expediente 92/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1401/2014.

##### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al doctor Alejandro Ferreto, DNI N° 18.129.915, por la obtención del "Premio Federal al Mérito Judicial", otorgado por la junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de su Comisión de Ética Judicial.*

*Artículo 2º.- Hacer entrega de una plaqueta recordatoria que testimonie el reconocimiento de nuestra Institución por tan notable trayectoria.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Sí concejales aclarar que este es un proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1379/2014 – Se remite a comisión de Policía Municipal**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1379/2014. Se aconseja remitir a comisión 4.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración remitir a la comisión N°4, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1250/2014, expediente 1048/1999**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asuntos con tratamiento en Segunda Lectura. Asunto 1250/2014. Proyecto de ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Desafectar del uso público el espacio verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección O, Macizo 2, Parcela 20 para ser incorporada al uso residencial y que cuenta con una superficie de 1.435,53 m<sup>2</sup> conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente*

*Artículo 2º.- Afectar al uso público como espacio verde en compensación por la superficie desafectada en el artículo 1º una fracción de igual superficie ubicada en el Macizo 3F de la Sección O, e identificada en forma provisoria como Parcela 5 conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.*

*Artículo 3º.- De forma*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

**Asunto 1251/2014, expediente 108/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1251/2014. Proyecto de ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Desafectar del uso público una superficie aproximada de 175 m<sup>2</sup> de calle avenida Perito Moreno para incorporar a la parcela frentista denominada catastralmente como Parcela 8, del Macizo 17, de la Sección G, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, en compensación por igual superficie a ceder sobre su frente sudeste ocupada por desplazamiento de la traza de calle Felipe Romero,*

*Artículo 2º.- Afectar al uso público una fracción de una superficie aproximada de 175 m<sup>2</sup> de la parcela frentista denominada catastralmente como Parcela 8, del Macizo 17, de la*

*Sección G, que se encuentra ocupada por desplazamiento de la traza de calle Felipe Romero, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.*

*Artículo 3º.- El plano de mensura correspondiente a la división y unificación de las superficies afectadas por el artículo 1º, estará a cargo y costas del vecino frentista involucrado, trámite que deberá cumplimentarse en el transcurso de dos (2) años, a partir de la publicación de la presente.*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Adelantamiento del tratamiento del asunto 1310/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Si, a los efectos de solicitar el adelantamiento del asunto 1310, el cual se ha introducido una modificación, la hicimos en forma conjunta con el bloque del Frente para la Victoria, tratándose del proyecto de PROCREAR.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

#### **Asunto 1310/2014, expediente 270/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1310/2014.

##### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la aprobación del Proyecto de Trama Urbana y conformación de los macizos para la urbanización denominada "PROCREAR - Monte Gallinero" ubicada catastralmente en la Parcela 1a, del Macizo 33, de la Sección H, propiedad del Estado Nacional Argentino - Armada, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, una vez cumplimentada la documentación según la normativa en vigencia.*

*Artículo 2º.- Establézcase para la parcela identificada catastralmente como Parcela 1a, Macizo 33, Sección H, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Estado Nacional Argentino -*

*Armada, los indicadores urbanísticos que se detallan en el Anexo II y en el Anexo III que corren agregados a la presente.*

*Artículo 3º.- Los indicadores establecidos en el artículo precedente quedan condicionados a la cesión efectiva en carácter de espacio verde, reservas municipales y reservas fiscales, de la superficie que se encuentra consignada como “Zona C” en el proyecto urbano obrante en el Expediente DU N° 9929/2014.*

*Artículo 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar en compensación por la deuda tributaria municipal existente sobre el predio indicado en los artículos 1º y 2º, toda la superficie de tierra que exceda las requeridas como mínimas a ceder en la normativa vigente, de la consignada como “Zona C” mencionada en el artículo 3º, la que será cedida en calidad de espacio verde y reserva municipal descontándose de ésta la superficie que se le asigne como parcela al edificio del Jardín de Infantes Krakeyen, a la que quedará afectada a la Agencia de Administración de Bienes del Estado o a quien la autoridad disponga.*

*Artículo 5º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Adelantamiento del tratamiento del asunto 1247/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Para solicitar el adelantamiento del asunto 1247, que es una modificación a la ordenanza que establece los requisitos para los cestos de basura.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

#### **Asunto 1247/2014 – Último tema**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1247/2014.

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Modificar el artículo 4º de la Ordenanza Municipal 484, que fuera*

*modificado por la Ordenanza Municipal 4402, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*"Artículo 4º.- A los efectos de la disposición final de los residuos domiciliarios para su recolección por parte del servicio municipal, los mismos deberán cumplir los siguientes requisitos:*

- 1. estar contenidos en bolsas de polietileno;*
- 2. evitar la introducción en las bolsas de líquidos y/o elementos cortantes o punzantes. En caso de que fuera necesaria la disposición de dichos elementos, estos deberán ser envueltos adecuadamente para evitar la posibilidad de daño;*
- 3. atar o anudar la bolsa evitando la diseminación de residuos;*
- 4. depositar la bolsa en cestos o canastos especiales para su recolección, en los días y horarios establecidos por el Departamento Ejecutivo Municipal."*

*Artículo 2º.- Incorporar el Artículo 4º bis a la Ordenanza Municipal N° 484, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*"Artículo 4º bis.- Los cestos o canastos previstos en el artículo 4º deberán cumplir con algunos de los siguientes requisitos:*

- 1. estar colocados a 1,50 metros del suelo y a 0,30 metros del cordón de la vereda, o en caso de estar amurados sobre el cerco perimetral deberá colocar en su parte posterior, sobre el cerco, una protección continua (de metal, madera o material similar) de 2 metros de altura, desde el nivel del piso, por 0,60 metros de ancho para evitar riesgos a los operadores del servicio;*
- 2. en caso de poseer tapa o dispositivo de cerramiento que deberá abrir hacia la vía pública...*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Muy mínima modificación que dice; "que deberá abrir", el "que" está de más, propongo eliminarlo.

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- *3. de utilizar contenedores deberán ubicarse a 0,30 metros del cordón de la vereda, ajustándose a la cantidad de residuos generados y cantidad de módulos habitacionales emplazados en la parcela. Dichos recipientes deberán ser provistos y colocados por el propietario o inquilino;*

- 4. los cestos o canastos de residuos no podrán, en ningún caso, estar amurados o sujetos a los postes de alumbrado público."*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.-** Si, la verdad que con el tema de los cestos de basura ha sido un ir y volver, un ir y volver, un ir y volver. No sé si recuerda a partir de un hecho en particular que ocurrió con un trabajador de la recolección de residuos allá por el año 2009, se tomó la decisión de no permitir que se ejecuten cestos de basura sobre la línea municipal, a no ser que cumpla un requisito determinado que es un parapeto de dos metros de altura sobre ese cesto de basura, parapeto que está ubicado sobre la línea municipal, con lo cual nos hemos encontrado a partir de diferentes peticiones de vecinos con una realidad que creo que no tiene mucho sentido esta instalación de un parapeto; no tiene mucho sentido en tanto y en cuanto el cesto de basura por lo menos cumpla con algunos requisitos que son básicos, que cuente con una garantía o se garantice el hecho de que se encuentre sobre la vía pública... por lo menos darle la tranquilidad al trabajador, al recolector, perdón, al que hace la recolección de residuos no se encuentre con la sorpresa de, bueno, un accidente con un perro, o con algo que pueda estar dentro del predio.

Ahora, la verdad que no... Hoy a la mañana desde mi bloque tratando de alguna forma de repasar lo que había presentado el bloque del oficialismo que entiendo, por lo menos lo que hablamos en la Parlamentaria, creo que nos motiva la misma preocupación.

Voy a solicitar que este asunto, si no lo toma a mal el bloque del oficialismo, que este asunto sea tratado como último tema, porque que siga figurando esta obligación de contar con un parapeto de dos metros de altura, cuando en realidad, a mí entender y en todo caso me comprometo a presentar un anexo gráfico, ya dibujado, donde quede establecido qué requisitos tiene que tener el cesto de basura en caso de que el vecino opte por instalarlo sobre la vía pública, porque también es verdad de que en este ir y volver, ir y volver, en su momento a los vecinos les permitimos que se instalen en la vía pública... perdón, en la línea municipal, los obligamos a que se vayan de la línea municipal y que coloquen el cesto de basura sobre la vereda, después lo volvimos a obligar a que saquen el cesto de basura de la vereda y terminamos a partir de un incidente en una situación bastante particular.

Pasando en limpio, hay un montón de ordenanzas que han ido modificando, que han ido cambiando, y nosotros creemos desde nuestro bloque con la mayor de la propuesta para tratar de construir, queremos hacer un digesto de todas las ordenanzas, fíjese que la original es de la 484, estamos hablando que es una ordenanza que data de hace muchísimos años, si nos dan la oportunidad de hacer un digesto y la verdad que pongo a disposición nuestro bloque conjuntamente con los bloques que se quieran acercar, nosotros proponemos hacer un digesto de esta ordenanza y debatir cuestiones que tienen que ver más allá de este caso en particular.

También tenemos que empezar a discutir todo lo que tiene que ver con los corredores comerciales, es conveniente o no que en la calle San Martín obliguemos a los frentistas o por lo menos los transversales, creo que la San Martín están exceptuados, en las transversales de los corredores comerciales principales que coloquen los cestos de basura sobre la vía pública, pretendemos tener una vía pública lo más libre de obstáculos en lo posible, o deberíamos considerar algunas otras alternativas a los efectos de contar con una vía pública mucho más saludable para la comunidad.

Bueno la verdad que no me quiero extender mucho pero me parece que simplemente

con la única... con el único espíritu de querer generar un nuevo marco normativo, sugiero que este asunto sea tratado como último tema.

Entiendo que va a haber un cuarto intermedio, propongo y yo voy a tratar de adjuntar el proyecto que ha presentado el radicalismo un anexo dibujado donde quede bien contemplado que características técnicas tiene que tener, pero que en definitiva sea una herramienta para que se clarifique o se acerque lo más posible a la necesidad de los vecinos, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si, también hago lo propio, coincido con esta visión del concejal Cárdenas. La verdad que hemos o por lo menos particularmente he recibido a muchos vecinos que hicieron su inversión en su momento sobre el terreno, con la cuestión... con las cuestiones de seguridad garantizadas y hoy, bueno, muchos de ellos se encontraron con una ordenanza pegada en cada uno de sus domicilios obligándolos o por lo menos indicándoles que no se le retiraba más la basura, y creo que esto lo hicieron los propios trabajadores o gente de la propia empresa, y la verdad yo me puse en su momento en comunicación con la gente del Municipio para que revea esta situación y que sea el Municipio el que tenga el contacto con los propios vecinos por esta situación.

Pero más allá de esto, creo que la cuestión de fondo es la que indicaba recién el concejal Cárdenas, por supuesto también me sumo a esto que decía él, a que -bueno- de acá a la continuidad de la sesión podamos tener consensuado una ordenanza que por lo menos garantice los parámetros generales que son los que hoy inquietan, y con motivos, a la propia población frentista, señores concejales.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Muy breve, pero también reflexionar esto que usted decía, me parece que debería haber algún gesto o del Concejo Deliberante o del Ejecutivo hacia la empresa de recolección la que no tiene ningún tipo de facultad de obrar como inspectores municipales.

En todo caso si los trabajadores de Agrotécnica Fueguina no están de acuerdo en cómo los vecinos disponen la bolsa de residuos, deberá comunicarla institucionalmente como corresponde y no ponerse a trabajar de inspector municipal que no tiene ningún tipo de atribución para hacerlo.

Y en este caso me parece que es un abuso por parte de estos operarios que para a lo mejor con la mejor intención de querer corregir lo que ellos entienden como un problema, pero es evidente que si cualquiera tiene la potestad de salir a... como si fuese a infraccionar, si se quiere, a los vecinos por el servicio que prestan, esto sería como inmanejable. Entonces en todo caso...

*- Una persona se manifiesta desde el público.*

**SR. BOCCHICCHIO.**- Yo creo que hasta tanto se resuelva el tema, que me parece que la discusión se ha enriquecido, yo propongo que el Ejecutivo Municipal en el caso de que la empresa se niegue a recolectar los residuos en las viviendas que no tienen adaptado de acuerdo al criterio de Agrotécnica Fueguina el canasto sea multada la empresa por parte del Ejecutivo como corresponde, o por lo menos que la llame al orden, porque si no me parece

que se están tomando atribuciones que no son...

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si a ver sumado esto, porque a ver vecinos vinieron a verme porque la ordenanza obviamente estaba firmada por mí, ¿no? Obviamente gente que no entiende la burocracia del Estado o el Concejo y van con esto, o sea que muchos recibieron esta ordenanza pegada sobre el cesto de basura informándole que ya no iban a retirar más la basura del cesto. O sea si bien a lo mejor la ordenanza indicaba eso porque seguramente es así, indica que no... pero me parece que también el método de por lo menos el contacto con el vecino no es el adecuado y coincido con esto.

Pero bueno más allá de esto creo que deberíamos trabajar en una normativa para el final de esta sesión, creemos que para arrancar un año por lo menos dándole tranquilidad a la gente.

Ahora sí, está a consideración enviar este proyecto de ordenanza a la comisión N°3, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal...

Perdón, queda como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Queda como último tema.

#### **Adelantamiento del tratamiento del asunto 1369/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra... último tema de la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Para el adelantamiento del asunto 1369, que se le incluyó una modificación después de una incorporación, una sugerencia que hizo el concejal Bocchicchio.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto

#### **Asunto 1369/2014, expediente 237/1990**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1369/2014.

#### *MINUTA DE COMUNICACIÓN*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, a través de área que corresponda, a fin de solicitarle tenga a bien analice la factibilidad de construir una dársena para la instalación de una parada de colectivo en el*

*sector identificado catastralmente como F-69-1 y frente al establecimiento educativo Colegio Integral de Educación Ushuaia (CIEU); y de ser factible, dar curso a la misma.*

*Sin otro particular lo saludo atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

#### **Adelantamiento del tratamiento del asunto 1315/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Para el adelantamiento del asunto 1315.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto

#### **Asunto 1315/2014, expediente 21/1995**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1315/2014.

##### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Establecer, para el Ejercicio Fiscal 2015, la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 3500 Fiscal y de la Ordenanza Municipal N° 3501, Tarifaria, y sus respectivas modificatorias.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1400/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Para la incorporación del asunto 1400 y su posterior tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

#### **Asunto 1400/2014, expediente 152/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1400/2014.

#### *PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el Primer Taller Participativo para la Puesta en Valor de la Gastronomía del Fin del Mundo en Base a Especies Distintivas de la Región, llevado a cabo los días 24 y 27 de octubre de 2014 en la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 2º.- Acompañar las conclusiones y directrices consensuadas en el Primer Taller Participativo para la Puesta en Valor de la Gastronomía del Fin del Mundo en Base a Especies Distintivas de la Región; determinantes para consolidar y desarrollar la gastronomía local, como motor económico, social, productivo y cultural de nuestra comunidad.*

*Artículo 3º.- Apoyar las gestiones realizadas ante la Subsecretaría de Pesca y Agricultura dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Ganadería de la Nación.*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

#### **Adelantamiento del tratamiento del asunto 1314/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra, último tema concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Para solicitar el adelantamiento del asunto 1314.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el adelantamiento del asunto mencionado por la concejal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

#### **Asunto 1314/2014, expediente 839/2006**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1314/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el "Plan de Restauración Ambiental de Sectores Sujetos a Extracción de Áridos del Municipio de la ciudad de Ushuaia", a cargo del Programa Ushuaia Recicla dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Si es para fundamentar la negativa de la aprobación de este proyecto, simplemente porque el Ejecutivo Municipal para implementar este programa o este proyecto, o esta idea necesita un estudio de impacto ambiental.

El Estudio de Impacto Ambiental fue presentado a la autoridad ambiental de la Provincia, que es la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, y está siendo analizado, en este momento hay observaciones sobre el estudio de impacto ambiental, hay dudas, me comentaban los técnicos que están abocados sobre el relleno de canteras con este material y se va a solicitar al Ejecutivo, si no se ha hecho, una certificación del INTI.

Por lo tanto estamos tratando o estamos declarando... estaríamos declarando de interés municipal un programa que tiene que ver con el ambiente y que todavía no está aprobado por autoridad ambiental de la Provincia.

Yo lo que propongo es que el asunto vaya a comisión, y que una vez saneado el tema del estudio de impacto ambiental volvamos al recinto con el tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, es un hecho muy grave lo que ha pasado, no sé si recordará este Cuerpo, lamentablemente yo he sido testigo de cómo enterraban residuos, como enterraban basura en un predio de la Cantera Municipal.

Fíjese que cuando nosotros nos acercamos a las áreas técnicas para verificar si se habían cumplimentado todas las exigencias de normas, como la Ley 55 del Medio Ambiente, no contaban con ninguna autorización para hacer las tareas que hizo, ¿no? Fíjese que hoy por hoy lo que está tratando de hacer el Ejecutivo Municipal es, a partir de esta declaración, es blanquear todo el delito que se ha cometido para atrás porque la verdad que tal cual como en su momento hicimos la consulta a las áreas técnicas municipales, hicimos consultas en las áreas técnicas de la provincia, no se contó nunca con un instrumento de alguna autorización o con alguna autorización donde se permita el enterramiento de botellas, de residuos, de basura en un sector de la ciudad de Ushuaia; por lo cual, evidentemente es una tarea totalmente clandestina, fue una tarea totalmente sin contar con los parámetros

técnicos, esto es ni más ni menos que blanquear lo que se hizo mal.

Evidentemente nuestro bloque no está en condiciones de poder acompañar, me parece que deben ser tratadas las cosas con la celeridad del caso, el Ejecutivo Municipal sigue negando lo que lamentablemente ha hecho en ese momento, seguimos exigiendo en todo caso que se nos informe cuáles son los instrumentos técnicos que han logrado o que ha avanzado, que ha tramitado en el marco de la Ley 55 de Medio Ambiente de nuestra Provincia, por lo cual evidentemente desde nuestro bloque no estamos en condiciones de poder acompañar una declaración de interés de esta característica. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Si, para por ahí sacar algunas dudas con respecto a las cuestiones que se han planteado. Acá se parte de un error de concepto. En primer lugar no se está haciendo disposición final de residuos, dado que se considera a la botella... su reutilización, o sea que en este caso se está reutilizando un material que ha sido descartado por toda la comunidad que... bajo justamente un programa.

Está probado y más que probado, y digo y acá no vamos a volver al mismo tema, el vidrio es un material que no produce ningún daño, uno de los usos es como materia prima justamente para este tipo de cosas, se usa para rellenos, eso jamás ha sido rechazado por la Secretaría.

La verdad que triste lo que está haciendo el concejal este... porque está tomando justamente un tema serio con esta cuestión.

La verdad es que todas estas consultas se han hecho a la Secretaría y se ha presentado a requerimiento el estudio de impacto ambiental, las observaciones que se han hecho han sido absolutamente fuera de la competencia de la Secretaría porque lo que se sigue probando es que el vidrio es un material inocuo que se usa para relleno, es uno de los usos.

Por lo tanto cuando la Secretaría con... a través de profesionales que están trabajando seriamente para buscar una solución al uso y a la reutilización de estos materiales, presentan un programa de recuperación de una cantera y remediación, la verdad es que me parece que está bueno declararlo de interés.

Por lo tanto pido el acompañamiento de... Por último quiero decir que todos estos informes se pueden obviamente pedir al área técnica. Mi compromiso obviamente es hacerlo llegar en forma oficial.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Muy cortito lo mío.

La verdad que seguramente que el material puede tener determinadas características, ahora cualquiera que vaya hacer una acción de esta naturaleza, por más que sea inocuo, por más que tenga condiciones determinadas a considerar requiere de los permisos técnicos del

organismo competente, si es clandestino... y esto ha sido clandestino, esto ha sido burdamente clandestino y sin contar con las obligaciones del caso.

Entonces me parece que no es... Yo entiendo que ahora la concejal Guglielmi que fue secretaria de Obras Públicas, que fue coordinadora del área de Subsecretaría de Planeamiento, justamente más que ella no hay nadie más que ella que conozca mejor lo que es obligaciones con la Ley 55, obligaciones y normativa municipal porque proviene de un área técnica, en este sentido yo entiendo que ahora se pone el saco de política.

Ahora no, podés venir a tratar de alguna manera a justificar lo injustificable, se hizo una actividad clandestina sea el material inocuo o no sea...

*- La concejal Guglielmi le responde.*

**SR. CÁRDENAS.-** Estoy hablando, señor presidente, ya termino, son treinta segundos.

Por lo cual la verdad que me parece que por lo menos, no a esta banca, pero por lo menos a los vecinos se le debe pedir una disculpa, tal cual de algo que ya ha pasado en un... en otro terreno como el de Servicios Públicos donde lamentablemente se han enterrado también muchísimas camionadas de vidrio en el lugar, lo mismo viene ocurriendo con las cubiertas. La verdad que me gustaría saber qué está pasando con la famosa máquina tajeadora de cubiertas que tantas veces nos han prometido, que tantas veces nos han dicho que estaba funcionando. La verdad que hoy por hoy y los invito a concurrir al predio de la calle Víctor Dumas y evidentemente el acopio de ese material es de... no es menor, la escala que hoy por hoy cuenta de aporte de residuos, es una escala muy importante.

Entonces me parece, señor presidente, hagamos las cosas bien, seamos respetuosos de los que nos marcan las normas municipales, de los que nos marcan las normas provinciales, no lo digo yo, son normas que existen, que están en vigencia. La Ley 55 de Medio Ambiente es una Ley por la cual se deben contar con determinadas autorizaciones, se deben contar con determinados requisitos para poder llevar adelante actividades de esta naturaleza, no intentemos seguir esquivando e intentar justificar lo que es injustificable.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.-** Sí, yo para reiterar un poco lo que dije en su momento y agregar información. En primer lugar cuando denunciemos...

Le cedo la palabra a la concejal Guglielmi.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Si disculpe concejal la había pedido.

Tiene la palabra concejal.

**SRA. GUGLIELMI.-** No, quiero decir y esto obviamente para tratar de no hacer demagogia con las cosas que se presentan, pero la verdad es que lo único que se está presentando es una declaración de interés municipal a un plan que está, que se acompaña y que se presentó. En ninguna parte de este proyecto de resolución dice que se van hacer nada sin los permisos correspondientes. Así que también yo digo: seamos serios en las respuestas

que se dan porque lo único que se hace es declarar de interés un plan que seriamente ha sido preparado con los profesionales, con los profesionales correspondientes.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- A ver, cuando se lanzó el Ushuaia Recicla, voy a ser muy sintético, allá por el año...

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Concejal tiene un minuto para...

**SR. BOCCHICCHIO.**- Voy a ser muy sintético de verdad...

La sociedad adhirió espontáneamente y de una manera envidiable para muchos municipios del país que implementan programas de separación en origen de residuos domiciliarios y que tienen como mayor erogación la concientización y tratar de convencer a los vecinos de que adhieran al programa, y para hacerlo no solamente que diseñan un plan completo y serio y cumplen con el reciclaje de residuos sino que además son muy cuidadosos, ¿no?

Los contenedores que colectan los residuos diferenciados están cuidados, no hay mugre alrededor porque quieren transmitir incluso la imagen de que ese programa de recolección diferenciada está siendo atendido permanentemente por el Municipio, cosa que no ocurre del todo aquí en Ushuaia. Pero especialmente hay un cuidado muy especial por parte de estos Municipios en que el aporte que hacen los vecinos espontáneo, voluntario tenga un correlato en la práctica, es todo lo contrario a lo que ocurre en Ushuaia donde la espontaneidad de los vecinos es tan firme y tan profunda que a pesar de los desaguizados que ha hecho el Ejecutivo Municipal con el material recolectado siguen colaborando y aumentando el compromiso. Entonces me parece que hay que ser muy cuidadoso con lo que estamos haciendo y no confiarnos de que ese apoyo de los vecinos va a ser eterno. Cuando denunciemos el enterramiento de ciento veintisiete toneladas de vidrio en el predio de Servicios Públicos, el intendente...

*-Hablan varios concejales a la vez.*

**SR. BOCCHICCHIO.**- Por supuesto fue una impunidad absoluta porque el Intendente ordenó un sumario que quedó impune, el intendente convocó a los medios a raspar la nieve de la superficie para decir ven que acá no hay nada, cuando estaban a dos metros y medio los vidrios enterrados, y además que fue una estafa pública el Intendente salió a decir... a negar bajo todo concepto de que no se habían enterrado los vidrios. Desde ese momento a hoy, que se siguen enterrando los vidrios, lo único que se ha perfeccionado es el discurso, antes era "ni loco, nosotros no estamos enterrando, es Bocchicchio que es un enfermo mental", y hoy el programa de remediación enterrando el vidrio. Es decir, en tres años lo único que cambio en el Municipio fue denegar que entierre el vidrio a ponerle un rótulo "chic" por usar una palabra antigua, como marquetinero, como para que el entierro de vidrio, que bien decía el concejal Cárdenas, clandestino, se convierta ahora en algo positivo.

Lo concreto es que estamos sin resolver qué hacer con el vidrio.

Pero para ir a un dato duro de la realidad que es incontrastable y que habla de la seriedad, nosotros como concejales no nos podemos convertir en la autoridad ambiental de la Provincia, la autoridad de aplicación es la Ley 55; por lo tanto, si hay una idea del Ejecutivo de enterrar el vidrio que la gente deposita no en el Relleno Sanitario sino en otro lado, ese volumen, porque no son seis botellas que yo entierro y no se me van a morir las plantas, son toneladas y toneladas de vidrios que aporta la comunidad en esta convocatoria espontánea que hace en la participación del Programa Ushuaia Recicla.

Por lo tanto, qué dice la autoridad ambiental, en la última denuncia que hicimos con el concejal Cárdenas cuando aprovechaban el partido Argentina – Suiza del mundial para trasladar los vidrios del predio de Guerra y enterrarlo en la Cantera Municipal, esto no tiene estudio de impacto ambiental. Se requirió un estudio de impacto ambiental. Entonces, qué hizo el Ejecutivo Municipal, elaboró un estudio de impacto ambiental. Sí lo tiene dice la concejal Guglielmi, pero lo concreto es que el estudio de impacto ambiental no es que hay que hacerlo, tiene que ser aprobado. Tiene que ser aprobado el estudio de impacto ambiental. ¿Quién aprueba el estudio de impacto ambiental? La autoridad ambiental de la Provincia.

Entonces todavía ese proceso no se ha dado, es reciente, hay dudas en los técnicos que están evaluando el estudio de impacto ambiental, van a pedir la intervención del INTI y por lo tanto... y mientras tanto técnicamente, seriamente esto ocurre, nosotros declaramos de interés municipal el programa, que a lo mejor -no quiero pensarlo pero vamos a suponerlo- da negativo el estudio de impacto ambiental y nosotros lo declaramos de interés municipal.

Entonces yo lo que propongo, señor presidente, es enviar este proyecto a la comisión 5, que permanezca allí hasta que se termine el proceso de evaluación del estudio de impacto ambiental, y después -para tratarlo seriamente- que venga a este recinto y acá se discutirá políticamente si lo que conviene hacer con los vidrios como propone el Municipio es enterrarlo en otro lado que no sea el Relleno Sanitario o reciclarlo. Pero para eso necesitamos basarnos en un estudio de impacto ambiental que haya sido estudiado y en tal caso avalado o rechazado por la máxima autoridad ambiental de la Provincia, hasta tanto eso no ocurra creo que nos estamos manejando a ciegas y creo que institucionalmente no sería para nada, digamos, para vanagloriarse que el Concejo Deliberante apruebe un programa de esta naturaleza que implica situaciones ambientales... me estoy extendiendo hasta que se vuelvan a sentar, sin tener estudio de impacto ambiental concluido. Puedo seguir eh, no.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siga concejal, lo estamos escuchando.

Realizaremos votación nominal, señores concejales, para la aprobación del...

Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, realizaremos votación nominal

*- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.*

*- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.*

*- Votan seis señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Prospera el proyecto de resolución.

## **Adelantamiento del tratamiento del asunto 1302/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Para el adelantamiento del asunto 1302.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Vuoto.

## **Asunto 1302/2014, expediente 16/2003**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1302/2014.

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- El marco normativo relativo al proceso de saneamiento y regularización dominial del predio identificado catastralmente como Parcela 3, del Macizo 80, de la Sección A, conforme Plano de Mensura TF 1-67-11, de la ciudad de Ushuaia, será el establecido en la presente ordenanza.*

*Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a la Asociación de Caza y Pesca, el dominio del predio identificado catastralmente como Parcela 3, del Macizo 80, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia, otorgado para la creación de un club de caza y pesca mediante Resolución N° 278 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 16 de marzo de 1961, exceptuándolo de los alcances de los artículos 5º y 6º de la Ordenanza Municipal N° 2025 y sus modificatorias.*

*Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la emisión del título de propiedad a favor de la Asociación de Caza y Pesca de Ushuaia, del predio identificado catastralmente como Parcela 3, del Macizo 80, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 4º.- El predio transferido no podrá ser objeto de enajenación ni de subdivisión y de división en propiedad horizontal. Los planos de obra deberán consignar una leyenda en la que conste que no se podrá afectar a la Ley Nacional N° 13.512 de Propiedad Horizontal. Su incumplimiento será causal suficiente para retrotraer el título de propiedad a favor del Municipio. Las presentes restricciones deberán formar parte de los instrumentos oficiales que se dicten a los fines del cumplimiento de la presente ordenanza y de la escritura traslativa de dominio.*

*Artículo 5º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto. Queda sancionada la ordenanza.

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1170/2014 por el artículo 106 del Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, voy a solicitar traer por el artículo 106 el asunto 1170 del 2014, que es un proyecto que ya pasó también... fue a Debate Ciudadano, o sea que voy a solicitar que se lea con las modificaciones introducidas en Debate Ciudadano, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

*- Una vecina se manifiesta desde el público.*

### **Asunto 1170/2014, expediente 190/2000**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1170/2014.

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Autorízase el uso de luces adicionales en los vehículos particulares afectados a servicios de emergencia, que cumplan con las condiciones establecidas en la presente y su reglamentación.*

*Artículo 2º - Facúltase a la autoridad de aplicación a autorizar la instalación y uso de un máximo de tres (3) artefactos con las características previstas en el artículo 3º, en los vehículos particulares de personas pertenecientes a las instituciones que cubren servicios de emergencia.*

*Artículo 3º.- Las luces adicionales previstas en el artículo 1º deben encuadrarse en los incisos e), f) y g) del artículo 32 de la Ley Nacional 24.449 de Tránsito y en la reglamentación de la presente.*

*Artículo 4º.- Los interesados en solicitar autorización para la instalación y uso de luces adicionales deben presentar ante la autoridad de aplicación un certificado de la institución para la que presta servicio de emergencia, acreditando la afectación del solicitante al servicio, y copia de la siguiente documentación:*

- DNI de quien solicita la autorización de uso;
- licencia de conducir;
- título automotor del vehículo afectado;
- cédula azul, en caso de no ser propietario;
- RTO vigente;
- seguro del vehículo;

- certificado de situación fiscal regular emitido por la Dirección General
- de Rentas Municipal;
- libre deuda del Juzgado Municipal de Faltas;

*Artículo 5º.- Los solicitantes deben presentarse ante la autoridad de aplicación para informarse acerca de las características de los dispositivos lumínicos autorizados, a fin de constatar que se encuentren encuadrados en el artículo 2º de la presente y su reglamentación.*

*Artículo 6º.- La autoridad de aplicación entregará al solicitante que ha cumplido con lo previsto en el artículo 4º, un certificado que acredite la autorización de uso, previa verificación de las luces instaladas. La autorización tiene una validez de un (1) año, y podrá ser renovada de acuerdo con lo previsto en la reglamentación.*

*El certificado que acredita la autorización de uso es personal e intransferible y podrá ser requerido al autorizado por la autoridad de aplicación, o por personal que realiza controles de tránsito.*

*Artículo 7º.- Los vehículos autorizados al uso de luces adicionales deben contar con dos (2) obleas identificatorias, una en el parabrisas y otra en la luneta, de acuerdo con las características previstas en la reglamentación. Las obleas serán entregadas exclusivamente por la autoridad de aplicación.*

*Artículo 8º.- Las personas que tengan vigente la autorización de uso prevista en el artículo 6º, deben comunicar a la autoridad de aplicación cualquier cambio en la documentación presentada dentro de los quince (15) días de producida. El incumplimiento de esta obligación será sancionado con multa de 50 UFA.*

*Artículo 9º.- Las instituciones que hayan emitido los certificados mencionados en el artículo 4º, deben informar a la autoridad de aplicación cualquier novedad en lo institucional o personal, respecto del vehículo o su titular.*

*Artículo 10º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar una campaña de difusión para que la comunidad conozca los alcances de la presente.*

*Artículo 11.- El uso de las luces adicionales sin contar con la autorización de uso emitida por la autoridad de aplicación y las obleas correspondientes será sancionado con multa de 200 UFA.*

*Artículo 12.- El uso de luces adicionales en un vehículo autorizado por cualquier persona que no cuente con autorización de uso, será sancionado con multa de 200 UFA.*

*Artículo 13.- El uso indebido de las luces adicionales será sancionado con multa de 300 UFA y suspensión de la autorización de uso prevista en el artículo 6º.*

*Artículo 14.- El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá la autoridad de aplicación de la presente.*

*Artículo 15.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, si acá debo destacar que fue un proyecto presentado por la Unión Cívica Radical, particularmente por el concejal Gambadoro, esto fue trabajado en conjunto con los Bomberos Voluntarios que estaban solicitando la aprobación de este proyecto de ordenanza que creemos que es importante.

Ahora sí, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto. Queda sancionada la ordenanza.

### **Moción de Orden**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Para solicitar un cuarto intermedio hasta el 3 de diciembre.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el cuarto intermedio...

Solicito... si, aclaro que le damos la autorización al área Parlamentaria para que ya todo lo aprobado hasta el momento ya sea girado como corresponde al Ejecutivo Municipal.

Ahora sí, está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 21 y 20.*

*- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres días del mes de diciembre del año 2014, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" y siendo las 13 y 50:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las trece horas, cincuenta minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Continuamos con el Orden del Día, con los asuntos de la Unión Cívica Radical.

### **Asunto 1198/2014, expediente 69/2002**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- De la Unión Cívica Radical. Asunto 1198/2014.

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que incorpore al Plan de Obras Públicas, la apertura de la calle Nahuel Chavero, entre Barbas de Viejo y Antiguos Leñadores, en el barrio Los Leñadores, en el marco de la Ordenanza 4053, Anexo I, prorrogada por la Ordenanza 4612...*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si continuamos con los otros asuntos, este asunto ya fue aprobado, señores concejales.

Concejal Cárdenas, le pido, está hablando el secretario. Gracias.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Por información del Área de Taquigrafía este tema requiere tratamiento aún no está registrado, por eso es que...

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, vamos a considerar el asunto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se le informan que ya fueron tratados.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, vamos a comenzar de vuelta, señores concejales, hubo un error.

Vamos a leer, que era un proyecto de declaración que iba a ser leído.

#### **Asunto 1194/2014, expediente 39/2003**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- De la Unión Cívica Radical. Asunto 1194/2014.

##### *PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el "Taller de Herramientas de Participación Ciudadana", de 12 horas de duración, organizado por la Municipalidad de Ushuaia y dictado por Alejandro Rojo Vivot, que se llevará a cabo los días 16, 20, 24, 27 y 30 de octubre, 5, 10 y 12 de noviembre, en la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1248/2014, expediente 274/2012**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1248/2014.

##### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Derogar la Ordenanza Municipal 4258, por la cual se otorgaba un Espacio Reservado para Personas con Movilidad Reducida a quien en vida fuera la señora Teresa Ester Vargas domiciliada en la calle Magallanes Nº 868.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1283/2014, expediente 3/2012**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1283/2014.

##### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante la ampliación del Museo Histórico "Pensar Malvinas", ubicado en el Paseo de las Rosas de nuestra ciudad, a fin de construir un núcleo de servicios sanitario; según lo solicitado por la Asociación Civil de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia y de acuerdo a croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Sí, más allá de que el tratamiento del proyecto es extemporáneo porque la obra ya está en marcha, hace tiempo, sin duda queríamos acompañar, pero vale la pena mencionarlo porque la autorización del Concejo Deliberante no parece ser tan importante para que la obra se pudiera realizar. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1367/2014, expediente 444/1995**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1367/2014.

##### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la participación del Equipo de Escultores en Nieve "Opus G", quienes representarán al País en una nueva edición del Festival Internacional de Esculturas en Nieve en San Cándido y San Vigilio, que se desarrollará en Italia entre los días 13 y 22 de enero de 2015.*

*Artículo 2º.- Remitir copia de la presente declaración a los integrantes del Equipo de Escultores en Nieve "Opus G".*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1368/2014, expediente 690/2006**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1368/2014.

#### *MINUTA DE COMUNICACIÓN*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, a través de área que corresponda, informe a este Cuerpo la situación actual de ocupación y uso del predio identificado catastralmente como Sección C, Macizo 97, Parcela 1b. Dicha solicitud surge debido a que los ocupantes Ceferino Gustavo Pinto, DNI 22.126.970, y Andrea Liliana Chavez, DNI 20.891.962, se han presentado ante este Concejo solicitando nuestra intermediación para la instalación de cloacas en el mencionado predio.*

*Sin otro particular, saludo atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 786/2014 por el artículo 106 del Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**-Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Si, a los efectos de solicitar traer por el artículo 106 el asunto 786/2014, que se trata de un convenio de uso de la familia Fricke en Andorra, y que por una cuestión de error fue a Debate Ciudadano, debiendo haber ido a Audiencia Pública. Por lo tanto, solicito se dé Primera Lectura en el día de la fecha.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

**Asunto 786/2014, expediente 110/2014**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 786/2014.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Exceptuar al señor Eduardo Mario Fricke, Documento Nacional de Identidad N° 12.679.771, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º del Anexo I y continuados de la Ordenanza Municipal 3085.*

*Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el señor Eduardo Mario Fricke, Documento Nacional de Identidad N° 12.679.771, conforme modelo de Convenio que se agrega como Anexo I de la presente ordenanza, sobre los predios identificados catastralmente como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolates", previa evaluación y aprobación del proyecto respectivo por parte del Área Técnica Municipal, conforme Ordenanzas Municipales Nros. 2750, 3085, 3099 y 3121.*

*Artículo 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el señor Eduardo Mario Fricke, Documento Nacional de Identidad 12.679.771, Convenio de Conservación en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4004, sobre el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 2, Parcela 48.*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración de los señores concejales, el proyecto de ordenanza en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza en Primera Lectura.

**Asunto 1123/2014, expediente 101/2014**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Del Movimiento Popular Fueguino. Asunto 1123/2014.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Autorizar por el término de dos (2) años un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento para personas con frente a su domicilio sito en la calle Hielos Continentales N° 476 de nuestra ciudad, residencia del señor Natalio Domingo Madonna, DNI 7.975.536.*

*Artículo 2º.- Instruir la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.*

*Artículo 3º.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

### **Asunto 1176/2014, expediente 16/2011**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1176/2014.

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Destacar la participación de la Selección de Fútbol de Salón Femenino de nuestra ciudad, en sus categorías veteranas y pre-veteranas que se consagraron Campeonas Patagónicas y 3º puesto respectivamente, en el torneo de la especialidad que se disputó en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2014, y que contó con la participación de equipos de futsal femenino de las ciudades de Río Gallegos, Río Grande, Ushuaia y Punta Arenas.*

*Artículo 2º.- Reconocer el enorme esfuerzo y logro conseguido, que refleja la dedicación y trabajo que se viene sosteniendo desde la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón de nuestra ciudad.*

*Artículo 3º.- Hacer entrega de diploma de honor y copia autenticada de la presente a las jugadoras de las Selecciones de Fútbol de Salón Femenino, junto a los integrantes de su cuerpo técnico que a continuación se detalla:*

*Categoría Veteranas (Campeonas Patagónicas), jugadoras:*

- Lidia Bravo;*
- Fabiana Cortez;*
- Viviana Limache;*
- Claudia "Coca" Zampaloni;*
- Graciela Gonzalez;*
- Mónica Ojeda;*
- Silvia Díaz;*
- Beatriz Toledo;*
- Alicia Bustamante;*
- Blanca Enrique;*
- Claudia Villalobos;*

*Director Técnico: Edgardo Beliu;*

*Ayudante Técnico: Teresa Ojeda;*

*Delegada: Adriana Bazan;*

*Cocinera: Malena Beltram.*

*Categoría pre-veteranas (3er Puesto Torneo Patagónico), jugadoras:*

- *Anahí Vigil;*
- *Mariel Conil;*
- *Carina Soto;*
- *Soledad Torres;*
- *Sandra Leiva;*
- *Angie Villegas;*
- *Claudia Villalobos;*
- *Silvana Luchini;*
- *Verónica Tolaba;*
- *Verónica Meneses;*

*Director Técnico: Ariel Gómez.*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Sí solamente, bueno, nos tocó con el concejal Llanes estar en la entrega de los reconocimientos a los distintos deportistas que integran esta Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, la verdad que han tenido logros muy importantes para nuestra ciudad, la liga de honor para el Club Magallanes, hemos... también han ganado las chicas; como lo hemos reconocido recién, en Río Gallegos. Los "Evita" también han dado una gran participación a las jugadoras de fútbol femenino de esta federación.

La verdad que felicitamos a esta federación, nos tocó con el concejal Llanes estar en la entrega de estas distinciones a los distintos deportistas y fue una muy linda jornada.

Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1295/2014, expediente 28/2005**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1295/2014.

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Otorgar a las personas adultas mayores que residan en la ciudad de Ushuaia, un beneficio para que tengan acceso preferencial a todos los espectáculos y eventos artísticos, culturales, deportivos y turísticos que cuenten con el apoyo y la participación del Municipio.*

*Artículo 2º.- Los beneficios especiales a otorgar serán los siguientes:*

*a) cuando el Municipio sea el organizador responsable del espectáculo el acceso será gratuito;*

b) en aquellos espectáculos que el Municipio participe como auspiciante o patrocinador no exclusivo, el descuento será mínimamente del cincuenta por ciento (50%).

*Artículo 3º.- Son destinatarios del presente beneficio todos los adultos mayores que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años de edad, y que residan en nuestra ciudad. Para justificar su condición se exigirá únicamente el documento de identidad que lo acredita.*

*Artículo 4º.- Los objetivos de la iniciativa son:*

a) lograr la participación e inserción del adulto mayor en todos los órdenes de la vida social-pública, promoviendo su presencia e intervención;

b) procurar la equidad y el trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de actividades necesarias para el bienestar de las personas de la tercera edad, sin distinción alguna.

*Artículo 5º.- Disponer de la publicación del beneficio implementado a través de los distintos medios de comunicación y de forma permanente en la página web oficial de la Municipalidad.*

*Artículo 6º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1296/2014, expediente 884/2006**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1296/2014.

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a desarrollar en nuestra ciudad la campaña titulada "Hablar es prevenir", cuya iniciativa es propuesta por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y busca concientizar acerca del embarazo adolescente e incentivar a los padres a que dialoguen con sus hijos del tema.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1297/2014, expediente 92/2014**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1297/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Otorgar al deportista Juan Eleicegui la distinción de Joven Destacado de la ciudad de Ushuaia, por sus cualidades humanas y deportivas que le valieron para ser elegido y convocado para integrar la Selección Argentina Mayor de Hockey Pista, siendo su conducta ejemplificadora para los jóvenes de nuestra ciudad.*

*Artículo 2º.- Premiamos a este joven deportista, formado en el Ushuaia Rugby Club, puesto que cuenta con una importante proyección a nivel nacional, debido a su capacidad técnica, juventud y pasión por el hockey pista.*

*Artículo 3º.- La distinción se otorga en el marco de lo establecido por la Ordenanza Municipal Nº 3617, consiste en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que lo acredite y una copia autenticada de la Resolución que dispone la norma.*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1298/2014, expediente 69/2002**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1298/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los estudios técnicos profesionales necesarios tendientes a clarificar los siguientes conceptos:*

- a) tipo de contaminación y secuelas que le puede producir a la población ushuaiense la utilización de sal en las calles, utilizada como anticongelante urbano;*
- b) consecuencias sanitarias que puede producir la evaporación de efluentes cloacales sin tratamiento previo;*
- c) efectos combinados u otros elementos que puedan resultar nocivos para el sistema epidemiológico local.*

*Artículo 2º.- Necesitamos tener los informes y resultados de dichos estudios a la mayor brevedad para poder obrar en consecuencia, y darles garantía de salubridad a nuestros vecinos.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1299/2014, expediente 101/2014**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1299/2014.

##### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Autorizar un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Reservado Ascenso y Descenso de Pasajeros Centro de Jubilados y Pensionados Antu Ruca", en el domicilio ubicado en la calle Isla de San Pedro N° 196 de nuestra ciudad.*

*Artículo 2º.- Instruir la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.*

*Artículo 3º.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1318/2014, expediente 92/2014**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1318/2014.

##### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito de la ciudad de Ushuaia a la actual Banda Municipal de Música, que está celebrando sus primeros treinta (30) años de vida (1984/2014) y se ha transformado en un verdadero emblema de la música fueguina.*

*Artículo 2º.- Reconocer la trayectoria y presencia institucional de la Banda Municipal de Música, que junto a todos sus directores e integrantes han contribuido a fomentar la cultura artística con sus numerosos conciertos y presentaciones.*

*Artículo 3º.- El premio consistirá según lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 3617, de la entrega de una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución o Decreto que dispone la misma.*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1319/2014, expediente 92/2014**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1319/2014.

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Joven Destacado de la ciudad de Ushuaia al deportista Walter Hidalgo, extraordinaria promesa del fútbol de salón fueguino que integra la Selección Argentina Sub-20 de Futsal, y que se coronó Campeón Sudamericano y Mundial de la especialidad, constituyendo un ejemplo para los jóvenes ushuaienses.*

*Artículo 2º.- La distinción se otorga en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la cual consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución que dispone la misma.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1320/2014, expediente 129/2009**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1320/2014. Proyecto de resolución.

**EL CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE**

*Artículo 1º.- Solicitar al Ejecutivo Municipal que, través de la Subsecretaría de Deportes, organicen cursos de capacitación y formación para aquellas personas que se desempeñan a cargo de equipos de fútbol infantiles y juveniles, tales como: entrenadores,*

dirigentes y colaboradores voluntarios, muchos de ellos padres de los jugadores, procurando que:

- a) se priorice la formación integral del niño, niña y adolescentes, inculcándoles la importancia que tiene la enseñanza del fútbol a través del juego, la diversión, y el aspecto recreativo que el deporte debe tener en sus inicios;
- b) otorgar especial preferencia a la enseñanza pedagógica del fútbol infantil;
- c) complementar la capacitación con la integración de profesionales de distintas áreas del deporte, la educación y salud, entre otras.

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1321/2014, expediente 150/2010**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1321/2014.

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Distinguir la participación y entrega deportiva del grupo de karatecas locales de la Escuela Shito Karate Do Hoyashi, que participaron del 9º Campeonato Argentino de Karate - San Pedro 2014.*

*Artículo 2º.- Reconocer el desempeño y constancia de todos los integrantes de la Delegación fueguina, que bajo la Dirección Técnica del maestro Juan Carlos Parodi, tan dignamente nos representa en todos los eventos locales y nacionales de la especialidad, convirtiéndose en deportistas destacados de nuestra ciudad.*

*Artículo 3º.- Entregar a cada uno de los siguientes deportistas fueguinos un diploma que los distingue y copia de la presente Resolución:*

*Director Técnico: Maestro Juan Carlos Parodi;*

*Alumnos:*

- *Jessica Montaña;*
- *Karen Daiana Montaña;*
- *Tamara Claudia Rojas;*
- *Florencia Micaela Stang;*
- *Natali Priscila Centurión;*
- *Enzo Javier Tovani;*
- *Ivan Jonatan Velázquez;*
- *Walter Ariel Benitez;*
- *Juan Marcelo Moreno;*
- *Luis Eduardo Villalón.*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1322/2014, expediente 224/2013**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1322/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal de la ciudad de Ushuaia, el VI Congreso Pedagógico Provincial, que se desarrollará los días 11 y 12 de Noviembre de 2014 organizado por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF), bajo el título "Aportes y consensos de la docencia para la concreción de la Ley Provincial de Educación, análisis y perspectivas hacia la transformación educativa en Tierra del Fuego".*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1323/2014, expediente 92/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1323/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito en la ciudad de Ushuaia, al músico y cantante señor Claudio Osvaldo Rey, DNI 16.057.266, por ser un destacado artista de nuestra ciudad, que con sus interpretaciones logra el reconocimiento, respeto y admiración del público local que disfruta y valora sus interpretaciones.*

*Artículo 2º.- El premio consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución o Decreto que dispone la misma.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1324/2014, expediente 92/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1324/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito en la ciudad de Ushuaia, a la cantante local señora Karina Valdez, por ser una destacada artista que con sus interpretaciones folclóricas y litoraleñas se ha ganado el reconocimiento y admiración del público fueguino y nacional.*

*Artículo 2º.- El premio consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución o Decreto que dispone la misma.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1325/2014, expediente 92/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1325/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito de la ciudad de Ushuaia a la artista local, señora Andrea Verónica Fagúndez Jonjic, DNI 22.305.924, por ser una destacada cantante fueguina que con su espléndida voz viene cautivando al público local en numerosas presentaciones de interés cultural, social y comunitario a lo largo de estos últimos años en nuestra ciudad.*

*Artículo 2º.- El premio consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución o Decreto que dispone la misma.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes.

Queda aprobado el proyecto.

#### **Asunto 1094/2014, expediente 224/2010**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asuntos Partido Frente para la Victoria. Asunto 1094/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el Proyecto "Antártica con arte y ciencia, mirando hacia el Bi-Continente", que llevará adelante el Colegio Provincial Doctor René Favaloro de la ciudad de Río Grande, y que se realizará con proyección para el ciclo lectivo 2015.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes.

#### **Asunto 1095/2014, expediente 49/1998**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1095/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la conexión a la red cloacal del Centro de Jubilados "Koiuska", sito en Onas 770.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes.

**Asunto 1328/2014, expediente 169/2010**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1328/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la Primeras Jornadas de capacitación para Capacitadores y Coordinadores de grupos a realizarse los días 22 y 23 de octubre de 2014 de 18hs a 22hs, en el Centro de Jubilados Akainik ubicado en Hipólito Yrigoyen 825 de nuestra ciudad.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes.

**Asunto 1329/2014, expediente 136/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1329/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la Participación de los niños de 2º año B de la Escuela Nº 24 en la Feria de Ciencias en Tecnópolis entre el 9 y 16 de noviembre del corriente.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes.

**Asunto 1330/2014, expediente 456/2002**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1330/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE*

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal las Primeras Jornadas de Trabajo Social en Ushuaia, que se realizarán desde el 2 al 5 de diciembre del corriente año, destinadas a los trabajadores sociales que se desempeñan en las áreas de Salud, Educación, Desarrollo Social, Justicia, Vivienda y otras áreas tanto en el ámbito público como privado; como así también otros profesionales que trabajan en articulación con trabajadores sociales, médicos, psicólogos, psicopedagogos, abogados, etcétera.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes.

**Asunto 1332/2014, expediente 219/1997**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1332/2014. Proyecto de resolución.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

*Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal la Semana de la Educación Especial organizada por la escuela especial Nº1 "Kayú Chenén", bajo el lema "El Tiempo es Vida, y la Vida Reside en el Corazón".*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes.

**Asunto 1334/2014, expediente 102/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1334/2014. Proyecto de ordenanza.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

*Artículo 1º.- Exceptuar al señor Jorge Gabriel Molina, DNI 34.096.267, de lo normado en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 3134, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 3464.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1336/2014, expediente 92/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1336/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*RESUELVE*

*Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al deportista Carlos Garelli, DNI Nº 22.400.631, por su desempeño en el campeonato mundial de "Levantamiento de Pesas (Powerlifting)" realizado entre el 2 y 4 de octubre en Puerto Iguazú (Misiones - Argentina) donde se consagró como Campeón Mundial.*

*Artículo 2º.- Hacer entrega de una plaqueta recordatoria que testimonie el reconocimiento de nuestra Institución por tan notable trayectoria.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes.

#### **Asunto 1337/2014, expediente 230/2008**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1337/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la participación de los alumnos de las escuelas experimentales "Las Lengas", "La Bahía" y "Los Alakalufes" que, a través del programa "Ayuda a las Escuelas", trabajarán en la construcción de la escuela "Las Verbenas" en El Mollar, en los cerros tucumanos.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Gambadoro.

**Asunto 1338/2014, expediente 107/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1338/2014. Proyecto de ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Designar al señor Matías Domínguez, DNI Nº 32.336.344, como administrador provisorio de la licencia de Taxi Nº 199, autorizándolo a efectuar las tramitaciones administrativas de rigor en nombre y representación del señor Julio César Domínguez, DNI Nº 11.518.207, titular de la misma.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Gambadoro.

**Asunto 1339/2014, expediente 100/2010**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1339/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el "Intercambio Deportivo con el Club Francés de Snowboard de Font Romeu"; que realizará un grupo de jóvenes de Ushuaia entre el 20/01/15 y el 20/02/15.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de los concejales Gambadoro y Cárdenas.

**Asunto 1340/2014, expediente 107/2010**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1340/2014. Proyecto de ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Designar a la señora Marta Nilda Davies, DNI Nº 14.224.388, con domicilio en la casa Nº 141 del barrio San Salvador, como administradora provisoria de la Licencia de Taxi Nº 197, autorizándola a realizar las tramitaciones administrativas de rigor en nombre y representación del señor Roque Osvaldo Fernández, DNI Nº 12.186.282, titular de la misma.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Gambadoro.

**Asunto 1341/2014, expediente 107/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1341/2014. Proyecto de ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Designar al señor Hugo Matías Rodríguez Navarro, DNI Nº 35.356.003, con domicilio en barrio 245 Viviendas, Tira A 7, piso 3, Departamento 7A, autorizándolo a efectuar las tramitaciones administrativas de rigor en nombre y representación del señor José Armando González, DNI 12.248.118, titular de la misma.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto. ..

**Moción de Orden  
Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales solicitamos un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Estamos en cuarto intermedio.

*- Es la hora 14 y 28.*

*- A la hora 14 y 30:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las catorce horas, treinta minutos reanudamos el cuarto intermedio.

#### **Asunto 1341/2014 - Último tema**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**-Tiene la palabra el concejal Vuoto.

**SR. VUOTO.**- Si para solicitar que este asunto quede como último tema.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración dejar este asunto como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda como último tema.

#### **Asunto 1342/2014, expediente 102/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1342/2014. Proyecto de ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptuar al señor Rolando Omar Basualdo, DNI 21.686,406, de lo normado en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 3134, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 3464.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza

#### **Asunto 1343/2014, expediente 102/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1343/2014. Proyecto de ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE*

## ORDENANZA

*Artículo 1º.- Exceptuar al señor Luis María González, DNI N° 17.013.253, de lo normado en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3464.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza

### **Asunto 1344/2014, expediente 881/1997**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1344/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a instalar un reductor de velocidad en la calle Austral, entre Karukinka Norte y Monseñor Scriva.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

### **Asunto 1345/2014, expediente 34/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1345/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal las Quintas Jornadas de Atención Primaria de la Salud, que se llevará a cabo el 12 y 13 de noviembre, promovidas por la Comisión Organizadora de los Centros de Salud de Ushuaia.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que

estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación del asunto 1460/2014 – Se remite a la Comisión de Policía Municipal**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

**SR. VUOTO.**- Para traer sobre tablas y su posterior envío a la comisión número cuatro, el asunto 1460.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 1459/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

**SR. VUOTO.**- Para pedir sobre tablas, con su posterior tratamiento, el asunto 1459.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Por Secretaría se dará lectura

**Asunto 1459/2014, expediente 125/2002**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1459/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la instalación de reductores de velocidad en las calles Adolfo Henninger 650, Enrique Oscar Brisighelli 1200, Gobernador Gómez 1270, Onas esquina Adolfo Henninger y Pablo Imboden 1100 y 1200, todas del barrio 245 Viviendas*

*Artículo 2º.- De forma*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1466/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

**SR. VUOTO.**- Para traer sobre tablas y su posterior tratamiento el asunto 1466.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura

### **Asunto 1466/2014, expediente 101/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1466/2014. Proyecto de ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Autorízase un espacio reservado para ascenso y descenso de pasajeros de 14 (catorce) metros de longitud, en el domicilio ubicado en Calle Gobernador Deloqui N° 1282 de nuestra ciudad, con la leyenda "Reservado Ascenso y Descenso de Pasajeros Fueguino Hotel".*

*Artículo 2º.- Instrúyase a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1461/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

**SR. VUOTO.**- Para traer sobre tablas con su posterior tratamiento el asunto 1461.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1461/2014, expediente 102/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1461/2014. Proyecto de ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptuar al señor Ariel Alejandro Pérez, DNI N° 16.285.970, de lo normado en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3464.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 1472/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, voy a solicitar la incorporación y su posterior tratamiento del asunto 1472, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

**Asunto 1472/2014, expediente 247/2012**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1472/2014. Proyecto de ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptuar al señor Alberto Herald Yerobi, DNI N° 13.796.270, de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 2393, por la cual fue inhabilitado para conducir.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1471/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, solicito la incorporación y su posterior tratamiento del asunto 1471, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

#### **Asunto 1471/2014, expediente 157/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1471/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal de la ciudad de Ushuaia la campaña denominada "Un Día Para Dar", también conocida mundialmente como "Giving Tuesday" (martes para dar), una iniciativa de la Fundación de las Naciones Unidas creada con el objetivo de promover, incentivar y multiplicar las buenas acciones de las personas.*

*Artículo 2º.- La propuesta se basa en la participación activa de personas, empresas y organizaciones para que difundan el concepto de este día de celebración, alentando a sus conciudadanos a involucrarse con distintas acciones e iniciativas solidarias.*

*Artículo 3º.- Destacamos la participación local de la emisora "Estación Patagonica", quien a través del señor Leonardo Asili, se ha convertido en promotor activo de dicha iniciativa.*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1148/2014, expediente 626/1999**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asuntos Partido Arraigo y Renovación. Asunto 1148/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la realización de las siguientes obras de saneamiento en el barrio Valle del Río Pipo:*

- 1. limpiar y destapar la alcantarilla ubicada en la calle Isla de los Estados y su intersección con Islas del Atlántico Sur, la cual se encuentra con barro, basura y pasto crecido desde su interior;*
- 2. reparar el asfalto de la calle Isla de los Estados frente al número de puerta 158 y 172;*
- 3. retirar el contenedor abandonado ubicado en la calle Isla de los Estados en el lateral del inmueble ubicado en la calle L.N. Alem al 4206;*
- 4. colocar cartelería que identifique la jurisdicción del barrio Valle del Río Pipo, en la intersección de las calles Buenos Aires y L.N. Alem, Isla de los Estados y L. N. Alem y en avenida Hipólito Yrigoyen y San Luis;*
- 5. colocación de cestos de basura en la plaza ubicada en el espacio verde ubicado en el Macizo 60 de la Sección L, entre las calles L.N. Alem y Buenos Aires;*
- 6. colocación de campanas de reciclado de vidrio, cartón y plástico en la plaza mencionada en el punto anterior.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

**Asunto 1167/2014- Se remite a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Para pedir el giro del asunto 1167 a la comisión N° 3.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración remitir este asunto a la comisión 3, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

**Asunto 1195/2014, expediente 237/1990**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1195/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

## RESUELVE

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, estudie la factibilidad de adquirir un colectivo de larga distancia, el que sería destinado para el traslado de delegaciones deportivas fuera de la Provincia.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1480/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, solicito la incorporación y su posterior tratamiento del asunto 1480, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Por Secretaría se dará lectura.

### **Asunto 1480/2014, expediente 92/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1480/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito, y Jóvenes Destacadas de la ciudad de Ushuaia a todas los integrantes de la Delegación de la Escuela Municipal de Fútbol Femenino Categoría Sub 16, que lograron la medalla de oro en los Juegos Deportivos Nacionales Evita, Mar del Plata 2014.*

*Artículo 2º.- Las deportistas y dirigentes destacados que integraron el plantel y la delegación de la Escuela Municipal de Fútbol Femenino Sub 16 que, orgullosamente, nos representan son:*

*Jugadoras:*

*Gómez Milagro;*

*Moraga Agustina;*

*Jara Sol;*

*Moyano Lucia;*

*Correa Rocío;*

*Quintana Analía;*

*Quintana Florencia;*

*Carnota Agustina;  
Nelli Mariana;  
Aguirre Anabel.*

*Cuerpo Técnico:*

- Vigil Leyes, Silvia Anahi;*
- Luchini, Silvina Alejandra;*
- Higueras Marcelo.*

*Artículo 3º.- La distinción se otorga en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la cual consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución que dispone la misma.*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio.

*- Asume la Presidencia el concejal Llanes.*

*- Se retira del recinto el concejal De Marco.*

#### **Asunto 1196/2014, expediente 183/2009**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1196/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de un cartel de "Prohibido Arrojar Basura" en el siguiente lugar, conforme al croquis que se anexa a la presente.*

*a) Acigami y Francisco González.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco y Bocchicchio.

#### **Asunto 1197/2014, expediente 144/1994**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1197/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de instalar un reductor de velocidad sobre la calle Don Bosco entre la calle Gobernador Campos y el Pasaje Tomás Beban.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Sí, debería decir: instalar un reductor de velocidad sobre el pasaje Tomas Beban, señor presidente, entre las calles Don Bosco y Piedrabuena.

Voy a solicitar que se corrija este error en el Área Legislativa y se proceda el envío al Ejecutivo Municipal.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Muy bien, señores concejales, con las modificaciones introducidas por el concejal Cárdenas está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco y Bocchicchio.

**Asunto 1199/2014, expediente 144/1994**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1199/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de establecer mano única para el Pasaje Tomas Beban, con sentido de circulación desde la calle Don Bosco hacia la calle Piedrabuena.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, es una inquietud de los vecinos frentistas del Pasaje Tomas Bebán; como usted sabe, señor presidente, hay dos bloques políticos que se encuentran sobre esta arteria, sobre este pasaje, y bueno evidentemente genera, de alguna manera, o por lo menos es necesario organizar un poco el tránsito en este sector. Los vecinos son los que sufren las consecuencias por ser justamente... haber edificios u oficinas públicas, la verdad que no sé cómo decirlo porque en definitiva son viviendas que están siendo ocupadas hoy por hoy como oficinas públicas, por lo cual entiendo que sería una forma de poder resolver este sector.

De no entender el Ejecutivo Municipal que esta no sea la herramienta, bueno, la verdad que sí necesitamos avanzar en organizar un poco en este sector el tránsito y también un poco la resolución del estacionamiento en este sector, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Muy bien, ahora sí está a consideración el proyecto...

### **Moción de Orden**

#### **Cuarto Intermedio**

**SRA. GUGLIELMI.**- Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Estamos en cuarto intermedio.

*- Es la hora 14 y 55.*

*- A la hora 15 y 10:*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Siendo las quince horas, diez minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

### **Votación del Asunto 1199/2014**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Habíamos quedado en el asunto 1199 del PAR.

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Para solicitar la incorporación del asunto 1445/2014 y su posterior tratamiento

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Someto a votación el asunto del PAR y después incorporamos.

Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1445/2014**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Bien, para solicitar la incorporación del asunto 1445/2014 y su posterior tratamiento, dado que se trata del asunto... de la desafectación del espacio verde L- 9A, por medio del cual ya hicimos la Primera Lectura y debiéndose en este momento aprobar la Segunda Lectura, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Muy bien, está a consideración lo solicitado por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

*-Aplausos.*

#### **Asunto 1445/2014, expediente 259/2000**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1445/2014.

##### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Desafectar del uso público una superficie de veintiséis mil seiscientos veintitrés metros cuadrados (26.623 m<sup>2</sup>) aproximadamente, del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 1e, del Macizo 9A, de la Sección L, de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre adjunto a la presente, para ser afectado al proyecto de ordenamiento urbano correspondiente a la regularización de este sector y del asentamiento identificado como barrio Bella Vista.*

*Artículo 2º.- La superficie a desafectar será compensada en la parcela que surja del proyecto de recuperación y cicatrización del área ocupada por el barrio Bella Vista, conforme al croquis indicativo que como Anexo I corre adjunto a la presente.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco. Queda sancionada la ordenanza.

*-Aplausos.*

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1467/2014**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Es para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día para su posterior tratamiento del asunto 1467, que es una minuta de comunicación.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Muy bien, está a consideración lo solicitado por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

**Asunto 1467/2014, expediente 259/2000**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1467/2014.

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, me dirijo al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, para solicitarle que, a través de las áreas que correspondan, arbitre los medios necesarios para relevar a los vecinos asentados sobre la margen norte de la calle Mar de Oses, en el barrio Bella Vista de nuestra ciudad y se inicien los trabajos de diálogo Municipio - vecinos con el propósito de resolver el traslado de viviendas a la Parcela 1e, del Macizo 9A, de la Sección L, y/o la regularización dominial en el predio que actualmente ocupan.*

*Motiva la presente el hecho de que las treinta y seis (36) familias de la calle Mar de Oses se informaron por los medios de comunicación de la desafectación del uso público de la superficie de veintiséis mil seiscientos veintitrés metros cuadrados (26.623 m<sup>3</sup>) identificado catastralmente como Parcela 1e, Macizo 9A, de la Sección L para ser afectado al ordenamiento urbano correspondiente a la regularización de este sector y del asentamiento identificado como barrio Bella Vista, el que fue ingresado al Concejo Deliberante y tratado en Primera Lectura como asunto 1317/2014, luego de haber sido sometido a Audiencia Pública el día 21 de noviembre de 2014 sin que se registrara oposición alguna, y que vuelve en Segunda Lectura para su tratamiento en el recinto como Asunto N° 1445.*

*Los vecinos de la calle Mar de Oses, en su gran mayoría, se encuentran asentados en ese lugar desde hace más de veinte (20) años; en este tiempo, han sido testigos de varios procesos de regularización de barrios en situación similar, incluso los conformados con posterioridad a este. En esta oportunidad han sido incluidos en un plan de regularización pensado por el Departamento Ejecutivo Municipal en dos etapas, el asunto ha tenido tratamiento oficial y divulgación pública a pesar de que los vecinos directamente involucrados no han tenido contacto alguno con las áreas técnicas de la Municipalidad.*

*Del mismo modo, y atentos a que el proyecto de presupuesto municipal 2015 aún no ha sido aprobado por este Concejo, por lo que se está a tiempo de hacer modificaciones sin mayor complejidad, es que solicitamos a usted evalúe la posibilidad de incluir la Segunda Etapa del proyecto de Urbanización Parcela 1e, Macizo 9A, de la Sección L en el cálculo del próximo ejercicio.*

*Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su atención, saludo a usted con distinguida consideración.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

**Asunto 1211/2014 – Se remite a Archivo**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1211/2014.

## MINUTA DE COMUNICACIÓN

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, con el fin de solicitarle que priorice las negociaciones con la Armada Argentina, a través del Comando del Área Naval Austral, a fin de lograr...*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, para solicitar que este asunto sea girado a Archivo dado que tomé conocimiento de que se ha llevado adelante un convenio Armada... entiendo que es Armada-Municipio... ah la AABE. AABE- Municipio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Muy bien, está a consideración que este asunto sea girado a Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

### Asunto 1233/2014, expediente 82/2012

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1233/2014.

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*Artículo 1º.- Instar al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, presente a la mayor brevedad posible un proyecto institucional ante el Programa de Transporte Institucional de la CONADIS, con la finalidad de adquirir un vehículo para el transporte accesible de personas con discapacidad, de acuerdo a los requisitos que se agregan a la presente como Anexo I.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto y De Marco.

### Asunto 1234/2014, expediente 237/1990

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1234/2014.

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, en forma conjunta con la Empresa Autobuses Santa Fe, proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para instalar un sistema de recarga electrónica de tarjetas, por medio de Home Banking y de la utilización de cajeros automáticos de la red Link y/o Banelco.*

*Artículo 2º.- Analice la posibilidad de agregar como puntos de recarga de tarjetas a los supermercados existentes en la ciudad.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

#### **Asunto 1235/2014, expediente 223/2009**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1235/2014.

##### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de portabicicletas en los siguientes lugares:*

- a. Avenida Prefectura Naval Argentina en el tramo comprendido entre Yaganes y Remolcador Guaraní;*
- b. Paseo de Las Rosas;*
- c. Plaza Piedrabuena.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

#### **Asunto 1236/2014, expediente 175/2000**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1236/2014.

##### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área de Recursos Humanos, informe a este Cuerpo la cantidad de personas discapacitadas y su porcentaje en relación con la planta permanente total, que forman parte de la Planta Permanente de la Municipalidad, indicando puesto de trabajo, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal 3248 (Convenio Municipal de Empleo) y sus ordenanzas modificatorias.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

#### **Asunto 1237/2014, expediente 224/2001**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1237/2014.

##### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, realice las siguientes acciones:*

- a. un relevamiento de las personas que se encuentran en situación de calle a fin de cuantificar su número;*
- b. arbitre los medios para brindar asistencia a estas personas, proveyéndolos de alimentación y un espacio para su alojamiento;*
- c. estudie la factibilidad de proyectar y construir un albergue para personas sin hogar.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

#### **Asunto 1238/2014, expediente 319/2009**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1238/2014.

##### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que, a través del área que corresponda, se proceda a la colocación de una baranda y un guardarrail, ambos elementos de contención, con las dimensiones apropiadas a fin de garantizar la seguridad de personas y automóviles, a la altura del Polideportivo Héroes de Malvinas, sobre la calle principal de acceso al Valle de Andorra.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

**Asunto 1240/2014, expediente 115/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1240/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el libro "El Hombre de la Bahía del Pájaro Carpintero", presentado el pasado 17 de octubre, en el Museo del Fin del Mundo, por la Editorial Sudpol.*

*Artículo 2º.- Entregar copia de la presente al responsable de la editorial.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

**Asunto 1254/2014, expediente 149/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1254/2014.

*PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptuar a la propiedad ubicada en la Sección F, Macizo 86, Parcela 11, del cumplimiento de la exigencia, en parcelas pasantes, del retiro de 1,50 m sobre el pasaje peatonal, establecido en el Código de Planeamiento Urbano en el Capítulo V, artículo V.3.2, tercer párrafo.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco. Queda sancionada la ordenanza.

**Asunto 1266/2014, expediente 117/2013**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1266/2014.

*MINUTA DE COMUNICACIÓN*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de Concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor director del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación, licenciado Francisco Gato, a fin de solicitarle tenga a bien analizar la factibilidad de incorporar a la estructura curricular de la Carrera Licenciatura en Turismo, y en aquellas otras carreras que usted considere conveniente, contenidos referidos a Turismo*

*Accesible. Esto posibilitará la formulación de Políticas Públicas incluidas que ayuden a consolidar una ciudad accesible, y por otra parte contribuirá a favorecer la actividad turística, fortaleciendo de esta manera el desarrollo local.*

*Sin otro particular, lo saludo atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

#### **Asunto 1267/2014 - Se remite a Archivo**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1267/2014...

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, me anoté el número de asunto, para solicitar que éste sea girado a Archivo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Muy bien, está a consideración que el asunto 1267 sea girado a Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

#### **Asunto 1268/2014, expediente 193/2010**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1268/2014.

##### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las siguientes tareas:*

- a) mantenimiento, arreglo y/o reposición de las luminarias ubicadas en el sector de los playones deportivos ubicados sobre la calle Beauvoir y Darwin;*
- b) reparación de los banco de madera existentes en el lugar.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

## Asunto 1275/2014 - Se remite al Registro de Nombres

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- El asunto 1275 para que sea girado al Registro de Nombres, es una solicitud de un vecino para la asignación de un nombre... por lo cual entiendo que si entiende del Cuerpo si puede ser girado.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración que el asunto 1275 sea girado al Registro de Nombres, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

## Asunto 1276/2014, expediente 92/2014

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1276/2014.

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Ciudadana Destacada de la ciudad de Ushuaia a la señorita Belén Nuñez, por su aporte a la música, por su dedicación y por representarnos tan dignamente en distintos escenarios.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, el concejal Vuoto en todo caso también ha hecho una expresión, con lo cual este proyecto se va a compartir en conjunto, por iniciativa también han presentado un... entiendo que un proyecto de la misma naturaleza.

Así que me parece que, por lo menos, para que quede en Versión Taquigráfica de esta iniciativa legislativa, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Muy bien, ahora sí está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

## Asunto 1351/2014, expediente 266/2006

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1351/2014.

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de quitar el cartel de "Ceda el Paso" ubicado actualmente*

sobre la calle Gobernador Ernesto Campos, y colocarlo sobre la calle Piedrabuena, con el fin de dar prioridad de paso a quien corresponde.

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

#### **Asunto 1352/2014, expediente 115/1997**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1352/2014.

##### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a quitar el cantero central ubicado en la intersección de las calles Las Lengas y Magallanes, y permitir el acceso vehicular a esta última arteria en ambas direcciones.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

#### **Asunto 1353/2014, expediente 181/2009**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1353/2014.

##### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) a fin de solicitarle la factibilidad de verificar la pérdida de agua desde una llave ubicada sobre la vereda frente a la casa 70 del barrio Yaganes (Intevu XIV).*

*Sin otro particular, lo saludo atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

**Asunto 1354/2014, expediente 115/1997**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1354/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a instar al propietario del local comercial ubicado en la intersección de las calles Onas, Retamar y Magallanes a retirar el camión frigorífico ubicado en ese lugar.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

**Asunto 1355/2014, expediente 534/2006**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1355/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, proceda a realizar el mantenimiento y reparación de la calle De la Estancia, entre Río Milna y Río Encajonado del barrio Río Pipo (76 Viviendas IPV).*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

**Asunto 1356/2014, expediente 548/1994**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1356/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría de Gobierno, proceda a la verificación y reparación de la calzada en la calle Presidente Juan Domingo Perón (Sur); esquina Río Gallegos, del barrio El Bosquecito, donde se encuentra una gran pérdida de agua.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

#### **Asunto 1357/2014, expediente 150/2012**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1357/2014.

##### *PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, proceda a:*

- a) el inmediato retiro de chatarra sobre la calle Intendente Torelli, entre Intendente Olmos y Provincia Grande, del barrio El Libertador;*
- b) la inmediata limpieza de basura y residuos voluminosos acumulados en la vía pública en la esquina de Intendente Torelli e Intendente Olmos, y en Intendente Torelli y Provincia Grande;*
- c) se intime a los propietarios de los predios ubicados en el Macizo 64 del mencionado barrio, al cercado, limpieza y acondicionamiento de dichos predios.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

#### **Asunto 1358/2014, expediente 942/2006**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1358/2014.

##### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Prohibir el estacionamiento en ambas márgenes en la curva que une las calles Isla Redonda e Isla de los Pájaros en el barrio Mirador del Beagle.*

*Artículo 2º.- Ordenar la instalación de carterlería indicativa en el lugar de dicha prohibición.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1359/2014, expediente 237/1990**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1359/2014.

##### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría de Gobierno, proceda a informar a este Cuerpo Deliberativo en el marco y en los plazos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 2487, los siguientes puntos:*

- 1) se informe el cronograma y prestación del servicio de transporte público de colectivos de la línea C, que ingresa al barrio Río Pipo;*
- 2) se informe frecuencia horaria del servicio prestado en el barrio Río Pipo;*
- 3) se remitan constancias de informes sobre el control llevado adelante por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, en relación al cumplimiento de las frecuencias horarias en dicho sector.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

#### **Asunto 1360/2014, expediente 150/2002**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1360/2014.

##### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, proceda a la inmediata reparación y colocación de la tapa de la alcantarilla ubicada en la intersección de las calles Puerto Español y Lapataia, del barrio El Libertador.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

**Asunto 1361/2014, expediente 942/2006**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1361/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, proceda a la realización de las siguientes obras de saneamiento del barrio Mirador del Beagle:*

- a) verificar la existencia de perros sueltos en el barrio;*
- b) verificar el cumplimiento de la normativa en relación a perros de razas peligrosas y cercado de predios para la contención de los mismos;*
- c) encauzar el chorrillo que desborda sobre el predio ubicado en la calle Las Prímulas a la altura del 339;*
- d) proceder a la instalación de luminarias en las escaleras de paso ubicadas en el barrio;*
- e) proceder a la limpieza de las escaleras de paso ubicadas en el barrio;*
- f) remitir en un plazo de sesenta (60) días de concluidas las tareas un informe de gestión al Cuerpo Deliberativo para su información.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

**Asunto 1362/2014, expediente 125/2002**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1362/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, proceda a la inmediata reparación y colocación de la tapa de la alcantarilla ubicada en la intersección de las calles Henninger y Pablo Imboden, del barrio 245 Viviendas.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

**Asunto 1363/2014, expediente 804/2005**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1363/2014.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al acondicionamiento del cercado de la sede barrial ubicada en la calle Carlos Gardel N° 698, y reparación y acondicionamiento del cerco perimetral y redes de los arcos ubicados en el playón lindero a la misma, del barrio El Bosquecito.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

**Moción de Orden**

**Cuarto Intermedio**

**SRA. GUGLIELMI.**- Pido un cuarto intermedio sobre bancas.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración un cuarto intermedio, señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Estamos en cuarto intermedio.

*-Es la hora 15 y 40.*

*- A la hora 15 y 50:*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Siendo las quince horas, cincuenta minutos, reanudamos la sesión señores concejales.

**ACLARACIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Señores concejales, era para aclarar que se ha aprobado, porque hubo una confusión de número de asuntos, el asunto 1361; 1362; 1363 y ahora estamos tratando el 1364, señores concejales.

**Asunto 1364/2014, expediente 548/1994**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1364/2014.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, proceda a realizar las siguientes tareas en el barrio Yaganes (Intevu XIV):*

*a) controlar y verificar la efectiva recolección de los residuos domiciliarios por parte de la empresa concesionaria;*

- b) proceder a la limpieza de los cestos de basura comunitarios y contenedores, ubicados sobre la calle Gobernador Paz, Vernet y Pontón Río Negro;
- c) proceder al acondicionamiento y mantenimiento de las calles internas y estacionamientos internos de tierra;
- d) efectuar la correcta señalización de las calles y macizos a fin de facilitar la ubicación de las viviendas, tanto para los vecinos como para los servidores públicos y privados en el momento de tener que concurrir al lugar;
- e) efectuar la iluminación interna de los estacionamientos entre macizos, las veredas y escaleras internas y el anfiteatro ubicado en el Macizo 86 del mencionado barrio;
- f) colocar un reductor de velocidad en la calle Vernet, entre Francisco González y Karukinka;
- g) efectuar un control de los perros sueltos y que aquellas viviendas que tengan perros de guardia o seguridad, proceda a dar cumplimiento a la ordenanza vigente en materia de tenencia responsable de mascotas.

*Artículo 2º.- Proceder a remitir informe de lo realizado de conformidad con lo solicitado en el artículo 1º, en un término de noventa (90) días desde la notificación de la presente.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

#### **Asunto 1365/2014, expediente 150/2012**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1365/2014.

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, proceda a la incorporación al plan de asfalto para el siguiente período de la calle Puerto Español en toda su longitud, del barrio El Libertador.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

**Asunto 1366/2014, expediente 942/2006**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1366/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio del área correspondiente, se incluya en el presupuesto de Obras Públicas para el próximo período el ensanchamiento, consolidación y saneamiento de la calle Isla Redonda, frente a los macizos 108A, 108D y 108B.*

*Artículo 2º.- De forma.*

*-Asume la Presidencia el concejal De Marco.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1285/2014, expediente 356/1990**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asuntos Partido Justicialista. Asunto 1285/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de autorizar el estacionamiento lateral frente al estacionamiento a 45º de la Plaza Don Bosco, a lo largo del cordón de la vereda de la avenida Prefectura Naval Argentina.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1286/2014, expediente 237/1990**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1286/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que analice la factibilidad de priorizar en el Plan de Pavimentación 2011-2016, la pavimentación de aquellas arterias que conforman el recorrido del servicio público de pasajeros.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas.

**Asunto 1287/2014, expediente 100/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1287/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, implemente la señalización que corresponda para favorecer la utilización de la rotonda existente frente al Jardín N° 24 en Andorra y frente a la entrada de la Escuela Experimental, agilizando con ello el egreso vehicular desde la misma.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1288/2014, expediente 224/2010**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1288/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Proponer al Departamento Ejecutivo Municipal que analice la viabilidad de incorporar al Plan de Obras Municipal la ampliación de las actuales instalaciones del Albergue Municipal, que permitirá acompañar el crecimiento de la infraestructura local para el desarrollo de eventos deportivos y culturales a nivel local, regional y nacional.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1306/2014, expediente 385/1992**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1306/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a encarar las acciones que estime corresponder para poner fin a la problemática que genera el contenedor de residuos frente a los edificios de departamentos del barrio Monte Gallinero, que se ubican sobre la avenida Hipólito Yrigoyen, por la falta de*

*higiene y los destrozos que aves y perros ocasionan ante la gran acumulación de residuos producto de la escasa asiduidad con que se realizan las tareas de vaciado del mismo.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

Solicito silencio en la sala, por favor.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Es para proponer al proyecto del concejal Mario Llanes del PJ, sumarle la misma situación en el contenedor del barrio Alakalufes II; del contenedor que está al pie del barrio Escondido; y también los contenedores que están en la esquina de Kuanip y Provincia Grande, acá en el Jardín 7, que son como problemas crónicos que tiene, el desborde de basura, especialmente después de los fines de semana.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1327/2014, expediente 102/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1327/2014.

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Exceptuar al señor Martín Eduardo Depiante, DNI N° 34.392.062, de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por Ordenanza Municipal N° 3464.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1458/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 1458, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

**Asunto 1458/2014, expediente 101/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1458/2014.

*PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Autorizar por el término de dos (2) años un espacio reservado en la vía pública sobre la calle Gobernador Félix María Paz N° 668, con la leyenda "Estacionamiento Reservado Suzuki Motos TDF".*

*Artículo 2º.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, proceda a la implementación de la señal reglamentaria pertinente.*

*Artículo 3º.- Instruir a la Secretaría de Hacienda y Finanzas-Dirección de Rentas, para que el comercio/frentista indicado en el artículo 1º de la presente, abone como contribuyente la Tasa Mensual por Espacios Reservados en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración al proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- No prospera.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Realizaremos votación nominal.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.*

*-Vota por la negativa el concejal: Bocchicchio.*

*-Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

**Reconocimiento al señor Gerardo González**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Sí señores concejales se encuentra en la sala el deportista Gerardo González, a quien destacamos por... en la Resolución 81/2014 por su labor deportiva en el arte marcial kick boxing en la modalidad semi profesional y profesional.

**Moción de Orden**

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Voy a solicitar un cuarto intermedio y así invitamos a Gerardo a recibir el reconocimiento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 03.

- A la hora 16 y 05:

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las dieciséis horas, cinco minutos, reanudamos la sesión.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1462/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Para incorporar fuera del Orden del Día y su posterior tratamiento el asunto 1462, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

#### **Asunto 1462/2014, expediente 155/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1462/2014.

##### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptuar a la propiedad ubicada en Sección H, Macizo 44, Parcela 12, del cumplimiento de los artículos V.3.2 y VII.1.1.2.1.2, Retiro Frontal, del Código de Planeamiento Urbano.*

*Artículo 2º.- La presente queda condicionada a que el titular de la parcela realice las obras correspondientes para que la construcción quede en situación reglamentaria.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1457/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 1457 y su posterior tratamiento, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

**Asunto 1457/2014, expediente 102/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1457/2014.

*PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptuar a la señora María Cristina Sochi, DNI N° 23.450.804, de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por Ordenanza Municipal N° 3464.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 1481/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, solicito la incorporación y su posterior tratamiento del asunto 1481, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

**Asunto 1481/2014, expediente 92/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1481/2014.

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Entregar la distinción de Reconocimiento al Mérito de la ciudad de Ushuaia al señor escritor Luis Omar Comis, por su aporte a la cultura literaria en nuestra Provincia y localidad.*

*Artículo 2º.- La distinción se otorga en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la cual consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución que dispone la misma.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

### **Adelantamiento del tratamiento del asunto 1289/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Tenía un asunto 1289 que había pedido incorporar dentro del Orden del Día, señor presidente. No está dentro del Orden del Día, voy a pedir que se trate.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- ¿El adelantamiento?

**SR. LLANES.**- No está dentro del Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Ah bueno por Secretaría se dará lectura.

### **Asunto 1289/2014, expediente 156/1989**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1289/2014.

#### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Modifícase el artículo 27 de la Ordenanza Municipal 2338, que quedará redactado de la siguiente manera:*

*“Artículo 27.- Serán consideradas faltas muy graves:*

- la captura e internación de un animal por tercera o más veces;*
- el abandono vivo o muerto del animal;*
- no mantener al animal en buenas condiciones higiénicas sanitarias;*
- el maltrato de animales que les cause la muerte;*
- la reiteración de faltas graves;*

*Las infracciones escritas en el presente artículo serán sancionadas con multas de 600 a 3000 UFAS”*

*Artículo 2º.- Inclúyase como artículo 27bis, de la Ordenanza Municipal 2338 cuyo texto será el siguiente:*

*“Artículo 27 bis.- La agresión de un animal a personas en espacios públicos o en la vía pública serán consideradas faltas gravísimas, sancionadas con multas de 1200 UFAS a 3000 UFAS”*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Sí, señor presidente, más allá de lo que ha leído y está dentro del proyecto de ordenanza, lo que queríamos con esta ordenanza es tratar de llevar a cabo aquellos vecinos responsables, digamos, que tienen mascotas y por ahí por diferentes circunstancias se le escapaba el perrito o por un accidente o lo que fuese, le salía mucho más caro

indudablemente retirarlo y no... digamos el espíritu no era sancionarlo sino tratar de que sí tengan cuidado pero no en una multa elevadísima que le costaba.

Así que estamos reduciendo ese costo y estamos sí aumentando alguna circunstancia que tiene que ver con el cuidado de mascotas, para prestar más atención.

Más allá de esto era el espíritu de la misma, por eso -bueno- quería que quede en Versión Taquigráfica los fundamentos, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Incorporación del asunto 1381/2014 - Se remite a la Comisión de Policía Municipal**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Para solicitar la incorporación del asunto 1381 y su posterior giro a la comisión N° 4.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Me puede repetir el asunto concejal.

**SR. CÁRDENAS.**- 1381.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- 1381 se gira a la comisión N° 4, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Incorporación del asunto 1404/2014 - Se remite a la Comisión de Legislación e Interpretación**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Sí también, para solicitar la incorporación del asunto 1404 y su posterior giro a la comisión N° 1, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Incorporación del asunto 1407/2014 - Se remite a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- También, para solicitar la incorporación del asunto 1407 y el posterior giro a la comisión N° 3, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1187/2014, expediente 144/2012**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asuntos del Partido Social Patagónico. Asunto 1187/2014.

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487 y a través del área que corresponda, informe las siguientes cuestiones relacionadas con la Ordenanza Municipal N° 4395 mediante la cual se crea el programa Cuerpo Controladores de Tránsito Escolar de la ciudad de Ushuaia:*

- a) remita copia de la reglamentación de la Ordenanza Municipal 4395;*
- b) detalle el personal que conforma el "Cuerpo Controladores de Tránsito Escolar de la ciudad de Ushuaia" creado por dicha Ordenanza. Informe cantidad de agentes afectados y dependencia municipal a la que pertenecen;*
- c) remita el estudio previo de detección de conflictos en el tránsito en los horarios de ingreso y egreso de los alumnos, según artículo 2° de dicha norma;*
- d) envíe copia del registro de trabajo elaborado en conjunto con instituciones educativas, según artículo 3°. Detalle las acciones llevadas a cabo con las autoridades de la cartera educativa provincial y/o con los directivos de establecimientos educativos en los que se implemente este programa;*
- e) en caso de no haberse efectuado las acciones de puesta en marcha del programa, indique los motivos.*

*Artículo 2°.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

**Asunto 1232/2014 - Se remite a la Comisión de Planeamiento y Obras  
Públicas**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1232/2014.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los plazos y modos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2487, brinde al Concejo Deliberante la siguiente información relacionada con la ejecución del Convenio Marco N° 5551, ratificado por Decreto Municipal N° 698/11 y por Resolución del Concejo Deliberante N° 157/11:*

- a) si recibió oficio alguno del Superior Tribunal de Justicia relacionado con la causa que se tramita en expediente N° 2965/2014 caratulado "Díaz, Héctor Carlos y otros c/provincia de Tierra del Fuego s/Ordinario s/Cuestión de competencia";*
- b) en caso de respuesta afirmativa al ítem anterior, remita a este Cuerpo Deliberativo copia de la documentación que el Departamento Ejecutivo Municipal hubiese emitido en respuesta a lo requerido por el máximo organismo judicial a tal efecto;*
- c) si los trabajos previstos en el punto 2, incisos a) al e), del mencionado convenio fueron presupuestados en el cálculo para el Ejercicio 2015, aportando precisiones en caso afirmativo;*
- d) si se ha conformado el equipo técnico encargado de trabajar en forma conjunta con la Provincia, en el cumplimiento de los objetivos de este convenio marco y qué tipo de avances se han producido en este sentido;*
- e) si el equipo técnico mencionado en d) formuló el proyecto urbano para el sector, incluyendo la reubicación de viviendas, y el parcelamiento de los macizos involucrados; en caso afirmativo, remita copia del proyecto;*
- f) si se ha desarrollado un "proyecto integral" para el sector como lo requiere el inciso b. del Convenio Marco...*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- A los efectos de solicitar que este tema sea girado a la comisión 3, en virtud de que ya hubo una respuesta de la Justicia y se desestimó la presentación.

Dado que es una cuestión... deviene de un convenio firmado con la Provincia creo que, en todo caso, las preguntas debieran hacerse en conjunto a la Provincia también, por lo tanto como para analizarlo mejor pediría que se remita a la comisión 3.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Si, en efecto, se trata de un convenio que fue firmado, si no recuerdo mal, en el año 2011, y los actores intervinientes fueron la Municipalidad de Ushuaia, la provincia de Tierra del Fuego, los Fueguinos Autoconvocados y los vecinos ocupantes del asentamiento Once de Noviembre, y transcurrido dos años de vigencia del convenio, más dos años de prórroga, nada ha cambiado a pesar de que todas las partes se comprometían a hacer algo para el saneamiento del lugar.

Bueno, nosotros presentamos una minuta... un pedido de informes al Ejecutivo Municipal por ser nuestra jurisdicción de competencia; pero bueno, no tenemos problemas en que sea girado a comisión para contextualizarlo con las novedades judiciales de última hora.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración la moción de la concejal Guglielmi de remitir el asunto a la comisión N° 3, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1483/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, aprovechando que tenemos la presencia de la gente de la Mesa de Salud y referentes que trabajan con en nuestra ciudad... En el día de ayer me tocó participar de un aniversario más de una fundación, entiendo yo que una de las más importante que trabajan con en nuestra ciudad, que es la Fundación Kau-Yak. En el día de ayer, bueno, más allá de pasar un lindo momento con los chicos, con los padres, la gente que colabora constantemente con esta fundación, hubo una solicitud de amigos de la señora Beatriz Speziale que, bueno, más allá de esto es una amiga también personal mía.

Así que bueno, voy a solicitar para que ella lo pueda escuchar leído por la Secretaría como corresponde formalmente, que se ingrese y se dé tratamiento al asunto 1483, señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

*- Aplausos.*

#### **Asunto 1483/2014, expediente 92/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1483/2014.

##### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1°.- Entregar la distinción de Reconocimiento al Mérito de la ciudad de Ushuaia a la señora Beatriz Speziale, Presidente de la Fundación Kau-Yak (Casa Mía), por su entrega y dedicación en pos de una mejor calidad de vida para las personas con de nuestra ciudad.*

*Artículo 2°.- La distinción se otorga en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la cual consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución que dispone la misma.*

*Artículo 3°.- De forma.*

- Aplausos.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Bueno, como lo decía recién esto fue una solicitud que han hecho sus compañeras de la vida, ¿no?, porque gente amiga de ella y gente que colabora constantemente en la fundación que ella lidera.

Por supuesto, como lo hacemos desde el Concejo Deliberante, la intención es reconocer a las personas que sobresalen en su actividad social, y la verdad que Beatriz ha hecho lo suficiente para demostrar esto durante muchos años. Seguramente con momentos no tan lindos, pero seguramente tendrá sus recuerdos porque la conozco y sé que es una persona de bien, todos los momentos lindos que le generan esta actividad, que por supuesto el esfuerzo que no hace solamente por Leandro sino que lo hace por todos los chicos que tienen en nuestra ciudad.

Y la verdad que para nosotros como Institución reconocerla a ella, es reconocer a muchas personas más.

Así que, Beatriz, en nombre del Concejo Deliberante te agradecemos por tu trabajo constante, que sabemos que el esfuerzo que haces es mucho, y la verdad te queremos mucho y te deseamos lo mejor; y ojalá que sigas en este camino tan importante que emprendiste hace muchos años atrás.

Ahora sí, está a consideración el proyecto de resolución, de reconocimiento al mérito a Beatriz, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Bueno, por supuesto, Beatriz, que después te vamos a convocar para entregarte oficialmente... seguramente viniste engañada al Concejo Deliberante, pero la intención es después darte el reconocimiento como corresponde, como está marcado en el proyecto de resolución.

#### Asunto 1301/2014 - Se remite a Archivo

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1301/2014.

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Sí, es para remitir este asunto a Archivo dado que por un decreto del Ejecutivo posterior a la presentación de éste asunto, se ha conformado lo peticionado en este proyecto de resolución.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes.

### **Autorización para apartarse del Reglamento**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, voy a solicitar hacer uso de la palabra fuera del orden... del Reglamento, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración apartarse del Reglamento y hacer uso de la palabra del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, señor presidente, semanas atrás, en la sesión anterior se trató una herramienta legislativa que pidió el Ejecutivo Municipal para poder llevar adelante obras importantes del Interski, entre ellas es el polodeportivo, otra vez la calle San Martín por lo menos como recuerdo que estaba expresado en esa herramienta legislativa, y otra de esas obras era una pavimentación, entiendo que era así, de un sector muy importante para la zona hotelera del Río Pipo. Por lo cual a partir de esa herramienta legislativa que, bueno, generó un debate, muchísima preocupación por lo que significaba, porque de alguna manera se estaba avanzando en exceptuar de una ordenanza que justamente controla todo los actos administrativos, como es la Ordenanza 3693, que es el Sistema de Administración Financiera del Municipio, herramienta fundamental para el control de los actos administrativos del Municipio.

Posteriormente, más allá de las voluntades políticas, se termina designando a tres concejales para esa comisión técnica para que haga el seguimiento de las obras.

La verdad que nuestro bloque más allá de lo que he expresado en la sesión pasada y de lo que he manifestado a cada uno de los concejales, tanto en la presidencia, señor presidente, en la reunión privada sino también en el propio... en este propio recinto, tengo que decir que... tengo que informar al Cuerpo de concejales, este asunto no corresponde a ninguna votación, simplemente estoy informando de que voy a renunciar a la comisión por la cual he sido designado para el seguimiento.

Y voy a dar lectura a algunas cosas de las tantas que hemos encontrado en estos treinta y pico de días que hemos hecho los análisis correspondientes para llegar a esta definición.

Esta comisión fue sancionada con fecha 24/09/2014 mediante la Ordenanza 4704, del cual fui designado.

Y entre los apartados que en todo caso me gustaría que quede constancia en la Versión Taquigráfica, puedo decir que la Ordenanza Municipal 3693, que hacía mención recién, de creación del Sistema de Administración Financiera, de la cual fui uno de los autores, se sancionó justamente con el objeto de traer a la Dirección Municipal un marco de

transparencia y correcta gestión de los bienes públicos administrados por la gestión política de turno, en ese encuadre he procedido a revisar solo los actos administrativos relacionados con el proyecto Polo deportivo Cultural Pioneros Fueguinos que figura en el Boletín Oficial, comprobando que se observan numerosas irregularidades de distinto tenor que paso a detallar:

*1.- Obra: “Polo deportivo y Cultural- Pioneros Fueguinos – Estructura Metálica”*

*Mediante la Resolución N° 239/2014 letra S.D y G.U se aprueba el llamado a licitación para la ejecución de las obras: “Polo Deportivo y Cultural – Pioneros Fueguinos- Estructura Metálica”, estableciéndose en su artículo 3° que el presupuesto oficial es la suma de pesos dieciocho millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos veinte (\$18.956.220,00) e imputándose, en su artículo 4°, la suma de pesos tres millones setecientos noventa y un mil doscientos cuarenta y cuatro (\$3.791.244,00) a la partida 52 Trabajo Público, lo que resulta una evidente incongruencia.*

*Con fecha 1 de octubre de 2014 se publica en el Boletín Oficial N°148/2014 el llamado a licitación pública de la obra “Polo Deportivo y Cultural- Pioneros Fueguinos- Estructura Metálica”, con un monto de \$18.956.220,00, estableciéndose como fecha de apertura de las propuestas el día 17/10/2014 a la hora 11.*

*Es decir, solamente once días hábiles después de efectuado el llamado. Resulta evidente que ese plazo es muy exiguo para el llamado a ofertas de una obra de esa magnitud, por no hablar del incumplimiento de los plazos establecidos en la Ley Nacional N° 19064 para la “licitación pública”, que es ni más ni menos que la Ley de Obras Públicas, señor presidente.*

*Con fecha 8 de octubre se publica en el Boletín Oficial N° 152/2014 la Circular Aclaratoria N°1, firmada por el ingeniero Mario Baldini, Coordinador de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad de Ushuaia con un anexo que habla de una Circular Modificatoria N° 1 que no tiene firma y que modifica varios artículos del pliego oportunamente aprobados por el ingeniero Juan Munafó.*

*Con fecha 8 de octubre se publica en el Boletín Oficial N° 152/2014 la Circular Modificatoria N° 1 firmada por el ingeniero Mario Baldini, Coordinador de Obras y Proyectos de la Municipalidad de Ushuaia que tiene como Anexo I una Circular Aclaratoria N° 1 que habla de “aclaraciones” en vez de modificaciones pero no presenta firmas. Ambas circulares son publicadas en los sucesivos boletines el 153/2014, el 155/2014 y 156/2014.*

*Con fecha 15 de octubre de 2014 se publica la Circular Modificatoria N° 2 firmada por el ingeniero Mario Baldini en la que se responde a las supuestas consultas de empresas. Lo notable de esta circular es que se habla de un aumento del cincuenta por ciento del valor del anticipo financiero, lo que implica entregar aproximadamente ocho millones quinientos mil pesos (\$8.500.000) anticipadamente a la contratista.*

*También con fecha 15 de octubre de 2014 se publica la Circular Modificatoria N° 3 firmada por el arquitecto Ordoñez, Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos, en la que se modifican las condiciones que deben reunir los oferentes, rebajándose las mismas. Por otra parte, se modifica la fecha de apertura para el día 24 de octubre.*

*De lo observado se desprende que se habría realizado modificaciones de fondo en el*

*articulado del pliego de licitación mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias por personas que no tienen las competencias administrativas para realizar dichas tareas, con el agravante de que se trata de una obra en que se comprometen fondos municipales millonarios, señor presidente.*

*2.- Obra “Polo Deportivo y Cultural – Pioneros Fueguinos - Fundaciones de Hormigón Armado”*

*Del análisis del Decreto Municipal 1624/2014 publicado en el Boletín Oficial N° 160/2014, esta obra tramitada bajo el Expediente OP N° 4255/2014, y fue adjudicada a la empresa Tenutta Daniel Mario por un monto de tres millones doscientos seis mil setecientos cincuenta con ochenta y dos (\$3.206.750,82), habiéndose tramitado según lo expresa el Decreto Municipal 1624/2014 como “licitación privada”, cuando el jurisdiccional de compras establecido mediante Ordenanza N° 4602 fija como valor para efectuar el mecanismo de “licitación privada” un monto máximo de un millón cien mil pesos (\$1.100.000), lo que no es el caso, ya que este límite se encuentra casi triplicado. Con lo cual no se ha respetado la normativa correspondiente.*

En otro orden de cosas, debo aclarar que presenté la Nota N° 204/2014 letra B.U.A.R., ingresada al Municipio el día 4/11/2014, 4 de noviembre de 2014, señor presidente, y registrada bajo el N° 6236, dirigida al Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, Juan Munafó, para tomar vista del Expediente correspondiente a la licitación de la obra “Polo Deportivo y Cultural- Pioneros Fueguinos- Estructura Metálica”, y a la fecha no he podido tomar vista del mismo, pese a que uno de mis colaboradores concurrió personalmente a la oficina del ingeniero Munafó a realizar dicha tarea, quien le expresó vaguedades acerca del lugar donde se encontraba el mencionado expediente y que luego llamaría para informar donde se encontraba, cosa que a la fecha, todavía hoy, a este presente, todavía no me han llamado.

Es evidente que no quieren dar muestras de lo que se hace con fondos públicos que son municipales, es evidente que no les interesa que más allá de ser un concejal de la oposición y cómo tal tengo la obligación de controlar como se utilizan los recursos del Estado Municipal desde el momento que yo juré la Carta Orgánica Municipal para cumplir el rol que hoy por hoy estoy cumpliendo, señor presidente, es evidente que no le interesa a esta gestión municipal llevar adelante un accionar transparente y que garantice de cómo se utilizan los recursos del Estado Municipal, señor presidente.

Vuelvo a repetir, fijese que más allá de las voluntades descriptas de mi bloque para poder trabajar y de alguna manera dar garantía a aquellos vecinos que están preocupados sobre esta situación, la verdad que todavía a la fecha se me niega el acceso a la información, se me niega el acceso a tomar vista de los expedientes y todavía no se me informa tal cual lo he pedido oportunamente para que mi bloque tome vista de todos los expedientes que se están llevando adelante en la Administración Municipal.

Por eso, señor presidente, teniendo en cuenta todo lo expresado y entendiendo que es la Sindicatura Municipal quien deberá revisar, en su rol de contralor del Ejecutivo Municipal y con las herramientas que para esa tarea posee, los actos administrativos mencionados y proceder a determinar las responsabilidades por las acciones que no fueran conforme la

normativa vigente, hago expresa esta renuncia al Cuerpo de concejales por la cual, dado lo que se ha expresado en esta nota, no da para más.

Me parece que deberá dar muchas explicaciones, los propios responsables de las áreas.

Y acá hay que hacer una mención, me parece que sin lugar a dudas que va a ser una obra trascendental, sin lugar a dudas que van a ser obras que van a quedar para la ciudad, pero no puede ser que a cualquier precio y a cualquier costo se hagan las obras, sin un mínimo parámetro de transparencia, sin un mínimo control de cómo se utilizan los recursos de los vecinos. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Si la verdad que...

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene que solicitar apartarse del Reglamento, concejal.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Solicito a mis pares apartarme del Reglamento para seguir la ilación de lo comentado recién por el concejal Cárdenas.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Si, no, por un lado me sorprende la situación. La verdad que cuando se trató ese proyecto de ordenanza, que a mi juicio genera un antes y un después en la relación de control de gestión del Concejo Deliberante con el Ejecutivo, porque son prácticamente cien millones de pesos en obra que tienen un control reducido, cosa que no ha ocurrido nunca en la historia de esta ciudad, voté en contra de esa ordenanza porque había expresado algo muy flagrante que tenía como inconveniente institucional, que era el recorte de los organismos de control.

Fíjense que lo que pedía el Ejecutivo Municipal era un cheque en blanco para contratar las obras de la San Martín "vip", la pavimentación del acceso oeste, que vaya a saber uno que quiere decir eso, y la remodelación del gimnasio del polideportivo municipal, todo bajo el paraguas del Interski. La verdad que no entendíamos muy bien como combina la San Martín, tres cuadras de San Martín con la Interski, lo preguntamos en la reunión en la que hicimos en el Ejecutivo, y el secretario y concejal Rubinos dijo, casi sobrando, que por esas tres calles iban a desfilar las delegaciones de esquiadores que venían a la ciudad.

Y cuando preguntamos qué significa la pavimentación del acceso oeste, qué proyecto hay, cuánto cuesta, no nos supieron decir. Creo que hoy tampoco lo pueden decir. Y cuando mencionábamos lo de la remodelación del polideportivo, a mi juicio es la obra más importante, es a la que deberíamos realmente centrar el esfuerzo para ayudar al Ejecutivo a

realizarla debido a la inaceptable demora en iniciar los trabajos, teniendo en cuenta que el Interski fue solicitado como sede Ushuaia por esta propia gestión y transcurrido cuatro años no habían comenzado los trabajos. Cómo ayudamos, y la explicación que daba el Ejecutivo era que tenían inconvenientes para la compra de las estructuras metálicas.

Entonces, fuimos a una reunión en la Intendencia y acercamos un montón de propuestas, por ejemplo una modificar el porcentaje de anticipo financiero, digo, si no proveen porque hay dudas sobre el comportamiento de la economía, que pintó por supuesto el Ejecutivo Municipal una situación parecida a cuando el Gobierno Nacional era de origen radical y vivíamos en hiperinflación, entonces como que no se podía hacer nada sino tenían un cheque en blanco para poder contratar.

Entonces decíamos, bueno, mejoren el porcentaje de anticipo financiero, con eso saldan una gran parte de este insumo esencial y pueden continuar con la obra, y después cada vez que necesiten apurar los plazos trataremos particularmente el caso en el Concejo Deliberante pidiendo la excepción. No, quisieron el cheque en blanco, adelantaron el anticipo financiero casi el cien por ciento, todo.

Y lo que nosotros veíamos como un inconveniente era que se creaba como si fuese una garantía una comisión de seguimiento de estas obras, integrada por tres concejales en lugar de los siete concejales, como Cuerpo, controlando la gestión municipal, se reducía a tres. Y se incorporaba un síndico, es decir en lugar de los tres síndicos, un síndico en la comisión de seguimiento. Esto era recortar a un tercio la capacidad de control de los organismos constitucionalmente constituidos en la ciudad para hacer el seguimiento nada menos que de cien millones de pesos estimativamente, porque no hay presupuesto oficial, por lo menos en este Concejo Deliberante, del costo de las obras.

Bueno, evidentemente por lo que expresa el concejal Cárdenas todo lo que vaticinamos se cumplió, el cheque blanco no tiene fondo, no tiene límite; seguimos desconociendo cuánto va a costar la obra de pavimentación... primero la del gimnasio, pero mucho más la de la pavimentación del acceso oeste, que ni siquiera sabemos qué significa el proyecto de pavimentación del acceso oeste. Por supuesto que nunca se va esclarecer qué tiene que ver el Interski con las tres cuerdas de la San Martín porque realmente no tienen absolutamente nada que ver.

Por lo tanto es toda una situación muy irregular que se ve fortalecida por esa ordenanza que hemos sancionado, a mi juicio, erróneamente en este Concejo Deliberante por más que no la haya votado.

Y ahora el concejal Cárdenas que integra la comisión de seguimiento, según cuenta y lo leo en el asunto que presentó, que es el 1478, cuando va al Municipio a solicitar un expediente para ejercer ese rol de control de comisión de seguimiento, se le niega la información. Me parece que es gravísimo, me parece que las observaciones tendrán que investigarlas la Sindicatura.

Yo, me preocupa que no hayamos podido escuchar a los síndicos explicar el Presupuesto de esa institución, porque la Sindicatura Municipal es el órgano de control por Carta Orgánica del Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante. Sabemos que está en una etapa de necesidad, de independencia financiera y de conformación de la planta permanente

y no hemos podido escuchar de parte de los síndicos que dificultades tienen o que acompañamiento necesitan del Concejo para lograr esa independencia institucional.

Entonces, está todo como muy poco a fin a la transparencia de gestión, yo comparto el concepto del concejal Cárdenas, valoro la decisión que toma, y me parece que tendríamos que rever desde el Concejo Deliberante cómo vamos a controlar a esta gestión que realmente no está dando muestras de una solvencia administrativa que nos permita quedarnos tranquilos, darles la posibilidad de reducirles los controles con el manejo de cien millones de pesos y después Dios proveerá, me parece que estamos en una situación institucional delicada y lo confirma esta situación que estamos viviendo ahora en el recinto.

#### **Asunto 1304/2014, expediente 146/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1304/2014.

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores Concejales, tengo el agrado de dirigirme a los legisladores nacionales por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Diputados Nacionales: licenciada Graciela Boyadjian; señora Verónica González; licenciado Martín Pérez; señor Oscar Martínez y doctor Rubén Sciutto y Senadores Nacionales: doctora Rosana Bertone; ingeniero, Jorge Garramuño y señor Julio Catalán Magni, a los efectos de elevar, mediante adjunto integrante de la presente minuta, un proyecto de ley para declarar a la ciudad de Ushuaia como "Capital Nacional de los Deportes de Invierno", acompañado de los correspondientes fundamentos y antecedentes que sustentan dicha propuesta.*

*Las condiciones geográficas y climáticas que se conjugan en nuestro paisaje, hacen que Ushuaia tenga la temporada de nieve más extensa del hemisferio sur, y reúna las condiciones óptimas para el desarrollo tanto recreativo como profesional de los deportes de invierno. Ushuaia es la ciudad que brinda más cantidad de centros de esquí y alternativas diversas para aprovechar un invierno nevado: pistas dentro y fuera de Ushuaia, recorridos en trineos tirados por perros, patinaje sobre hielo en lagunas congeladas, paseos en raquetas de nieve, motos de nieve, fleximovil y cuatriciclos. Estos deportes y actividades de nieve, con sus variantes y sus diferentes niveles de complejidad, son practicados tanto por los residentes y deportistas locales, como por los miles de turistas nacionales e internacionales y deportistas de élite que eligen nuestra latitud para su práctica profesional.*

*Este protagonismo ha sido la visión de los hombres y mujeres que apostaron al desarrollo de Ushuaia en las actividades invernales, potenciando las bondades naturales con el esfuerzo de la comunidad. Hombres y mujeres, emprendedores turísticos, deportistas, comerciantes, empresarios, autoridades locales y provinciales, promotores y pobladores que aportan su presencia, sus ideas, sus inversiones o su destreza para posicionar a Ushuaia en el lugar que hoy indiscutiblemente se merece entre los centros receptores de deportes de invierno del país y del mundo.*

*La cumbre de este esfuerzo se dio el pasado 21 de enero de 2011, cuando la ciudad de Ushuaia fue elegida por una diferencia arrolladora frente a sus competidoras de Finlandia y Bulgaria, como sede del Congreso Mundial de Instructores de Esquí y Snowboard Interski*

2015, a desarrollarse entre el 11 y el 15 de septiembre de 2015, convirtiéndose de este modo en la primera ciudad del hemisferio sur en albergar este encuentro, el más importante del mundo en materia de disciplinas de esquí y snowboard.

*Este destacable acontecimiento le da al presente proyecto una oportunidad única para su sanción, que nos permite posicionar a nuestra ciudad y nuestra Provincia en el concierto de centros receptores de deportes de invierno y acompañar con este merecido título de "Capital Nacional" las políticas nacionales, provinciales y municipales que apuntan al crecimiento sostenible del turismo en el país y en la Patagonia Argentina.*

*Confiamos desde ya en el apoyo que con sus firmas y los esfuerzos para su tratamiento, defensa y aprobación en el Congreso Nacional, brindarán a la presente propuesta.*

*Sin otro particular, saludo a ustedes, muy atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto... la de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1412/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Para solicitar la incorporación y su tratamiento del asunto 1412, señor presidente, que es un proyecto de resolución.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

#### **Asunto 1412/2014, expediente 1/2009**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1412/2014.

##### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Artículo 1º.- Solicitar a la Sindicatura Municipal, en cumplimiento de sus competencias y atribuciones de asesoramiento e información, se expida dentro del plazo máximo de treinta (30) días de notificada la presente, sobre las siguientes cuestiones:*

- a) intervenga y se expida respecto a la correcta inversión de fondos públicos dispuestos con motivo de la ejecución de la obra denominada Centro Comercial a Cielo Abierto; en especial emita dictamen en lo que se refiere a si la obra en ejecución ha cumplido con lo establecido por las Ordenanzas Municipales 3980 y 1521;*

*b) se informe al Concejo si se encuentran tramitando actuaciones relacionadas con lo requerido y, en su caso, informen el estado en que se encuentran y resultados o conclusiones que se formularan como consecuencia de las presentaciones.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Yo no tengo inconveniente, no vemos inconvenientes en acompañar este proyecto de resolución, pero si me parece que no corresponde que le pusiéramos un plazo máximo a la Sindicatura para contestar, porque la verdad es que no sabemos lo que significa la búsqueda de la información o hacer las gestiones, más en la época del año en que entramos, señor presidente.

Por lo tanto sugiero, si está de acuerdo el autor, suprimir “plazo máximo de 30 días”, y el resto acompañamos sin ningún problema.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas

**SR. CÁRDENAS.**- Evidentemente estamos ante situaciones que pueden de alguna manera generarse alguna situación donde, bueno, ya nada haya que hacer, nada haya que reparar, nada haya que resolver; por lo cual, este plazo de treinta días...

A ver, estamos hablando de treinta días hábiles que aproximadamente se llevan casi 60 días. Si no responde, no nos da la tranquilidad la Sindicatura Municipal que es el órgano de contralor, nos tiene que decir: señores concejales de acuerdo a los informes contables, de acuerdo al análisis obrante en los expedientes municipales no se observan situaciones, ojalá que esa sea la respuesta, ¿no?, pero no se observan situaciones que de alguna forma pongan en peligro los recursos de los vecinos de la ciudad. Bueno, si no nos responden en treinta días una obra que está por arriba de los treinta millones de pesos, bueno, señor presidente, la verdad me parece que estamos faltando por lo menos a perder la oportunidad de tener por parte del órgano de contralor técnico de la Municipalidad la oportunidad de que no responda si está correcto o si es incorrecto la forma, la manera de que sean utilizados los recursos.

No estamos pidiendo ni 24 horas, ni 48 horas, ni 72 horas, estamos pidiendo treinta días hábiles, señor presidente, treinta días hábiles. Así que son aproximadamente hoy, teniendo en cuenta todos los feriados que están por delante aproximadamente unos sesenta días.

Me parece que... me da la sensación que la arquitecta Guglielmi en función del oficialismo me parece que está en sintonía con lo del ingeniero Munafó, cómo hago para dilatar, cómo hago para esconder, como hago para no participar en que este tipo de cosas no se sepa para la comunidad. Está a contrapelo evidentemente de lo que... la página de transparencia que tanto expresa el intendente de la ciudad en los portales de nuestra ciudad,

señor presidente.

A no ser que la concejal oficialista pretenda ocultar más información, no le encuentro otro objeto a tal pretensión, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA GUGLIELMI.**- Nada más que para que quede expresamente en Versión Taquigráfica que jamás me opuse ni he manifestado oposición al requerimiento de información.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR BOCCHICCHIO.**- Si, es para aportar un dato a este debate que creo que va a poder resolver la situación. Para la Sindicatura Municipal el mal manejo o el poco claro manejo de fondos públicos vinculados a la obra de Centro Comercial de Cielo Abierto, no es nuevo.

Hay una presentación hecha en la Sindicatura Municipal el 23 de septiembre de 2014 que ingresó al Concejo Deliberante para información de los concejales como asunto 1100 de este año, donde frentistas patrocinados por el doctor Manuel Raimbault hacen una presentación en la Sindicatura para que se investigue algunas irregularidades sobre la realización de esta obra. Con lo cual no creo que el lapso de treinta días sea exiguo, dado que la Sindicatura Municipal -entendemos que- está abocada a la investigación de este tema.

Sobre todo porque las irregularidades son flagrantes, está vigente la Ordenanza 3980, que es la que crea el Centro Comercial a Cielo Abierto, creo que la tengo por acá, que somete por el artículo 7: declara de utilidad pública las obras y/o intervenciones que se efectúen de acuerdo a lo indicado en el artículo 6. Quedando las mismas sujetas al Régimen de Contribución por Mejoras dentro del marco de lo establecido por la Ordenanza Municipal 1521.

Por esa ordenanza la que establece como se lleva adelante el Régimen de Contribución por Mejoras que por ejemplo, entre otras cosas, dice en el inciso... aquí: *“El Concejo Deliberante...”*, déjeme ver, un segundo...

*“El Concejo Deliberante mediante ordenanza específica autoriza la ejecución de la obra, define el costo total de las mismas sujeto a la contribución. La forma de prorrateo entre los beneficiarios y la apertura del Registro de Oposición, el que deberá ser notificado fehacientemente por parte del Ejecutivo Municipal y se mantendrá habilitado por el término de treinta días corridos, debiendo la oposición a la obra superar el cuarenta por ciento (40%) del total de los beneficiarios para que la obra proyectada no sea ejecutada.”*

Literalmente es lo que dice el Régimen de Contribución por Mejoras.

Acá no ha habido ningún proceso de Régimen de Contribución por Mejoras, porque no ha habido ningún Registro de Oposición por ningún solo día, no ha habido ninguna posibilidad de los frentistas de expresarse respecto de este tema.

La obra está casi concluida, la Municipalidad de Ushuaia o el intendente Sciurano por disposición de las ordenanzas vigentes, debió haber sometido esa inversión al Régimen de Contribución por Mejoras desde el primer clavo que se clavó hasta el final de la obra, porque

así lo dice la Ordenanza 3980. Entonces estamos ante un clarísimo hecho de malversación de fondos que la Sindicatura deberá investigar, y viene investigando si es que se abocó a partir de la presentación hecha por el doctor Manuel Raimbault.

Por lo tanto, señor presidente, estamos ante un hecho gravísimo, creemos que esta resolución es pertinente, y creo más todavía, creo que el Concejo Deliberante debería hacer en el marco de una comisión especial una... crear una comisión especial investigadora del manejo de los fondos públicos en este tema, porque la legislación es muy clara, los fondos son bastantes enormes respecto de las demandas que tiene la ciudad, y hoy nos encontramos ante una situación de posible irregularidad o malversación de fondos públicos que merecen un control más celoso por parte de esta Institución.

Es para adelantar, todos estos fundamentos, el acompañamiento al proyecto de resolución presentado por el bloque del PAR.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- No prospera.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Realizaremos votación nominal.

*- Hablan varios concejales a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Sometí a votación el proyecto original concejal.

A ver bueno, yo comparto el criterio de no creo que sea un estorbo que tenga los treinta días, me parece que... no comparto éste criterio.

No comparto el criterio ya de acusación que está haciendo el concejal Bocchicchio, ya está acusando, pidiendo información acusando. Creo que debería ir a la justicia.

Pero más allá de esto sí comparto lo que puso el autor del proyecto, que es el concejal Cárdenas, de los treinta días, no tengo ningún inconveniente en respetar esto y que la información vaya a la Sindicatura y envíe la información al Concejo Deliberante.

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Si, a los efectos de que quede claro que no hay una oposición a esto, vamos acompañar este proyecto, considero... sigo considerando que no corresponde que le pongamos un plazo a la Sindicatura, pero vamos acompañar obviamente para que no se mal interprete de que todas estas acusaciones de ocultamiento que plantea el concejal Cárdenas, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1408/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.-** Si voy a solicitar también, señor presidente, la incorporación fuera del Orden del Día del asunto 1408 y su posterior tratamiento a este proyecto de resolución, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1408/2014, expediente 313/2003**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).-** Asunto 1408/2014.

#### *PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Solicitar a la Sindicatura Municipal, en cumplimiento de sus competencias y atribuciones de asesoramiento e información, se expida dentro del plazo de treinta (30) días de notificada la presente, sobre a la correcta inversión de fondos públicos dispuestos con motivo de la ejecución de las obras denominadas "Polo Deportivo - Pioneros Fueguinos - Estructura Metálica" y "Polo Deportivo Pioneros Fueguinos Fundaciones de Hormigón Armado"; tramitados bajo los expedientes OP 7637/2014 y OP N° 4255/2014 respectivamente.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1482/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Tiene la palabra el concejal Vuoto.

**SR. VUOTO.-** Señor presidente, para traer por fuera del Orden del Día con su posterior tratamiento el asunto 1482.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1482/2014, expediente 101/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).-** Asunto 1482/2014.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*Artículo 1º- Autorizar un "Espacio Reservado para Transporte de Caudales" en la vía pública de siete (7) metros en la calle Gobernador Godoy sobre la margen oeste intersección con calle San Martín, correspondiente al Banco Sudameris Patagonia.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1484/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, solicito incorporar y su posterior tratamiento el asunto 1484, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

### **Asunto 1484/2014, expediente 159/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1484/2014.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal de la ciudad de Ushuaia el programa televisivo TDF Deportivo, que se emite regularmente por LU 87 TV Canal 11 de nuestra ciudad y es conducido por los señores Nicolás Pelolli y Claudio D`amico.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto...

Sí, aclarar que se le entregará a los productores o a la producción de este programa el diploma correspondiente.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio.

## **Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, también para solicitar la incorporación del asunto 1474, es una

interpelación que estamos pidiendo desde el bloque al secretario de Obras Públicas, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-No prospera.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Realizaremos votación nominal.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, señor presidente, más allá de lo que decida el Cuerpo...

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si, espere que vamos a realizar votación nominal, concejal.

*-Vota por la afirmativa el concejal: Cárdenas.*

*-Votan por la negativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.*

*- Ausencia del concejal Bocchicchio.*

*-Votan seis señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- No prospera el ingreso.

#### **Asunto 1347/2014, expediente 1049/1999**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1347/2014.

#### *PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos con la Resolución CD N° 227/12, la que a la fecha no ha tenido respuesta.*

*Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Deliberante, en los plazos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 2487, copia en papel o en digital del Expediente Judicial N° 13167/2008 caratulado "Municipalidad de Ushuaia C/González Ricardo y/o subinquilinos y/o terceros ocupantes s/Desalojo".*

*Artículo 3º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal precise si se ha suscripto acuerdo alguno con el vecino en los términos establecidos en la audiencia de mediación de fecha 23 de noviembre de 2009.*

*Artículo 4º.- De forma*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1349/2014, expediente 22/2005**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1349/2014.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*Artículo 1º.- Declarar el beneplácito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia por la presencia en la ciudad de los señores Jaime Esteban Ensignia López, Joaquín Fermendois...*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Solicitamos que este asunto quede como último tema.

¿Fue aprobado este? Silvio vos tenés que saber es tuyo...

Continuamos con la lectura del proyecto.

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**-...*Carlos Parker, Felipe Alessandri y Eduardo Rodríguez Guarachi, integrantes del Grupo Chileno de Solidaridad con Malvinas los días 11 y 12 de noviembre de 2014 para mantener una reunión de trabajo con el Observatorio Cuestión Malvinas y realizar una serie de actos protocolares ligados a Malvinas.*

*Artículo 2º.- Expresar a los integrantes del Grupo Chileno de Solidaridad con Malvinas el agradecimiento del pueblo de Ushuaia por el firme respaldo que brindan a los derechos de soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, manifestado tanto bilateralmente como en los Moros multilaterales y regionales, en particular en el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas.*

*Artículo 3º.- De forma*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

### **Moción de Orden**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, solicito un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado.

*-Es la hora 17 y 10.*

*- A la hora 17 y 20:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las diecisiete horas, veinte minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1479/2014 - Se remite a la Comisión de Policía Municipal**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Voy a solicitar el ingreso y su giro a la comisión N° 4 del

asunto 1479, que tiene que ver con una excepción; que se gire a la comisión N° 4, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día de los asuntos 1443/2014; 1444/2014; 1447/2014;  
1448/2014 y 1449/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Para solicitar la incorporación y su posterior tratamiento de los asuntos que fueron a la última Audiencia Pública y están para la Segunda Lectura, señor presidente, que son los asuntos 1443; 1444; 1447; 1448 y 1449.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1443/2014, expediente 118/2009**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1443/2014.

*PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1733/2014, de fecha 20 de octubre de 2014, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N° 8731, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, por medio del cual el Municipio manifiesta su intención de disponer para el "SUTEF" el predio identificado catastralmente como Sección Q, Macizo 4A, Parcela 4, con una superficie de nueve mil trescientos veintinueve metros cuadrados, con cincuenta decímetros (9.329,50 m<sup>2</sup>), ubicada en la urbanización Alakalufes II, destinado a la construcción de un polideportivo de usos múltiples para el beneficio de la comunidad, conforme plancheta catastral que corre agregada al presente.*

*Artículo 2°.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Entiendo que es el espacio que se le ha designado al SUTEF, para llevar adelante un gimnasio en ese sector, ¿no?

Señor presidente, voy a solicitar en todo caso que se me incorpore para la votación por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está... vamos a someter nuevamente la votación.

Está a consideración el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1444/2014, expediente 151/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1444/2014.

##### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Autorizar al Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el señor Matías Guillermo, Documento Nacional de Identidad N° 12.725.806, conforme modelo a convenir que se agrega como Anexo I de la presente ordenanza, sobre el predio identificado catastralmente como Sección J, Macizo F, Parcela F6, provisoria, de una superficie aproximada de 787 m<sup>2</sup> en el sector Río Pipo.*

*Artículo 2º.- Exceptuar al señor Matías Guillermo, Documento Nacional de Identidad N° 12.725.806, de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 3085.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

#### **Aclaración sobre el asunto 1447/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- S, solo para hacer una aclaración, este asunto que es el título de propiedad del Club Caza y Pesca tuvo una sugerencia de incorporación, por lo tanto lo que se va a leer es con el texto modificado, quería aclarar eso. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, por Secretaría se dará lectura.

#### **Asunto 1447/2014, expediente 16/2003**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1447/2014.

## PROYECTO DE ORDENANZA

*Artículo 1º.- El marco normativo relativo al proceso de saneamiento y regularización dominial del predio identificado catastralmente como Parcela 3, del Macizo 80, de la Sección A, conforme Plano de Mensura TF 1-67-11, de la ciudad de Ushuaia, será el establecido en la presente ordenanza.*

*Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a la Asociación de Caza y Pesca, el dominio del predio identificado catastralmente como Parcela 3, del Macizo 80, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia, otorgado para la creación de un club de caza y pesca mediante Resolución N° 278 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 16 de marzo de 1961, exceptuándolo de los alcances de los artículos 5º y 6º de la Ordenanza Municipal N° 2025 y sus modificatorias.*

*Artículo 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la emisión del título de propiedad a favor de la Asociación de Caza y Pesca de Ushuaia, del predio identificado catastralmente como Parcela 3, del Macizo 80, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 4º.- El predio transferido no podrá ser objeto de enajenación ni de subdivisión y de división en propiedad horizontal. Los planos de obra deberán consignar una leyenda en la que conste que no se podrá afectar a la Ley Nacional N° 13.512 de Propiedad Horizontal. Su incumplimiento será causal suficiente para retrotraer el título de propiedad a favor del Municipio. Las presentes restricciones deberán formar parte de los instrumentos oficiales que se dicten a los fines del cumplimiento de la presente ordenanza y de la escritura traslativa de dominio...*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Si, como bien dijo la concejal Guglielmi, este proyecto tuvo una modificación, una sugerencia de la comisión directiva del Club Caza y Pesca, pero no está incorporada en el texto.

*- Hablan varios concejales a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si concejal, falta... estaba en el medio de la lectura, faltaba leer.

Está apurado Bocchicchio.

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- En el artículo 2º la Resolución es N° 272, en vez de 278.

*En caso de disolución de la asociación por los motivos que fueran el predio deberá volver al dominio municipal.*

*Artículo 5º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.-** Yo lo que entendí, el espíritu está bien, es esa la modificación, pero debería ir en el texto, después del punto y seguido de “en favor del Municipio”. ¿Se entiende?

O sea hay una oración que dice: “*su incumplimiento será causal suficiente para retrotraer el título de propiedad a favor del Municipio*”, ahí viene la modificación. Y después la última oración que dice: “*...Las presentes restricciones deberán formar parte de los instrumentos oficiales que se dicten a los fines del cumplimiento...*”

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura con las modificaciones introducidas por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1448/2014, expediente 77/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).-** Asunto 1448/2014.

##### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta y posterior extensión del título de propiedad, a favor del señor Juan Benito Barilari, DNI N° 12.340.142, el predio identificado catastralmente como D-18-16, con destino a taller mecánico y vivienda.*

*Artículo 2º.- Fijar el valor de venta del predio a adjudicar en la suma de pesos doscientos noventa mil ciento once (\$290.111,00), de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, inciso b), de la Ordenanza Municipal N° 2025.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1449/2014, expediente 77/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).-** Asunto 1449/2014.

##### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptuar a las entidades detalladas en el Anexo I de la presente, de la aplicación del inciso 2) del artículo 6º y del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 3178.*

*Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con las entidades y/o sus asociados detalladas en el Anexo I de la presente, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas).*

*Artículo 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con cada una de las entidades indicadas convenios, a los efectos de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con la entidad formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:*

*1) custodia y cercado del predio;*

*2) formulación del proyecto:*

*a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;*

*b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;*

*c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;*

*d) plazo estipulado de construcción;*

*e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.*

*3) documentación de obra y cronograma de ejecución;*

*4) grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual;*

*Vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá otorgar la adjudicación definitiva de las parcelas o unidades funcionales que surjan del proyecto urbano aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, estableciendo los derechos y obligaciones de las partes.*

*Artículo 4º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas o soluciones habitacionales que surjan del proyecto urbano aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en las entidades detalladas en el Anexo I de la presente, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados y clasificados conforme al sistema de puntajes establecidos en la Ordenanza Municipal N° 3178 y cumplir con los requisitos para el acceso a soluciones habitacionales establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, sus modificaciones y su reglamentación, o la norma que la reemplace en el futuro.*

*En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el artículo 3º, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.*

*Artículo 5º.-De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-No prospera.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Realizaremos votación nominal.

#### **Moción de Orden**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Va a solicitar un cuarto intermedio, concejal.

**SR. CÁRDENAS.**- Sí.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Estamos en cuarto intermedio.

*-Es la hora 17 y 40.*

*- A la hora 17 y 45:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las diecisiete horas, cuarenta y cinco minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

#### **Votación del asunto 1449/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Vamos a realizar votación nominal.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.*

*-Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.*

*-Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, prospera el proyecto de ordenanza. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1451/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Si, para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 1451 y con su posterior tratamiento, que es el que impondría el sentido de circulación de la calle Damiana Fique, dado que está en breve ya para ser habilitada y necesita tener la ordenanza que establece el sentido de circulación.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

**Asunto 1451/2014, expediente 144/1994**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1451/2014.

*PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Modifícase del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3117 el sentido de circulación de la calle Damiana Francia Figue, el que tendrá la orientación Norte-Sur, entre la intersección con la calle 12 de Octubre y la intersección con la calle Fuegia Basket.*

*Artículo 2º- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes implementará la presente dentro de los noventa (90) días desde su promulgación, procediendo a la señalización vertical y realizará una campaña preventiva y de concientización destinada a los conductores que transitan por dicha arteria.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 1487/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, solicito incorporar -y para su posterior tratamiento- el asunto 1487, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

**Asunto 1487/2014, expediente 102/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1487/2014.

*PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptuar al señor Sergio Paredes Aguilera, D.N.I. N° 94.151.254, de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3134, artículos 1º y 2º, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3464.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1485/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, voy a solicitar la incorporación y su posterior tratamiento del asunto 1485, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

#### **Asunto 1485/2014, expediente 160/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1485/2014.

##### *PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal de la ciudad de Ushuaia el programa televisivo Código TDF, que se emite regularmente por LU 87 TV Canal Once de nuestra ciudad y es conducido por los periodistas Belén Martínez y Marcelo Fernández Pezzano, contando con la producción de la señora María Laura Rodríguez.*

*El programa ofrece una visión periodística distinta de la realidad política y social de nuestra Provincia.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Incorporación al Orden del Día de los asuntos 1397/2014; 1399/2014; 1413/2014; 1464/2014 y 1465/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Es para incorporar fuera del Orden del Día y su posterior tratamiento de los asuntos 1397; 1399; 1413; 1464 y 1465.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1397/2014, expediente 152/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1397/2014.

##### *PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2847, informe a este Cuerpo las siguientes cuestiones relativas a la implementación de la Ordenanza Municipal N° 4300 y su decreto Reglamentario N° 1558/2013:*

*1) remita copia del Registro de Peticiones de habilitaciones para Carros Gastronómicos de Comida Rápida instituido por artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 4300. Indique explícitamente la fecha de recepción de las solicitudes de cada uno de los interesados;*

*2) en caso de las peticiones que superen la cantidad de emplazamientos autorizados, informe respecto de las peticiones registradas, las condiciones de preeminencia obtenidas según artículo 5º;*

*3) detalle qué tipo de hoja de ruta se les indica a las peticiones por parte de la autoridad de aplicación de la Ordenanza Municipal N° 4300. Ratifique si entre los requisitos, verbales o escritos, se les requiere la presentación del carro gastronómico terminado;*

*4) ratifique si se les informa de manera verbal o escrita a los peticionantes respecto de la ocupación de las localizaciones definidas a tal fin, así como de la existencia de listas de espera y orden de preeminencia;*

*5) indique si la autoridad de aplicación evalúa ampliar las localizaciones determinadas en el Decreto Municipal N° 1558/2013.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

#### **Asunto 1399/2014, expediente 16/2012**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1399/2014.

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 2185 al Macizo 17, Parcela 3, Sección G, predio del Colegio Provincial Los Andes N° 1, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia.*

*Artículo 2º.- Autorizar al Ministerio de Educación de la Provincia la instalación de una Planta Transmisora de acuerdo al punto VIII.-5. Estudios, inciso 3) Plantas transmisoras del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N° 2139, en el predio referido en el artículo 1º de la presente.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1413/2014, expediente 102/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1413/2014.

##### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptuar al señor Lucas Abel Pierotti, D.N.I. N° 38.206.718, de lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por Ordenanza Municipal N° 3464.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Asunto 1464/2014, expediente 182/2002**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1464/2014.

##### *PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Insistir al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, y en las formas y plazos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 2487, responda de manera íntegra el pedido de informes contenido en la Resolución C.D. N° 304/2014.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Si cuando los concejales hacemos un pedido de informes, la verdad que lo hacemos con razones de sobrado peso institucional. Creo que nadie está aburrido y hace un pedido de informes al Ejecutivo o creo que ninguno de los concejales que estamos acá, cuando no sabemos qué presentar, decimos: hagamos un pedido de informes alegremente como para molestar.

La verdad que la información que requerimos es información de utilidad, que nos ayuda a nosotros a pensar la ciudad y a elaborar herramientas legislativas que permitan mejorar ciertos aspectos, especialmente el tema de residuos, ¿no?, que es un tema tan

álvido en Ushuaia como en todos lados y que realmente necesita el apoyo de distintas miradas, porque no está resuelto ni mucho menos.

Y hay dos maneras de faltarle el respeto al Concejo Deliberante, una que es una práctica habitual de esta gestión es no respondiendo los pedidos de informes o respondiéndolos uno o dos años después de que fue aprobado por el Concejo, y la otra es responder idioteces concretamente. Como es este caso que por eso quiero recalcarlo, porque, creo que es muy serio el pedido de informes.

Cualquier política de residuos parte de una información sustancial, sea una política para planificar o una política para gestionar los residuos, cantidad y calidad de los residuos que genera una ciudad. Entonces atento a que aumentó la población, tenemos un informe yo diría ya viejo de las calidades de los residuos que se generan en Ushuaia y las cantidades, fue que hicimos un pedido para actualizar esa información y tener una mirada un poco más amplia. Qué responde el Ejecutivo Municipal, y lo voy a contar acá a pesar de que ya es un tema de manejo público porque es una respuesta que ingresó al Concejo Deliberante, la firma el ingeniero Ricardo Santolaria, y dice: “se trata de una resolución que recomienda y sugiere... “No, perdón, esta es otra.

Acá está, la respuesta dice: “se trata de una resolución que requiere información muy específica y desagregada de residuos sólidos urbanos recolectados en la ciudad; casi la totalidad de la respuesta a los datos requeridos correspondería al Área de la Dirección de Higiene Urbana, área que deberá informar si cuenta con el tipo de información requerida dado el grado de complejidad del informe, en el cual entiendo no se realizaron consultas previas para verificar si este tipo de registros se realiza o no, específicamente por el grado de complejidad de la información requerida”.

Es un nivel de desconocimiento, peor, si no está esta información me están explicando por qué tenemos tanto problema en la gestión de residuos, porque no sabemos ni cuánto volumen ni qué calidad de residuos se están generando en la ciudad, lo que impide generar una política pública seria. Lo peor es que esa opinión que en realidad es como una comidilla interna dentro del Ejecutivo, que mira no me corresponde a mí, le corresponde a aquella otra área, es remitida al Concejo Deliberante.

Lo que nosotros estamos pidiendo no es a quien le corresponde, es que a través del área que corresponda remitan al Concejo esa información. Pero voy a agregar otro dato, porque cuando yo presidí la comisión de Calidad de Vida y Turismo, discutimos un interesante proyecto de la... ya no me acuerdo, pero me acuerdo las siglas ACME, que lo que estaba buscando era dar una herramienta legislativa para solucionar el ingreso de residuos industriales al relleno sanitario de manera tal de poder generar un tratamiento en origen y alargar la vida útil del relleno sanitario.

El bloque del oficialismo hizo un aporte a esa discusión en la comisión con un informe desagregado de los residuos que se generan en Ushuaia, domiciliario, por ejemplo, en febrero dos mil doscientos cincuenta y cuatro (2254) toneladas. Vamos a elegir otro, de las industrias en el mes de septiembre doce mil trescientos setenta (12370) toneladas. Digo, están domiciliarios, voluminosos, industrias, comercios, particular, puerto y total de metros cúbicos, eran metros cúbicos, no toneladas, y después cada uno de los meses del año 2011.

Queríamos saber cómo estaba la situación en el 2014, y no responden este vacío, qué, a mi juicio, es una falta de respeto.

Por lo tanto, creo que el Cuerpo tiene que insistir con este pedido de informes, atento que es un tema sensible, y también creo que ya a esta altura con los pedidos de informes la gestión del Ejecutivo Municipal merece una reprimenda por parte de este Cuerpo porque, insisto, no solo no se responden o se responden más de un año después, sino que vienen respuestas de este tipo que no solucionan nada y que terminan de alguna manera ofendiendo a la Institución. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

### **Asunto 1465/2014, expediente 244/2002**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1465/2014.

#### *PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos con la Resolución N° 71/2014 que tramita un pedido de informes al Departamento Ejecutivo Municipal aprobado por la unanimidad del Cuerpo de concejales el 30 de abril del corriente año, debido a que la respuesta emanada del Ejecutivo el 19 de septiembre del corriente no responde a ninguno de los puntos requerido por el Concejo Deliberante en su rol de contralor establecido por Carta Orgánica Municipal.*

*Artículo 2º.- Emplazar al Departamento Ejecutivo Municipal a remitir la respuesta satisfactoria al pedido del Concejo Deliberante dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2487, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones establecidas en dicha norma.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Misma situación, la respuesta del Ejecutivo fue: “búsquenlo en el Boletín Oficial”, que por supuesto lo hicimos. Es decir, por qué hicimos el pedido de informes, porque leyendo el Boletín Oficial contamos cuatrocientos sesenta (460) funcionarios contratados en la gestión municipal.

Entonces dijimos esto es exorbitante, necesitamos cotejarlo con un cuadro que seguramente debe tener el Ejecutivo Municipal porque está administrando fondos públicos, para ver si estamos en una lectura correcta. Entonces le pedimos listado de personas contratadas por la Ley 22140, discriminados por grado; listado de personas con contrato de locación de servicios en el marco de la Ley 6; listados de pasantes; listados de personas con contratos de hora reloj indicando cantidad de horas y qué tareas desempeñan; y otro listado

de voluntarios con subsidios que aunque parezca surrealista existe el voluntario con subsidio o una figura que otorga un desembolso de dinero por parte del Municipio. Recordar que en el Presupuesto 2015 casi cincuenta millones de pesos fueron destinados al pago de honorarios profesionales.

Entonces para tener una posibilidad, una herramienta oficial con la cual cotejar la información a la que nosotros arribamos hicimos el pedido de informes, la respuesta fue: "vayan al Boletín Oficial", y eso no resuelve la necesidad que tiene este Concejo Deliberante de saber de boca del Ejecutivo Municipal cuántas son las personas contratadas y en calidad de qué, salvo que el Ejecutivo Municipal prefiera retacear esta información y no dársela a conocer al Concejo Deliberante.

Por lo tanto como no creo que eso sea así, estamos insistiendo con este pedido de informes.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1486/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si, señores concejales, solicito incorporar y su posterior tratamiento del asunto 1486, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

#### **Asunto 1486/2014, expediente 11/2013**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1486/2014.

##### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Exceptuar al señor propietario Mauricio Contente, DNI N° 18.581.866, de lo normado en la Ordenanza Municipal N° 3005, en referencia a la obra realizada en calle Juan Domingo Perón N° 118, en relación a la rampa de acceso al local comercial "Comunicaciones Fueguinas SRL".*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría...

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, la verdad que estamos hablando de la Ordenanza 3005, es una normativa donde se pretende que la vía pública sea lo más accesible para todos los peatones, inclusive para aquellas personas con problemas motrices. Si usted entiende como

autor del proyecto, tal vez, se podría incorporar o alguna autorización por un tiempo determinado que se pueda adecuar, la verdad que por ahí capaz que en dos años. Pero no otorgar una excepción a una norma que creo que gradual y paulatinamente toda la vía pública de la ciudad de Ushuaia debería ir adecuándose para que la transitabilidad sea inclusiva seriamente, ¿no?, en serio; o sea que sea para todos, ¿no? Tanto para los que transitan normalmente, peatonalmente hablando, como así también aquellos que tienen, bueno, movilidad reducida, señor presidente.

Por lo cual si usted entiende y cree conveniente sugiero en todo caso que se incorpore un artículo donde diga: esta excepción tendrá por dos años, ¿no? Una durabilidad por dos años, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con la modificación introducida por el concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1446/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Si, a los efectos de incorporar fuera del Orden del Día el asunto 1446 y su posterior tratamiento, en donde se ratifica el convenio firmado con la agencia Administración de Bienes del Estado, por la calle que une Facundo Quiroga y Magallanes.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

#### **Asunto 1446/2014, expediente 837/2005**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1446/2014.

##### *PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1969/2014 de fecha 27/11/2014, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Cuerpo de Concejales, el Permiso de Uso "Agencia de Administración de Bienes del Estado/Municipalidad de Ushuaia", registrado bajo el N° 8960, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, y la Agencia de Administración de Bienes del Estado.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

**SR. VUOTO.-** Para resaltar no solamente la decisión estratégica del Gobierno nacional a partir de la creación de la Agencia de Bienes del Estado por un decreto donde se integran la mayoría de las tierras de las Fuerzas Armadas y del Ferrocarril, de lo que era el ex ferrocarril para justamente poner en el PROCREAR y para poner a disposición de esas tierras en la reconfiguración de las ciudades, ¿no?, por el crecimiento que han tenido, más que nada en el sur, donde muchas de esas tierras lo que hacían o lo que hacen es impedir el crecimiento urbano ante las nuevas velocidades de crecimiento poblacional.

La verdad que resaltar también el trabajo en el secretario de Gobierno, Oscar Rubinos, que me ha acompañado varias veces este año a la ciudad de Buenos Aires, ha sido una gestión de más de un año y muchas veces cuando se ve la publicación en los medios y la foto, detrás de eso hubo mucho trabajo, mucho esfuerzo, decisión, presentación de carpetas, presentación de propuestas; ir obviamente al Gobierno nacional a marcarle la importancia, la necesidad de abrir un circuito más de comunicación y que esto permita una conexión más entre la zona este y la zona oeste de la ciudad.

Con lo cual realmente estamos ante una gestión, y para nosotros como bloque del FPV es un orgullo formar parte hoy también además no solamente de la gestión, sino además de la votación de este convenio, en donde el Ejecutivo Municipal y el Ejecutivo Nacional una vez más se han puesto de acuerdo en función de ir reconfigurando la movilidad en la ciudad, y realmente esto nos va poder permitir descomprimir la zona céntrica, descomprimir el tránsito, tener una zona más de estacionamiento en la ciudad, que creo que se está avanzando con eso también en el Ejecutivo Municipal, cómo empezar definitivamente después de un reclamo histórico que tiene la ciudad de Ushuaia en función de refuncionalizar las tierras de la Armada.

Este es el primer anuncio de unos cuantos anuncios que vamos hacer durante los próximos meses, justamente en función de la deuda histórica que tenemos con la comunidad de Ushuaia como Estado Nacional.

Y nos hacemos cargo de esa deuda histórica, hoy empezamos ya a refuncionalizar parte de las tierras de la Armada que habían quedado como grandes espacios verdes, como grandes espacios vacíos, de vacíos urbanos dentro de la reconfiguración de la misma ciudad.

Así que la verdad que felicitar al Ejecutivo Municipal también por el acompañamiento en esta gestión, de vuelta al secretario de Gobierno Oscar Rubinos con el cual he podido contar personalmente en cada una de las reuniones que hemos tenido en este último año en la ciudad de Buenos Aires, y resaltar la figura del arquitecto Martín Reibel que es quién se ha puesto esta gestión pensando justamente en la Patagonia, en la Patagonia más austral, más profunda.

Así que sin más, señor presidente, poder comunicar esto, ¿no?

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1428/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Si, a los efectos de pedir la incorporación por fuera del Orden del Día y su posterior tratamiento del asunto 1428, que es la ratificación del listado de beneficiarios a predios fiscales de acceso a la vivienda en forma individual.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

#### **Asunto 1428/2014, expediente 135/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1428/2014.

##### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Apruébase el listado de potenciales adjudicatarios de acuerdo al detalle indicado en el Anexo I, que corre agregado a la presente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza Municipal N° 3178 para el sistema denominado de "Acceso Individual a Predios Fiscales".*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Si, este es otro caso concreto de cuando hablamos de la falta de respuesta a los pedidos de informe que hace este Concejo Deliberante.

Hay una ordenanza vigente que obliga al Ejecutivo Municipal a remitir, creo que, cada tres meses al Concejo Deliberante la lista de Registro Único de Demanda Habitacional, como nunca fue remitido por lo menos en los tres años y meses que llevamos de gestión, hemos hecho más de un pedido de informes al Ejecutivo Municipal, más de un llamado a que envíe este registro al Concejo Deliberante a los efectos de: primero, poder cotejar como se atiende la demanda individual en una gestión que prioriza el acceso a la vivienda por, digamos, de manera colectiva.

Y en segundo lugar, para dar respuesta a los vecinos que vienen al Concejo Deliberante a generar consultas porque ven como otros vecinos acceden a tierra municipal porque pertenecen a un sindicato, por ejemplo, y como otros que están inscriptos en la Demanda Individual mucho más tiempo que estos otros siguen esperando.

Nunca respondieron el pedido de informes que hemos hecho desde el Concejo, nunca han enviado el listado de Demanda Habitacional, como viene ahora parcialmente en este

proyecto que vamos acompañar, por supuesto, pero quería marcar esta salvedad porque es evidente que los listados están confeccionados y el único gesto que tiene que hacer el Municipio es firmarlo y remitirlo al Concejo Deliberante, cosa que no hace.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

De ordenanza, perdón, señores concejales. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1490/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Sí, para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día y su posterior tratamiento del asunto 1490.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

#### **Moción de Orden**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 18 y 15.*

*- A la hora 18 y 25:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las dieciocho horas, veinticinco minutos, reanudamos la sesión señores concejales.

#### **Asunto 1490/2014, expedientes 237/1990 y 32/1984**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1490/2014.

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1975/2014, de fecha 3 de diciembre de 2014, mediante el que se aprueba ad-referéndum del Cuerpo de concejales, el incremento en la tarifa del Servicio Público de Pasajeros Taxis y de la tarifa del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- La verdad que como está hoy por hoy remitido este decreto y esta herramienta que se está a punto de votar, mi bloque no va acompañar.

Entiendo de que estamos en condiciones de poder acompañar lo que es el incremento de la tarifa de taxis porque justamente nos han alcanzado la estructura de costos. La Asociación de Taxis siempre ha tenido esa prolijidad de presentarnos la estructura de costo y de argumentar y de justificar cada vez que requería o solicitaba a este Concejo Deliberante o a este Cuerpo, justificaba por qué y cuál era la razón de ese incremento. En esta oportunidad hizo lo mismo y nosotros estamos en condiciones de poder acompañar, porque creemos que está dentro de un marco de razonabilidad, está dentro de un marco de lógica lo que se está pidiendo el incremento de la bajada de bandera o, en todo caso, el incremento de este servicio público tan importante para la ciudad de Ushuaia.

Pero fíjese de que está metido dentro del cuadro tarifario de transporte de colectivo, con lo cual si el primero es de alguna manera lógico, de alguna forma es coherente y de alguna manera es atendible, el segundo es todo lo contrario. Nunca han presentado la estructura de costo, no sabemos la estructura de costo para justificar por qué y la razón nuevamente van a pedir un incremento de tarifa; siguen sin cumplir con el contrato que une a la empresa concesionaria de transporte de colectivo con el Municipio.

Fíjese, nosotros tenemos un seguimiento diario de la cantidad de unidades, y en el día de hoy nuevamente nos encontramos que están funcionando dieciséis unidades de las veinte que tendrían que estar transitando en la ciudad; por lo cual, entiendo que es... me parece que por lo pronto es demasiado premio para una empresa que no cumple para con los vecinos de la ciudad de Ushuaia.

Creo y es conveniente, señor presidente, expresar por lo menos a mis pares, a este Cuerpo, que el Servicio de Transporte Público, es el que atiende, el de colectivos, es el que atiende tal vez a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad y a la vez es el servicio que lamentablemente peor se encuentra en ese sentido.

Así que no estamos en condiciones de poder acompañar este pedido del transporte público de pasajeros.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Obviamente que la justificación de los aumentos que se plantean en ambos casos son los mismos, ¿no? O sea, estamos hablando de incremento en combustible, incremento en repuestos, incrementos en salarios por sobre todo y los argumentos coinciden en ambos casos, porque se trata justamente de lo mismo.

En el caso de los taxis este es el segundo aumento que se solicita en el año y en el anterior se ha entendido las razones argumentadas; y este es el primero para el año para el caso del Transporte Público de Colectivo. Hay que tener en cuenta que esto empieza a regir a partir del primero de enero...

*- Ruidos interrumpen la palabra de la concejal.*

**SRA. GUGLIELMI.-** No sé si lo tomo como a propósito.

*- Manifestaciones de los concejales.*

**SRA. GUGLIELMI.-** Para terminar, este aumento en el caso del transporte público de colectivos empezaría a regir a partir del 1º de enero, o sea, se cumplió lo que estaba establecido en el acuerdo de sostener la tarifa durante todo el mes... durante todo el año 2013, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.-** No es lo mismo, lo que acaba de decir la arquitecta Guglielmi no es lo mismo. El servicio de transporte público de taxis que yo tenga entendido, acá hay un par que es un trabajador justamente de este sector, no cuenta con ningún subsidio municipal.

El Municipio subsidia aproximadamente con dos millones doscientos mil pesos de recursos propios de la Municipalidad más unos quince millones de pesos de subsidios nacionales, estamos hablando cerca de unos diecisiete, dieciocho millones de pesos que se destinan como subsidios al transporte público de la ciudad de Ushuaia, no es lo mismo, señor presidente, no es lo mismo. Estamos hablando que el primer servicio que estábamos hablando, de los taxis, presentaron -vuelvo a repetir- una estructura de costo y justificaron con esa estructura de costo porque están pidiendo una readecuación de su tarifa.

El transporte público tal cual fuimos a la Audiencia tanto el concejal Bocchicchio como yo, en ningún momento la empresa Autobuses Santa Fe nos presentó estructura de costo alguna, no es lo mismo, señor presidente. No, no es lo mismo. Por lo cual me parece que no es prolijo de la forma y de la manera en que se viene llevando adelante un servicio donde tiene tanto prebenda por parte del Ejecutivo Municipal, en vez de controlar que el servicio mejore sustancialmente, todo lo contrario se lo premia, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.-** Si, para reforzar lo que decía el concejal Cárdenas. El Ejecutivo Municipal previó en el Ejercicio 2015, en el proyecto de presupuesto, un aumento de subsidio a la empresa de colectivos hasta llevarlo a la cifra de tres millones, quinientos cincuenta mil pesos.

Y por otro lado es muy curioso, estamos innovando en materia legislativa, creo que es la primera vez en la historia de Ushuaia que el aumento de la tarifa de colectivo viene en el mismo artículo que el aumento de la tarifa de taxi. Yo no sé qué pensarán los trabajadores taxistas y los propietarios de taxis de que tengan el mismo tratamiento una empresa subsidiada por el Municipio y por la Nación, y los taxistas que son trabajadores que no tienen subsidios, vecinos de la ciudad que tienen su domicilio declarado en la ciudad, que tienen una asociación de taxi con domicilio en la ciudad, y una empresa de Santa Fe que falsea el domicilio donde tiene radicación en Ushuaia en el contrato con la Municipalidad, que dice

San Christopher 1235 creo, no me acuerdo el número, pero si la calle San Christopher, donde hay una casa de familia.

Entonces la verdad que salvo otra maniobra, otra maniobra irregular de la gestión del Ejecutivo Municipal que ya está cebada a esta altura, entonces ya no repara ni en la forma, que nos quiera meter a nosotros en la trampa de decir: uy cómo voy a dejar a los taxistas sin el aumento de la tarifa, entonces lo vamos a aprobar y con eso va pegado el aumento de colectivo, o querer ponernos a quienes tenemos un juicio crítico sobre la administración de la cosa pública por esta gestión, focalizada en el Interski y en la calle San Martín, para que nosotros aprobemos o no aprobemos el aumento de taxis, enfrentándonos así a los trabajadores de un servicio que funciona versus un servicio que no funciona. Un servicio que tiene una política histórica en la ciudad en materia de transporte público como son los taxis versus una materia que es el transporte de colectivos que no le interesa solucionar a esta gestión municipal.

Entonces, no vamos a caer en la trampa y no vamos a aprobar desde este bloque este proyecto, más allá de haber participado tanto en la audiencia tarifaria de los taxis, a la que no fue ningún vecino tal vez por el horario de convocatoria, por la forma de la convocatoria; y pese haber participado en la audiencia tarifaria de colectivos, que no fue ningún vecino, creo que fueron dos vecinos, tal vez por la hora en que fue convocada y por la forma en que fue convocada. Con lo cual entendiendo las razones de uno y otro servicio, y estando en condiciones de respaldar el aumento de la Asociación de Taxis pero no así la de Transporte de Colectivos, por esta innovación legislativa del Ejecutivo Municipal no estamos en condiciones de aprobar este proyecto, y los compañeros taxistas se ven perjudicados por esta maniobra del Ejecutivo Municipal.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, vamos a realizar votación nominal al proyecto leído por Secretaría, señores concejales.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.*

*-Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.*

*-Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, prospera el proyecto leído por Secretaría.

#### **Autorización para retirarse de la sesión**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

**SR. VUOTO.**- Sí, señor presidente, solicito permiso para retirarme

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración de los señores concejales la autorización para que se pueda retirar de la sesión el concejal Walter Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Le damos la despedida al concejal Walter Vuoto

## Moción de Orden

### Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Para solicitar un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Estamos en cuarto intermedio.

*-Es la hora 18 y 40.*

*- A la hora 18 y 45:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las dieciocho horas, cuarenta y cinco minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

### Incorporación al Orden del Día del asunto 1469/2014

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, voy a solicitar la incorporación fuera del Orden del Día del asunto 1469, es un proyecto de resolución, señor presidente, para su posterior tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

### Asunto 1469/2014, expediente 209/2010

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1469/2014.

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Gobierno, dé respuesta a los siguientes puntos:*

*a) motivo por los cuales no se le ha otorgado a la señora María Inés La Corte el carnet de vendedora ambulante, solicitado con fecha 05/11/14;*

*b) motivos por los cuales no se ha dado respuesta a la nota por Mesa de Entradas y registrada con número 06309 de fecha 10/11/14.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 1258/2014 por el artículo 106 del Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, solicito el ingreso y su posterior... perdón, traer por el artículo 106 el asunto 1258, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

**Asunto 1258/2014 – Se remite a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1258/2014.

*PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptuar a la señora Giselda Andrea Zanone, DNI 18.507.687, del cumplimiento del artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025.*

*Artículo 2º.- Exceptuar a la señora Giselda Andrea Zanone, DNI 18.507.687, del cumplimiento de los artículos 7º y 8º de la Ordenanza Municipal N° 3131.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- No prospera.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Realizaremos votación nominal.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, para solicitar que este asunto sea tratado... tenga una fecha con tratamiento fijo para la próxima sesión, señor presidente. En todo caso si el Cuerpo entiende que no corresponde, no estoy en condiciones de poder acompañar este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, vamos a girarlo a la comisión N° 3, señores concejales, nuevamente los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado, se gira a la comisión N° 3.

**Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Es para solicitar el tratamiento por el artículo 106 del Reglamento del Cuerpo del asunto 658/2014, que es el pliego de licitación del servicio de transporte de

colectivos de pasajeros.

Teniendo en cuenta que el Ejecutivo Municipal ha resuelto elaborar ese pliego, a pesar del esfuerzo que hemos hecho los concejales de sugerirle setenta y cinco modificaciones, han presentado prácticamente el mismo texto, y ya este Cuerpo ha aprobado resoluciones, agendas de trabajo, fechas, calendario de reuniones que nunca hemos llevado a la práctica. Y transcurrido el tiempo creo que este pliego merece ya una definición por parte del Concejo Deliberante porque el discurso del Ejecutivo Municipal es que es responsabilidad nuestra que en la ciudad haya una improvisación supina en materia de transporte público de manera tal que los vecinos de Alem no tienen colectivo, Alakalufes II no tiene colectivos, Andorra tiene un pésimo servicio y el Ejecutivo Municipal se desentiende diciendo: nosotros ya presentamos el pliego, lo tiene el Concejo Deliberante, que lo resuelva el Concejo Deliberante.

Pues bien, propongo que... incorporar por el 106 este asunto, para su posterior tratamiento

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Realizaremos... adelanto mi voto por la negativa.

Realizaremos votación nominal, señores concejales

*-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio*

*-Votan por la negativa los concejales: Llanes, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.*

*-Votan seis señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Cuatro votos por la negativa, dos por la positiva, no prospera.

#### **Incorporación del asunto 1456/2014 – Se remite a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día del asunto 1456, tratándose de una modificación de indicadores urbanísticos de Barrancas del Pipo.

Esto se debe a ajustes que se van haciendo en función a las presentaciones de los proyectos de los complejos de viviendas que van haciendo las propias asociaciones, y a los efectos de poder dar curso a los proyectos presentados sustituyen algunos asuntos de una ordenanza ya aprobada oportunamente por este Concejo.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si adelanto que voy a solicitar que siga en comisión ya que desde el bloque no lo hemos analizado al asunto mencionado por la concejal Guglielmi. No tengo problemas en poner fecha fija para la próxima sesión ordinaria.

Realizaremos votación nominal.

**SRA. GUGLIELMI.**- No estamos de acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Ah, queda en comisión.

¿Retira la moción concejal?

**SRA. GUGLIELMI.-** No, no retiro la moción.

Está usted proponiendo que vaya a comisión. ¿A qué comisión va a mandarlo?

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** A la comisión N° 3.

**SRA. GUGLIELMI.-** Bueno, hagamos votación nominal.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Bueno, los que están por la afirmativa que vaya a la comisión N°3.

*- Hablan varios concejales a la vez.*

**SRA. GUGLIELMI.-** ¿A qué?

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Los que están de acuerdo que vaya a la comisión N°3.

La propuesta es que vaya a la comisión N°3, concejal.

**SRA. GUGLIELMI.-** No, no estamos de acuerdo.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** ¿Cómo?

**SRA. GUGLIELMI.-** No estamos de acuerdo.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Ah bueno. En qué está de acuerdo.

**SRA. GUGLIELMI.-** En darle curso al proyecto presentado.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Muy bien, voy a proponer que vaya a la comisión N°3, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-No prospera.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Realizaremos votación nominal.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Bocchicchio y De Marco.*

*-Votan por la negativa los concejales: Gambadoro y Guglielmi.*

*-Votan seis señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Es remitido a la Comisión N° 3.

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).-** Asunto 1341/2014...

Este sería el último asunto de la sesión.

### **Moción de Orden**

### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Señores concejales, solicito un cuarto intermedio, los que

estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado.

*- Es la hora 18 y 50.*

*- A la hora 19 y 20:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las diecinueve horas, veinte minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

#### **Reconsideración del asunto 1456/2014**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Dado que en este cuarto intermedio hemos tenido la oportunidad de analizar algunas cuestiones y por ahí poder explicar algunas cosas que no quedaban claras del asunto 1456, solicito... voy a poner a consideración del Cuerpo la reconsideración del mismo.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración reconsiderar el asunto mencionado por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

#### **Asunto 1456/2014, expediente 626/1999**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1456/2014.

##### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N°1972/2014, de fecha 2 de diciembre 2014, mediante el que se sustituyen ad referendum del Cuerpo de concejales los indicadores urbanísticos establecidos en los Anexos III y IV del Decreto Municipal N° 1162/2012, modificado por Decreto Municipal N° 316/2014, unificado y sustituyendo los requerimientos para los Sectores C y D.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 972/2014 por el artículo 106 del Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, voy a solicitar traer por el artículo 106

el asunto 972, que tiene que ver con las Organizaciones de Representación Vecinal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza.

### **Moción de Orden**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, solicito un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

*- Es la hora 19 y 23.*

*- A la hora 19 y 25:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las diecinueve horas, veinticinco minutos, reanudamos la sesión.

### **Asunto 972/2014, expediente 136/1987**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 972/2014.

#### *PROYECTO DE ORDENANZA*

#### *“ ORGANIZACIONES DE REPRESENTACION VECINAL ”*

#### *CAPITULO I*

#### *DISPOSICIONES GENERALES*

*Artículo 1º.- Serán reconocidas como Organizaciones de Representación Vecinal (ORV) las organizaciones de vecinos, de carácter voluntario, sin fines de lucro, que tengan por objeto satisfacer las necesidades comunes mediante la participación comunitaria, que se encuentren trabajando en un mismo barrio, cuenten con el aval de los vecinos y sea representativa del mismo; aquellas, cualquiera sea su denominación, serán reconocidas como tales por la Municipalidad de Ushuaia a los fines del artículo 258 de la Carta Orgánica Municipal.*

*En todos los casos, las mismas deberán cumplir con la presente normativa o la que la reemplace en el futuro.*

*Artículo 2º.- La autoridad de aplicación de la presente será la Unidad de Gestión Barrial que el Departamento Ejecutivo designe, tendrá a su cargo la coordinación de todos los temas relacionados con el municipio y las Organizaciones de Representación Vecinal.*

*Artículo 3º.- La autoridad de aplicación asesorará gratuitamente en todo lo relativo a la contabilidad de las Organizaciones de Representación Vecinal y actuación administrativa ante la Municipalidad de Ushuaia.*

*Artículo 4º.- La Municipalidad impulsará, reconocerá y garantizará la constitución de Organizaciones de Representación Vecinal como asociaciones voluntarias de vecinos constituyéndose en el primer eslabón de la organización social municipal.*

*El reconocimiento de las Organizaciones de Representación Vecinal sujetas a las disposiciones de la presente Ordenanza, mediante la autoridad de contralor, le otorgará Personería Municipal, definiéndose a la misma como el reconocimiento que el Departamento Ejecutivo Municipal otorga a las organizaciones de vecinos que se conformen para gestionar intereses colectivos dentro del mismo barrio correspondiente, siendo este reconocimiento condición imprescindible para actuar ante el municipio.*

*Artículo 5º.- Son objetivos de las Organización de Representación Vecinal propender a:*

- a) estimular la participación cívica, la defensa de las instituciones democráticas, la solidaridad y la integración de los vecinos, para mejorar la calidad de vida, el desarrollo barrial y de la ciudad y demás objetivos expresados en el artículo 258 de la Carta Orgánica Municipal;*
- b) colaborar con las autoridades municipales en la determinación, evaluación y solución de los problemas y necesidades de cada barrio en particular y de la comunidad en general;*
- c) colaborar en la elaboración y ejecución de los planes, proyectos y actividades comunales, y en especial en la acción de colaboración y cooperación comunitaria;*
- d) cooperar y coordinar con las autoridades de Defensa Civil Municipal y organismos competentes en caso de catástrofe o desastre, en la ayuda a los damnificados;*
- e) estimular el estudio, confección y concreción de programas de trabajo inspirados en el esfuerzo propio de los beneficiarios empleando el sistema de ayuda mutua;*
- f) promover la participación en el progreso material, cultural, educativo, deportivo y social de cada barrio al que pertenezca;*
- g) promover la mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos municipales, procurando su calidad en beneficio de los usuarios;*
- h) estimular la parquización y embellecimiento de calles, veredas y espacios verdes, contribuyendo a su debido cuidado y mantenimiento;*
- i) gestionar la provisión, extensión y calidad de redes domiciliarias de agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas y de servicios públicos en general;*
- j) proponer nombres de calles, espacios verdes y plazas;*
- k) velar por la eficiencia de la prestación del servicio de Transporte Público de Pasajeros, gestionando el debido cumplimiento de los contratos de concesión, especialmente en recorridos y frecuencias;*
- l) procurar el cuidado y protección del medio ambiente;*
- m) promover el acceso de los vecinos a todo tipo de manifestaciones culturales;*
- n) fomentar la creación de las bibliotecas públicas o populares;*
- o) estimular y fomentar las actividades físicas y recreativas;*

- p) *articular acciones entre las Organización de Representación Vecinal y el Estado Municipal y Provincial para atender integralmente a los niños y adolescentes con acciones de promoción, prevención, asistencia y protección;*
- q) *estimular la participación de los vecinos en las actividades de turismo social;*
- r) *participar como órgano de consulta, de los problemas, inquietudes y acciones a realizar en cada barrio;*
- s) *participar en el Consejo Económico Social, Presupuesto Participativo u otro tipo de órganos de participación que estén referidos a planes, proyectos u otras actividades municipales;*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Es importante para que quede claro el inciso s) debería ser: “*participar en el Consejo Económico Social, Presupuesto Participativo...*”; ahí iría punto y coma, “*...Presupuesto Participativo; u otro tipo de órgano...*”, en singular, “*de participación...*” tacharía “que estén” y que diga “referido”, en singular, “*....a planes proyectos u otras actividades municipales*”.

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- t) *presentar proyectos de ordenanzas, referéndum, revocatoria de mandatos y audiencias públicas, de conformidad con la Carta Orgánica Municipal y su reglamentación;*

- u) *peticionar ante el Defensor del Vecino y solicitar su intervención respecto a hechos, actos u omisiones sobre los que recaigan competencia municipal;*
- v) *participar con voz en las Comisiones Temáticas del Concejo Deliberante, cuando se traten temas que sean de interés de los barrios según el distrito barrial al que pertenezca o temas que afecten a la totalidad de los vecinos de la ciudad;*
- w) *generar, impulsar y participar en programas de capacitación de los vecinos tendientes a fortalecer las Organizaciones de Representación Vecinal;*
- x) *promover la conformación de un espacio multisectorial y/o barrial que estará integrado por las distintas instituciones y organizaciones con actuación en el ámbito barrial; en los términos del artículo 259 de la Carta Orgánica Municipal;*
- y) *contribuir y cooperar, en cuantas más formas parezcan necesarias para el logro de los fines del bienestar general, que promueven la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal;*
- z) *todo otro fin de carácter comunitario que decida su Comisión Directiva, ajustado a la normativa vigente.*

## CAPÍTULO II

### DE LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE REPRESENTACION VECINAL

**Artículo 6º.**- *La Municipalidad, mediante Ordenanza, delimitará las jurisdicciones territoriales de cada uno de los barrios, en los que se reconocerá una sola Organización de Representación Vecinal como representante del barrio a incorporarse. Este reconocimiento*

es permanente, mientras no se modifique la jurisdicción territorial mediante una nueva Ordenanza.

*La Organización de Representación Vecinal que lo desee podrá optar en constituirse como asociación civil simple sin fines de lucro ante la Inspección General de Justicia, según la normativa vigente.*

*Artículo 7º.- A los fines de fomentar la integración de las Organizaciones de Representación Vecinal al barrio, la Municipalidad de Ushuaia, mediante el área correspondiente, deberá priorizar la entrega de un predio fiscal municipal destinado a la construcción de la sede barrial, cuya administración estará a cargo de la Comisión Directiva de la Organización de Representación Vecinal, de conformidad con la presente.*

*Artículo 8º- Las Organizaciones de Representación Vecinal deberán cumplir con los siguientes requisitos, a los fines de su reconocimiento ante la Municipalidad de Ushuaia:*

- a) solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Organizaciones de Representación Vecinal ante la autoridad de aplicación que el Departamento Ejecutivo Municipal determine a tal efecto;*
- b) acompañar la documentación que la autoridad de aplicación reglamente;*
- c) acompañar el estatuto de la Organización de Representación Vecinal;*
- d) cada Organización de Representación Vecinal deberá constituirse de conformidad con las ...*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Si, para hacer acá una aclaración, en donde... en el inciso c) que dice: “acompañar el estatuto de la Organización...” debiera incluirse “o el reglamento”, porque las comisiones deberán tener su propio reglamento, si bien no sea el estatuto presentado en el IGJ. Es “Estatuto o Reglamento”, debiera incorporarse eso.

*- Desde el público le dicen “y/o el reglamento”.*

**SRA. GUGLIELMI.**- Claro.

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- *d) cada Organización de Representación Vecinal deberá constituirse de conformidad con las disposiciones de la presente ordenanza, acompañando la documentación correspondiente de la Organización de Representación Vecinal que sea creada.*

*Artículo 9º.- Para la elección de integrantes de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización de cada Organización de Representación Vecinal, deberá ajustarse a lo que establezcan los estatutos constitutivos, en el marco de lo establecido en la presente ordenanza.*

*El sistema de selección podrá realizarse mediante la convocatoria a una asamblea general entre vecinos o bien mediante el sistema de selección por voto directo y secreto.*

*En ambos casos se establecerá por vía de reglamentación el procedimiento electoral para el reemplazo de la Comisión Directiva saliente si la hubiera o la conformación de una nueva, forma de la convocatoria, forma de la constitución de la junta electoral si correspondiere, y la forma de dicha elección.*

*En ambos casos será de aplicación supletoria lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2578 y sus modificatorias.*

*En ambos casos la convocatoria deberá ser publica, como mínimo, por dos (2) días en un diario de mayor circulación de la ciudad, y en el Boletín Oficial Municipal, con una antelación a quince (15) días corridos antes de la fecha propuesta para de elección de autoridades. Asimismo deberá publicarse en forma visible en las sedes barriales si las hubiere.*

*La convocatoria deberá contener:*

- a) fecha y lugar de realización de la asamblea o acto eleccionario;*
- b) lugar de exhibición del Padrón de Organizaciones de Representación Vecinal que compongan la jurisdicción del lugar;*
- c) propuesta de candidatos a ocupar los cargos de la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora de la Organización de Representación Vecinal.*

*Artículo 10.- El acto eleccionario se llevará a cabo preferentemente en días feriados o inhábiles para asegurar la mayor concurrencia de vecinos.*

*Artículo 11.- El único documento válido para la elección de los integrantes de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización de cada Organización de Representación Vecinal, será el Documento Nacional de Identidad, en el que conste el cambio de domicilio a la jurisdicción barrial, pudiendo acreditarse éste último en forma conjunta con el impuesto inmobiliario a su nombre y el D.N.I..*

*Artículo 12.- Para ser candidato a integrar la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización, se requiere...*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Salvo mejor opinión, propongo que el artículo 11, eliminar la parte que dice: "...pudiendo acreditarse éste último en forma conjunta con el impuesto inmobiliario a su nombre y el D.N.I.", porque el DNI ya está dicho, ¿no? La forma de acreditarlo es el DNI, el documento nacional de identidad, y si ya está acreditado el domicilio ahí la complementabilidad del impuesto inmobiliario a su nombre es como redundante. Se entiende lo que quiero decir, ¿no?

*-Manifestaciones desde el público.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- No dialogue concejal, estamos en sesión.

**SR. BOCCHICCHIO.**- A ver, entonces, la propuesta es...

*-Hablan varios concejales a la vez.*

**SR. BOCCHICCHIO.-** Claro, el único documento válido, quedaría así a mi criterio concejales, ¿no? *“El único documento válido para la elección de los integrantes de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización de cada Organización de Representación Vecinal, será el Documento Nacional de Identidad, en el que conste el cambio de domicilio a la jurisdicción barrial”.*

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).-** a) *ser mayor de edad;*

*b) acreditar, con cambio de domicilio registrado en el DNI, una antigüedad de dos (2) años como vecino del barrio, en el Registro Vecinal.*

*Para el caso que a la fecha de realizarse la elección de autoridades de las ORV, quien se proponga ser candidato podrá demostrar dicha condición, mediante certificación emitida por la Municipalidad de Ushuaia desde qué fecha se encuentra viviendo en la jurisdicción barrial.*

*No podrán ser candidatos a integrar la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización:*

*a) los fallidos y concursados, culpables o fraudulentos, mientras no hayan sido rehabilitados por la ley;*

*b) los inhabilitados para ejercer cargos públicos;*

*c) los infractores a la Ley Electoral;*

*d) los enjuiciados contra quienes exista sentencia de prisión preventiva;*

*e) los que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;*

*f) los que se encuentren ejerciendo cargos políticos por elección o designación, en el ámbito municipal, provincial o nacional.*

*Artículo 13.- Los miembros de la Comisión Directiva de la Organización de Representación Vecinal, serán elegidos por mayoría simple.*

*Los cargos básicos a cubrir son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes en su orden.*

*Los miembros del Órgano de Fiscalización de la Organización de Representación Vecinal, serán elegidos por mayoría simple...*

*-Manifestaciones desde el público.*

*- Asume la presidencia el concejal Llanes.*

### **Moción de Orden**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).-** Vamos a solicitar un cuarto intermedio, señores concejales, sobre bancas.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).-** Estamos en cuarto intermedio.

*- Es la hora 19 y 38.*

*- A la hora 19 y 40:*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).-** Siendo las diecinueve horas, cuarenta minutos, reanudamos la

sesión, señores concejales.

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.-** En relación a esto que se acaba de comentar, una de las propuestas que había salido del bloque es que los cargos de vicepresidente y tesorero así como el Órgano de Fiscalización serían opcionales, porque en caso de que sean comisiones simples que no tengan estatutos, pueden optar por tener un vicepresidente o no. Eso sería la moción.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).-** Esa sería la modificación, para que ya quede en la Versión Taquigráfica, señores concejales.

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).-***...Órgano de Fiscalización de la Organización de Representación Vecinal, serán elegidos por mayoría simple. Los cargos fundamentales a cubrir son: Miembros Titulares y Miembros Suplentes, siempre en número impar.*

*Artículo 14.- Los integrantes de las Organizaciones de Representación Vecinal participarán con voz y voto y tienen el derecho a elegir y ser elegidos.*

*Artículo 15.- Los integrantes de una Organización de Representación Vecinal no podrán serlo de otra jurisdicción barrial. El cambio de residencia de un integrante de la Organización de Representación Vecinal fuera de la jurisdicción barrial correspondiente, implica la pérdida automática de la calidad de integrante.*

*Artículo 16.- Las Organizaciones de Representación Vecinal se regirán para su gobierno y administración de conformidad con lo establecido por sus estatutos y lo que establezca la reglamentación, en el marco de la presente ordenanza.*

*Artículo 17.- En caso de ausencia temporaria o definitiva del presidente, éste será reemplazado por el vicepresidente.*

*En caso de ausencia temporaria del secretario, la vacancia será ocupada por el primer vocal titular. En caso de ausencia definitiva ingresará como último vocal el primer suplente.*

*En caso de ausencia temporaria o permanente del tesorero, la vacancia será cubierta por el primer vocal, la de éste por el primer suplente y así sucesivamente.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).-** Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.-** Este caso es tal cual como estaba planteando anteriormente, cada estatuto tiene sus sucesores y quien los reemplaza. Por lo tanto una de las propuestas que habíamos hecho es que este artículo diga: *“En caso de ausencia temporaria o definitiva de cualquier miembro de la Comisión Directiva, estos serán reemplazados del modo que lo establezca los estatutos o reglamentos internos correspondientes.”*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Esa sería la moción...

*- La concejal dialoga con el público.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Concejal Guglielmi, esa sería la moción concreta.

Concejal Guglielmi, esa sería la moción.

**SRA. GUGLIELMI.**- Esa sería la moción.

Perdón, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Yo, a los efectos de seguir aportando. En el artículo 1º decimos en el último párrafo: *“En todos los casos, las mismas deberán...”* -por las organizaciones- *“...deberán cumplir con la presente normativa o la que la reemplace en el futuro.”*

Ya está dicho que las organizaciones de representación vecinal se rigen por esta normativa.

Y en el artículo 16 volvemos a decir: *“Las Organizaciones de Representación Vecinal se regirán para su gobierno y administración de conformidad con lo establecido por sus estatutos y lo que establezca la reglamentación, en el marco de la presente ordenanza.”*

Me da la sensación de que estaríamos redundando, por lo tanto yo propongo eliminar el artículo 16, pero si los concejales consideran que aclara...

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- No, no hace digamos a la cuestión, lo que abunda no daña, digamos.

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- *En caso de acefalía, la autoridad de aplicación convocará a nuevas elecciones en el término de sesenta (60) días.*

*Artículo 18.- La Comisión Directiva sesionará con un quórum de cinco (5) de sus miembros, adoptando sus decisiones por simple mayoría. En caso de empate el presidente tendrá opción al doble voto.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- En este caso también al establecer un número exacto puede haber comisiones que queden con problemas para conformarlo por lo tanto propusimos reemplazar que diga que el quórum es con las 2/3 partes del total de sus miembros, estos sean cuales fueran. Están de acuerdo.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Muy bien, quedaría redactado de esa forma, concejal Guglielmi.

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- *Artículo 19.- Los miembros electos no gozarán de retribución alguna, siendo sus cargos ad-honoren. Durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser reelectos.*

*Artículo 20.- La Comisión Directiva redactará su reglamento interno, en el que establecerá el orden de las reuniones, el número y competencia de sus comisiones internas, las atribuciones de sus miembros, y todo cuanto sea necesario para el mejor cumplimiento de su cometido, conforme a los principios de esta ordenanza.*

*Artículo 21.- La Comisión Directiva se reunirá, además de los días que disponga su reglamento interno, por convocatoria especial del presidente o de quién ejerza el cargo, o a pedido de no menos de tres (3) de sus miembros.*

### **CAPÍTULO III**

#### **DEL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES DE REPRESENTACIÓN VECINAL**

*Artículo 22.- Créase el Registro de Organizaciones de Representación Vecinal que funcionará en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia bajo la órbita de la autoridad de aplicación que el ejecutivo determine.*

*El Registro de Organizaciones de Representación Vecinal tendrá a su cargo la confección y actualización de un Registro Vecinal Municipal, colaborando las mismas en la tarea.*

*Artículo 23.- El registro vecinal que deberán acompañar las Organizaciones de Representación Vecinal a efectos de cumplimentar el artículo precedente, deberá contener los siguientes datos:*

- a) nombre y domicilio de la Organización de Representación Vecinal;*
- b) listado de vecinos que integran la jurisdicción del barrio, donde conste:*
  - b.1 nombre y apellido;*
  - b.2 domicilio;*
  - b.3 número y tipo de documento;*
  - b.4 sexo;*
  - b.5 fecha de nacimiento;*
  - b.6 nacionalidad;*
  - b.7 estado civil;*
  - b.8 profesión;*

*La inscripción en el registro estará abierta en forma permanente. La autoridad de aplicación facilitará y asesorará a los vecinos para simplificar los trámites de inscripción y actualización del registro. Las constancias del Registro Vecinal son públicas.*

*Artículo 24.- El órgano de aplicación y la Comisión Directiva de la Organización de Representación Vecinal deberán exponer públicamente el Registro Vecinal respectivo y difundir su exposición, a los efectos de que el vecino verifique su inclusión en el mismo,*

como así también hacer otro tipo de observaciones e impugnaciones, las que deberán ser resueltas por la Comisión Directiva dentro de los diez (10) días de presentada.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio

**SR. BOCCHICCHIO.**- Si, propongo volver al artículo 22 y ver si podemos ajustar una redacción que genera una ambigüedad.

Dice artículo 22, en el segundo párrafo: *“El Registro de Organizaciones de Representación Vecinal tendrá a su cargo la confección y actualización...”*. Estamos poniendo esa tarea en cabeza de un registro, entonces para salvar ese inconveniente propongo lo siguiente. Esta redacción: *“Artículo 22.- Créanse el Registro de Organizaciones de Representación Vecinal que funcionará en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, bajo la órbita de autoridad de aplicación que el Ejecutivo determine...”* -hasta ahí perfecto- *“...la que tendrá a su cargo la confección y actualización de un Registro Vecinal Municipal colaborando las mismas en la tarea.*

*- Manifestaciones desde el público.*

### **Moción de Orden**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, concejales

*- Se vota y resulta afirmativa.*

*- Es la hora 19 y 50.*

*- Asume la presidencia el concejal De Marco.*

*- A la hora 19 y 55:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las diecinueve horas, cincuenta y cinco minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio

**SR. BOCCHICCHIO.**- Leo el artículo 22 como surgió del cuarto intermedio.

*“Artículo 22.- Créase el Registro de Organizaciones de Representación Vecinal que funcionará en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia bajo la órbita de la autoridad de aplicación que el ejecutivo determine, la que tendrá a su cargo la confección y actualización de un Registro Vecinal Municipal contando con la colaboración de las Organizaciones de Representación Vecinal en la tarea.”*

¿Ponemos padrón? Entonces me rectifico, señor presidente, en lugar de “Registro Vecinal Municipal” es “Padrón Vecinal.” ¿Está bien?

*-Asentimiento.*

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- *Artículo 25.- La inscripción de los vecinos en el Registro Vecinal es permanente.*

*Los cambios de domicilio, deberán ser denunciados a la autoridad...*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.-** Pregunto, ¿dónde dice Registro Vecinal, lo reemplazamos por Padrón en todos los casos?

- Asentimiento.

**SRA. GUGLIELMI.-** Bien. Esto para que quede en Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Tiene la palabra el concejal Bocchicchio

**SR. BOCCHICCHIO.-** Bueno hago uso de la palabra, señor presidente.

En el artículo 23, después de b.8 que dice profesión, dice: *“La inscripción en el Registro estará abierta en forma permanente...”*. Ahí habría que decir en el “padrón”. Y después dice: *“La autoridad de aplicación facilitará y asesorará a los vecinos para simplificar los trámites de inscripción y actualización del Registro...”*, “del padrón”.

Y acá viene otra corrección: *“Las constancias del Registro Vecinal son públicas.”* “*Las constancias del Padrón Vecinal son públicas.*” Eso es lo que hace al artículo 23.

En el artículo 24 ya quedó claro como dijo la concejal Guglielmi. Entonces 24 dice:

*“Artículo 24.- El órgano de aplicación y la Comisión Directiva de la Organización de Representación Vecinal deberán exponer públicamente el Padrón Vecinal respectivo...”*. Es la corrección.

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).-** Artículo 25.- *La inscripción de los vecinos en el Padrón Vecinal es permanente.*

*Los cambios de domicilio deberán ser denunciados a la autoridad a cargo del padrón, dentro de los treinta (30) días de producidos. La autoridad de aplicación, efectuará anualmente un relevamiento para depurar las altas y bajas del Padrón Vecinal. El Padrón Vecinal que resulte se entregará a las Organizaciones de Representación Vecinal. En el caso de registrarse una doble inscripción de un vecino, será considerada válida la última de ellas.*

#### CAPÍTULO IV

##### DE LA RELACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD

*Artículo 26.- Todos los trámites administrativos de las Organizaciones de Representación Vecinal, ingresarán por ante la autoridad competente designada de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, quién los girará a las dependencias que corresponda en tiempo y forma, acompañando a la Organización de Representación Vecinal en dicha tramitación a fin de facilitar el cumplimiento de los mismos. Los que estarán exentos de tasas, y será atendido con la celeridad que el caso amerite.*

*Artículo 27.- La Municipalidad de Ushuaia propiciará la participación y la unión de las Organizaciones de Representación Vecinal, a través de encuentros, asambleas, cursos de capacitación, y otros temas de interés para las mismas.*

*Artículo 28.- Serán funciones y atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el área correspondiente en materia de barrios:*

*a) registrar en el Registro de Organizaciones de Representación Vecinal a las mismas que se encuentren en situación regular ante la autoridad de contralor...*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Acá también, volviendo un poco a lo que decíamos recién, creo que la redacción correcta sería: “confeccionar y mantener actualizado el Registro de Organizaciones de Representación Vecinal a aquellas que se encuentren en situación regular ante la autoridad de contralor”.

Para no repetir “registrar en el registro”, y mantenerlo actualizado que es la función justamente esta del área de aplicación.

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- *b) actualizar en forma permanente y conforme a la elección de cada Organización de Representación Vecinal, las autoridades de las mismas;*

*c) actuar como veedor cuando así sea solicitado por una Organización de Representación Vecinal;*

*d) asesorar a las Organizaciones de Representación Vecinal a fin de cumplimentar los requisitos establecidos en la presente y en caso de constituirse en asociación civil simple a la establecida por la normativa vigente para acceder y mantener la personería jurídica correspondiente, prestando asistencia para permitir su normal funcionamiento;*

*e) actuar de nexo entre las distintas Organizaciones de Representación Vecinal y las áreas de la Municipalidad, promoviendo la gestión asociada de proyectos en áreas de mutuo interés, la canalización de necesidades e inquietudes planteada por la Organización de Representación Vecinal y todo tipo de actividades de participación y/o capacitación tendientes a la construcción responsable y solidaria del ejercicio de la ciudadanía;*

*f) fiscalizar permanentemente su funcionamiento entendiendo como veedor, cuando corresponda en la remoción de la comisión directiva, intervención de la asociación o su disolución;*

*g) fiscalizar el cumplimiento del objeto social y de los preceptos establecidos en la presente, su reglamentación y los propios estatutos de cada Organización de Representación Vecinal;*

*h) mediar ante situaciones de conflicto dentro y entre Organizaciones de Representación Vecinal con facultades arbitrales, a petición de parte y con el consentimiento de la otra;*

*i) considerar, investigar y resolver las denuncias de los miembros o de terceros con interés legítimo respecto de las Organizaciones de Representación Vecinal;*

*j) dictaminar sobre consultas formuladas por escrito por las Organizaciones de Representación Vecinal;*

*k) requerir información y toda documentación que estime necesaria;*

*l) verificar el cumplimiento e implementación de la presente ordenanza y de la reglamentación correspondiente;*

m) establecer mecanismos de "avisos automáticos" en forma de notificación a cada Organización de Representación Vecinal recordando y anticipando se cumplimente los requisitos y plazos establecidos en la presente.

*Artículo 29.- Se conformará un Consejo de Representación Vecinal, compuesto por representantes de las Organizaciones de Representación Vecinal, que funcionen según la presente normativa, un representante del Departamento Ejecutivo Municipal, el Defensor del Vecino, un representante del Concejo Deliberante, y un representante de la Sindicatura Municipal, a los fines de fiscalizar y controlar la correcta aplicación de la presente, arbitrar y/o mediar en caso de situaciones de conflicto, en la relación de las Organizaciones de Representación Vecinal con la Municipalidad de Ushuaia o entre éstas en general.*

## *CAPÍTULO V*

### *DE LOS PLANES Y PROYECTOS VECINALES*

*Artículo 30.- Las Organizaciones de Representación Vecinal podrán:*

- a) informar y asesorar a la Municipalidad respecto de los problemas y necesidades de cada barrio, contribuyendo en las soluciones y colaborando en la elaboración de los planes municipales de obras;*
- b) proponer al Departamento Ejecutivo Municipal los proyectos de obras y servicios que se consideren necesarios para el bienestar del barrio y la comunidad;*
- c) emitir opinión sobre planes, programas o proyectos en el ámbito municipal;*
- d) colaborar con la gestión de la ejecución de las obras previstas;*
- e) supervisar las obras o trabajos que se ejecuten en barrio;*
- f) participar de la confección del Presupuesto Participativo y administrar el mismo;*
- g) participar de todos los mecanismos de participación ciudadana creados por la Carta Orgánica Municipal o a crearse en el futuro, para un mejor funcionamiento del barrio que represente.*

*Artículo 31.- El Departamento Ejecutivo Municipal previo a autorizar o ejecutar cualquier proyecto que surja de las audiencias de presupuesto participativo, y que tenga relación, incidencia o produzca un impacto ambiental en algún barrio representado por una Organización de Representación Vecinal, deberá informar y escuchar la opinión de ésta, la que será vinculante para la realización del mismo. Cuando se elabore el plan anual de obras municipales, el Departamento Ejecutivo Municipal comunicará a las Organizaciones de Representación Vecinal las obras previstas para los barrios, para su conocimiento y opinión.*

*Artículo 32.- A los efectos de la presentación de planes o proyectos, o antes de emitir opinión cuando fueren consultadas, las Organizaciones de Representación Vecinal podrán requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, los informes que crean pertinentes, los que serán respondidos por escrito dentro de los veinte (20) días de efectuada la solicitud, y con una antelación mínima de quince (15) días a la fecha de ejecución del proyecto que se trate.*

**CAPÍTULO VI**  
**DE LAS SANCIONES**

*Artículo 34.- Las Organizaciones de Representación Vecinal podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en caso de incumplimiento a las prescripciones de la presente ordenanza y/o su Decreto Reglamentario:*

- a) llamado de atención;*
- b) apercibimiento;*
- c) intervención de la autoridad de aplicación, por un plazo no mayor a treinta (30) días.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Si en el artículo 31 lo que pudimos hablar con el resto de los concejales es acordar eliminar la parte que dice: “que será vinculante”.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, o sea quedaría concejal: “...deberá informar y escuchar la opinión de ésta...” y se eliminaría: “la que será vinculante para la realización del mismo”, eso se eliminaría, y continuaría: “...Cuando se elabore el plan anual de obras municipales, el Departamento Ejecutivo Municipal comunicará a las Organizaciones de Representación Vecinal las obras previstas para los barrios, para su conocimiento y opinión.”

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- *Artículo 35.- Dichas sanciones serán aplicables por las siguientes causales:*

- a) incumplimiento en la presentación de los requisitos y documentación exigidos la presente ordenanza y su Decreto Reglamentario;*
- b) adulteración o falsedad en la documentación solicitada.*

**CAPÍTULO VII**  
**DE LA REMOSIÓN E INTERVENCIÓN A LAS**  
**ORGANIZACIONES DE REPRESENTACIÓN VECINAL**

*Artículo 36.- Por causas graves debidamente acreditadas ante la autoridad de contralor, la Comisión Directiva de una Organización de Representación Vecinal podrá ser removida por la Asamblea de vecinos que corresponda a la misma, convocada a tal efecto.*

*Producida la remoción, la decisión de la asamblea de vecinos, deberá ser comunicada a la autoridad de aplicación y a la Comisión Directiva, quienes designarán un delegado normalizador, el que en un plazo de sesenta (60) días corridos deberá convocar a elecciones de la nueva Comisión Directiva, según lo que establezcan los estatutos y reglamentaciones vigentes de cada Organización de Representación Vecinal.*

*El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, podrá intervenir al solo efecto de veedor y según lo establecido en la presente ordenanza*

*Artículo 37.- Son consideradas causales suficientes para la remoción o intervención establecida en el artículo precedente:*

- a) cuando constatare violaciones graves y reiteradas a la presente ordenanza debidamente comprobadas por la autoridad de aplicación y por la Organización de Representación Vecinal a la que pertenezcan, y sin que haya regularizado su situación luego de llamado de atención, apercibimiento y/o suspensión temporaria;*
- b) para asegurar la funcionalidad de la Organización de Representación Vecinal, en caso de acefalía total de la Comisión Directiva;*
- c) por resolución de la asamblea de vecinos.*

*Las resoluciones de intervención podrán ser apeladas ante el Concejo Deliberante dentro de los cinco (5) días de notificados fehacientemente, quien resolverá dentro de los treinta (30) días mediante resolución aprobada por simple mayoría. En caso de encontrarse el Concejo Deliberante en período de receso, quedarán suspendidos los plazos hasta tanto se inicie el período de sesiones ordinarias.*

*Artículo 38.- Las intervenciones no durarán más de sesenta (60) días corridos, debiéndose convocar a elecciones antes del vencimiento de dicho plazo. El plazo podrá ser ampliado, mediante solicitud fundada por parte del delegado normalizador y aprobado mediante acto administrativo del Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Artículo 39.- En estos casos, previo inventario, los bienes y fondos de las Organizaciones de Representación Vecinal, quedarán bajo responsabilidad del delegado normalizador, quién de la misma forma los entregará a la nueva Comisión Directiva.*

## *CAPÍTULO VIII DEL PATRIMONIO*

*Artículo 40.- Las Organizaciones de Representación Vecinal dispondrán de los fondos que su estatuto establezca, contando entre otros con:*

- a) de los que obtenga por medio de donaciones y subsidios municipales, provinciales o nacionales, que deberá emplearlos en la Organización de Representación Vecinal que la integre;*
- b) aportes sociales voluntarios fijados en las asambleas;*
- c) el producido de rifas debidamente autorizadas por el órgano competente;*
- d) el producido de fiestas y otras actividades comunitarias.*

*Artículo 41.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Presupuesto Municipal incluirá una partida de fondos destinada a una contribución anual para las Organizaciones de Representación Vecinal, cuya aceptación será voluntaria de conformidad con lo que decida la Asamblea de vecinos. Tal partida no podrá ser disminuida en los sucesivos presupuestos y será de afectación específica.*

*Será responsabilidad de la Organizaciones de Representación Vecinal la distribución de la mencionada partida en el mismo barrio, las que no podrán ser suspendidas, anuladas o utilizadas para otros fines distintos que al establecido.*

## **CAPÍTULO IX DE LA CONTABILIDAD**

*Artículo 42.- La autoridad de aplicación asesorará gratuitamente, en todo lo relativo a la contabilidad de las Organizaciones de Representación Vecinal.*

*Artículo 43.- La Comisión Directiva pondrá a disposición de los vecinos y la autoridad de contralor los libros correspondientes cuando le sean requeridos, salvo en la época de cierre de balances.*

*Artículo 44.- Los integrantes de la Comisión Directiva son solidariamente responsables de las rendiciones de cuentas. El Control de los fondos será responsabilidad exclusiva del presidente y tesorero. En caso de no haberse presentado las rendiciones de cuenta o de haber sido rechazados, los responsables no podrán ser candidatos a nuevos cargos hasta tanto regularicen la situación.*

*Artículo 45.- Las Organizaciones de Representación Vecinal practicarán rendiciones de cuenta que se someterá a consideración de la asamblea de vecinos convocada al efecto.*

*Asimismo, el tesorero y uno de los vocales realizará anualmente un inventario de bienes que estará a disposición de los vecinos.*

*La autoridad de aplicación podrá examinar y requerir copia del balance e inventario.*

## **CAPÍTULO X DE LA DISOLUCIÓN DE LAS ASOCIACIONES VECINALES.**

*Artículo 46.- Las Organizaciones de Representación Vecinal solo podrán disolverse si así lo resuelve una asamblea de vecinos convocada al efecto, por las causales que establezca cada uno de sus estatutos y por causas graves que impidan el normal desenvolvimiento de la Organización de Representación Vecinal. Esta Asamblea deberá estar constituida por no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del total de los inscriptos en el Padrón de Organizaciones de Representación Vecinal.*

*Artículo 47.- Los bienes y fondos de la Organizaciones de Representación Vecinal disueltas, previo inventario que será registrado en el Registro de Fondos y Bienes Patrimoniales que cada una de las Organizaciones de Representación Vecinal tendrán a su cargo; serán depositados en dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal, por el término de un (1) año, contado a partir de la disolución.*

*Si en dicho lapso se constituyera una nueva Organización de Representación Vecinal que reemplazare a la disuelta, el Departamento Ejecutivo restituirá a la misma los bienes que le pertenecieran y hubieran sido inventariados.*

*En el caso en que en el período establecido en el presente artículo no se conformara una nueva Organización de Representación Vecinal, el Departamento Ejecutivo Municipal convocará a una asamblea de vecinos de dicho barrio a fin de resolver la disposición y entrega de los bienes que le correspondiera a la Organización de Representación Vecinal disuelta.*

*Artículo 48.- Derógase la Ordenanza Municipal N° 2698 y toda otra norma que se oponga a la presente.*

*Artículo 49.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará esta norma dentro de los sesenta (60) días contados a partir de su vigencia.*

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

*La Municipalidad de Ushuaia reconocerá como Organización de Representación Vecinal de carácter Provisorio, a aquellos vecinos que se encuentren ocupando un espacio público municipal sin mensurar, siempre que cumplan con los objetivos mencionados en el artículo 1° de la presente. En caso que dicho espacio fuera desafectado del uso público y mensurado para su regularización dominial, dichas Organizaciones de Representación Vecinal así reconocidas perderán su carácter de provisorias, ajustándose en un todo a la presente normativa.*

*Artículo 50- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Si, en esta última... en este último artículo también lo que observábamos es que no tendría que ser Disposición Transitoria sino que tendría que formar parte del articulado puesto que siempre que se dé esta situación se aplicará este artículo. No va a dejar nunca de estar presente esta situación.

Y acá yo me tomé, digamos, por ahí como sugerencia modificarlo, porque tiene algunas cuestiones que va a generar confusión. Porque dice: *“La Municipalidad reconocerá como Organización de Representación Vecinal de carácter Provisorio, a aquellos vecinos...”*. Y debería ser: *“a aquellas organizaciones u asociaciones de vecinos existentes”*, porque ya la tienen, ¿no? *“O que se conformen en un futuro a ese efecto, representativa de sectores que no cuenten con parcelamiento definitivo...”* Esto ¿por qué? Porque al decir: *no cuenten con mensura*, dejamos afuera a algunos asentamientos que se encuentran en predios mensurados como ser el Once de Noviembre; como ser El Colombo; tienen mensura, no son tierras sin mensurar.

Entonces, la correcta redacción sería, siempre que cumpla... *“Representativa de sectores que no cuenten con el parcelamiento definitivo”*. Este es lo que debería decir correctamente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- No dialogue concejal.

**SRA. GUGLIELMI.**- No, porque no la tienen. Porque si la tuvieran están dentro del resto de la...

*“...Siempre que cumplan con los objetivos mencionados el artículo 1º de la presente. En caso de regularizarse la situación dominial, dichas Organizaciones de Representación Vecinal así reconocidas perderán su carácter de provisoria ajustándose en un todo a la normativa presente.”*

### **Moción de Orden**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si, voy a solicitar que hagamos un cuarto intermedio así podemos dialogar con los vecinos.

Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado. Estamos en cuarto intermedio.

*- Es la hora 20 y 21.*

*- A la hora 21 y 30:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las veintiuna horas, treinta minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

*-Hablan varios concejales a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está en consideración el proyecto de ordenanza leído... Primero aclarar que se va a tratar el proyecto de ordenanza en general y en particular. O sea en general la aprobación del proyecto y en particular artículo por artículo, pero voy a someter a votación el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las distintas modificaciones que se fueron incorporando de los distintos bloques políticos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*- Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- A ver, vamos con el artículo 1º, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 2º, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 3º, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 4º, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 5º, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 6º, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 7º, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 8º, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- Con las modificaciones introducidas, ¿no?

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Sí. Aclarar que el proyecto que hemos votado concejales en forma general fue con las modificaciones ya introducidas.

Artículo 8º, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 9º, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 10, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 11, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 12, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 13, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 14, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 15, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 16, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 17, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 18, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 19, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 20, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 21, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 22, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 23, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 24, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 25, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 26, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 27 los que estén por la afirmativa.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 28.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 29.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 30, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 31, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 32, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio

**SR. BOCCHICCHIO.**- O inventamos un artículo inocuo o modificamos la correlatividad

porque...

*- Se manifiesta una persona desde el público.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Bueno vamos hacer una cosa...

Está el 32, corresponde el artículo 33. Lo que corresponde ahora es continuar con el artículo 33 que sería 34. Por supuesto, vamos a autorizar al Área Legislativa para que haga las modificaciones, sabiendo que del artículo 32 en el escrito pasa al 34, pero corresponde que sea el 33.

Artículo 33, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 34, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 35, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 36, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal, señores concejales.

*-Hablan varios concejales a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Sería el 37 viejo, 36 nuevo.

Artículo 36, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 37, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 38, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 39, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 40, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA GUGLIELMI.-** Quiero comentar para que no se mal interprete desde el artículo 40 hasta el artículo 46, o sea los capítulos 8 y 9 nosotros no vamos acompañar porque creemos que justamente por lo menos con las organizaciones que nosotros nos hemos juntado y que hemos escuchado y no...

*-Manifestaciones desde el público.*

**SRA GUGLIELMI.-** No, no, hay otras, incluso...

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Por favor, concejal, le voy a pedir que no dialogue, concejal

**SRA. GUGLIELMI.-** ...volver a las viejas comisiones digo, y a mí me quedó muy presente que una de las dificultades más grande que tenían los vecinos era cuando debían presentar inventarios, debían presentar contabilidad, debían presentar balances, y acá se los estamos volviendo a poner.

Entonces, voy a respetar obviamente como corresponde a la mayoría y a la voluntad de ustedes, que obviamente si se aprueba va a salir así, pero quiero que quede asentado que nosotros creemos que esto no está de acuerdo con el espíritu de una de las cosas que pedía la gente que era simplificar y no pedir los balances, los inventarios, etcétera, etcétera.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Muy bien, artículo 40, vamos a realizar votación nominal, señores concejales.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Bocchicchio y De Marco.*

*-Votan por la negativa los concejales: Gambadoro y Guglielmi.*

*-Votan seis señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** El artículo prospera.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Artículo 41, realizaremos votación nominal.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Bocchicchio y De Marco.*

*-Votan por la negativa los concejales: Gambadoro y Guglielmi.*

*-Votan seis señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Prospera el artículo 41.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Artículo 42, realizaremos votación nominal.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Bocchicchio y De Marco.*

*-Votan por la negativa los concejales: Gambadoro y Guglielmi.*

*-Votan seis señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Artículo 43, realizaremos votación nominal.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Bocchicchio y De Marco.*

*-Votan por la negativa los concejales: Gambadoro y Guglielmi.*

*-Votan seis señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Prospera el artículo 43.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Artículo 44, realizaremos votación nominal.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Bocchicchio y De Marco.*

*-Votan por la negativa los concejales: Gambadoro y Guglielmi.*

*-Votan seis señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 45, realizaremos votación nominal.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Bocchicchio y De Marco.*

*-Votan por la negativa los concejales: Gambadoro y Guglielmi.*

*-Votan seis señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 46, realizaremos votación nominal.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Bocchicchio y De Marco.*

*-Votan por la negativa los concejales: Gambadoro y Guglielmi.*

*-Votan seis señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 47, realizaremos votación nominal...

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

**SRA. GUGLIELMI.**- ¿Ya pasamos el Capítulo X? Porque como se cambiaron los números no estoy pudiendo seguir, por eso pregunto si ya pasamos el Capítulo X.

**SR. PROSECRETARIO.**- El concejal ahora viene leyendo según como viene la numeración. Como quedó ahora.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- El 47 que votamos ahora es el 46 que usted tiene.

**SRA. GUGLIELMI.**- Esta bien y está dentro del Capítulo de la Contabilidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- No.

**SR. PROSECRETARIO.**- De la Disolución de las Asociaciones Vecinales.

**SRA. GUGLIELMI.**- Bien, en ese estamos de acuerdo.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el artículo 47, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Artículo 48, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad...

**SRA. GUGLIELMI.**- No, no es votación nominal.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Vamos a realizar votación nominal el artículo 48.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Gambadoro, Bocchicchio y De Marco.*

*-Vota por la negativa la concejal: Guglielmi.*

*-Votan seis señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Cinco votos por la afirmativa y uno por la negativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Vamos con el 49...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Solo para en función de lo que no abunda... lo que abunda no daña. El artículo 49 sería de acuerdo a las modificaciones lo que era antes la Disposición Transitoria.

*-Hablan varios concejales a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Nosotros cuando, lo voy aclarar aunque yo lo tengo claro, cuando saltamos del artículo 32, hasta ahí veníamos bien, después el proyecto impreso dice: artículo 34 es el 33; el 35 es el 34, y así es uno menos; por lo tanto ahora estamos tratando el artículo número 49 tiene que ser lo que antes era la disposición transitoria. No existía el artículo 50, y ahora la disposición transitoria que se convierte en artículo 49 y en el 50 de forma.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- La disposición transitoria está a consideración de los señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

*-Hablan varios concejales a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- A ver, cuando aprobamos en general aprobamos con las modificaciones y la propuesta que hizo la concejal que pase a ser un artículo, ¿no? No es más disposición transitoria.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Yo lo aclaré para que quede claro y no haya ninguna confusión.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- O sea, que sería el artículo 49 que es el último, y el 50 de forma.

Queda aprobada la ordenanza en general y en particular, queda sancionada la ordenanza.

*- Aplausos.*

#### **Asunto 1341/2014, expediente 107/2014**

**SR. PROSECRETARIO (Gómez).**- Asunto 1341/2014

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Designar administrador provisorio de la Licencia de Taxi N° 103 al señor Hugo Matías Rodríguez Navarro, DNI N° 35.356.003, domiciliado en 245 Viviendas, Tira 7A, Departamento 7, autorizándolo a efectuar las tramitaciones administrativas de rigor en*

nombre y representación del señor José Armando González, DNI 12.248.118, titular de la misma.

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Último tema, señores concejales.

### **Moción de Orden**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Si, para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Estamos en cuarto intermedio.

*- Es la hora 21 y 50.*

*- A la hora 22 y 00:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las veintidós horas, reanudamos la sesión, señores concejales.

### **Asunto 1247/2014 – Se remite a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Solicito que este último tema sea girado a la comisión Nº 3, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

### **Fijación de fecha para la sesión preparatoria**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Si, para solicitar que la próxima Sesión Preparatoria, que es la última del Concejo, sea el próximo 10 del corriente, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

## **ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL PABELLÓN NACIONAL**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- No habiendo más temas a tratar en esta sesión ordinaria invito al concejal Cárdenas a arriar el Pabellón Nacional y el Pabellón Provincial, a los concejales y al público presente a ponerse de pie.

*- Así se hace.*

*- Es la hora 22 y 02.*